DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.719 Montevideo, martes 28 de abril de 2009

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

0800 5000

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.719 - Montevideo, martes 28 de abril de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 179/009

Prorrógase para el ejercicio 2008 el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto 301/996, a excepción de los porcentajes establecidos en su art. 20.
(973*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: el artículo 5º de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005 y el artículo 1º del Decreto Nº 548/008 de 10 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: que el primero prevé dar cumplimiento al artículo 87 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002;

CONSIDERANDO: I) que, no ha finalizado el proceso de elaboración del nuevo sistema de evaluación al desempeño;

II) que, asimismo una vez aprobada la nueva reglamentación, resulta imprescindible la capacitación de aquellos funcionarios a quienes se comete su aplicación;

III) que, el estricto cumplimiento de las normas constitucionales sobre la carrera administrativa de los funcionarios públicos, determina la imposibilidad de prescindir de su calificación anual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.- Prorrógase para el ejercicio 2008 el régimen de evaluación al desempeño previsto en el Decreto Nº 301/996 de 31 de julio de 1996, a excepción de los porcentajes establecidos en su artículo 20.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 180/009

Reglaméntase lo referente a aranceles de honorarios aplicables a los síndicos, interventores, auxiliares, expertos en valoración y rematadores que actúen en los procedimientos concursales.
(974*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto por los artículos 34 y 259 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que el citado artículo 34, se delega en la reglamentación la aprobación del arancel aplicable a la actividad de los síndicos e interventores atendiendo a la cuantía del activo, a la complejidad del concurso, a la duración de sus funciones y al resultado de su gestión.

II) que por el citado artículo 259 se establece que el Poder Ejecutivo, en un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la referida Ley, deberá aprobar una reglamentación estableciendo el arancel de honorarios aplicable a los síndicos, interventores, auxiliares, expertos en valoración y rematadores que actúen en los procedimientos concursales.

CONSIDERANDO: I) que la determinación del costo de esta deuda de la masa constituye un elemento importante para que el procedimiento concursal alcance con eficiencia los objetivos perseguidos por la Ley.

II) que se debe procurar establecer un justo equilibrio entre los diferentes intereses en juego, de modo que la retribución que perciban los síndicos e interventores concursales no resulte desproporcionada respecto a la dificultad de las tareas que realizan, de la complejidad del asunto y de la duración de los procedimientos.

III) que, al mismo tiempo, es conveniente que los profesionales que actúen como síndicos e interventores tengan suficientes incentivos para desempeñar estos cargos y lograr el mejor resultado en la administración o liquidación de la masa activa, en beneficio del deudor y de los acreedores.

IV) que la reciente puesta en vigencia de la Ley Nº 18.387, dispuesta por la Ley Nº 18.411 de 14 de noviembre de 2008 exige la inmediata reglamentación de esta disposición legal.

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1º.- (Ambito de aplicación). El ejercicio de las funciones que la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008 atribuye a los síndicos e interventores será retribuido con cargo a la masa activa del concurso, de acuerdo con las previsiones del presente Decreto.

Los criterios de fijación de retribuciones serán iguales cuando se trate de síndicos o interventores personas físicas, sociedades de profesionales o instituciones gremiales autorizadas por la Ley.

ARTICULO 2º.- (Exclusividad). Por el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley, los síndicos e interventores no podrán percibir con cargo a la masa activa otros importes diferentes a las retribuciones que le correspondan con arreglo al presente Decreto.

Se exceptúan de esta regla las retribuciones de los auxiliares del síndico o del interventor que éste haya sido autorizado a designar y a retribuir con cargo a la masa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 18.387, así como los gastos justificados de desplazamiento fuera del Departamento en el cual estuviera radicado el trámite del concurso.

El síndico o el interventor no podrán aceptar del concursado, de los acreedores o de terceros retribución complementaria o compensación de clase alguna, en dinero o en especie, por el ejercicio de las funciones atribuidas por la Ley, salvo que estas compensaciones hubieran sido aprobadas por el Juez.

ARTICULO 3º.- (Fijación de la retribución). La retribución será fijada por el Juez del concurso, previo informe del síndico o del interventor y del Secretario Contador, de acuerdo con la actuación del síndico o interventor, con los importes máximos previstos por el presente Decreto.

La decisión judicial que fija la retribución podrá ser recurrida, por el síndico o el interventor, o por cualquiera de las personas legitimadas para la declaración de concurso, quienes deberán expresar la suma que consideren que corresponde pagar. El recurso tendrá efecto suspensivo respecto del importe por el que exista controversia.

ARTICULO 4º.- (Etapas del concurso). La determinación de la retribución del síndico o del interventor será realizada, en forma separada por sus funciones en la etapa de Convenio y en la etapa de Liquidación, según los criterios establecidos en el presente Decreto. La etapa de Convenio se considerará finalizada con la resolución judicial que disponga la liquidación de la masa activa.

CAPITULO II

Etapa de Convenio

ARTICULO 5º.- (Retribución base en la etapa de Convenio). En el caso de la designación de un interventor que coadministre los bienes del deudor conjuntamente con éste, la retribución del mismo será fijada sobre la base del valor de la masa activa, según la tabla que se establece a continuación en Unidades Indexadas (UI), sin perjuicio de la aplicación de los restantes criterios de variación establecidos en el presente Decreto.

Activo (Hasta UI)	Importe retribución (UI)	Resto de activo (Hasta UI)	Porcentaje sobre el resto del activo
0	0	3:000.000	2,000
3:000.000	60.000	9:000.000	1,500
12:000.000	195.000	23:000.000	1,000
35:000.000	425.000	35:000.000	0,500
70:000.000	600.000	70:000.000	0,200
140:000.000	740.000	560:000.000	0,100
700:000.000	1.300.000	En adelante	0,050

En el caso de designación de un síndico que sustituya al deudor en la administración o disposición de sus bienes, el Juez, a su prudente arbitrio, podrá aumentar hasta un 50 por ciento las sumas que resulten de la aplicación de la tabla anterior.

El valor de la masa activa será el que resulte del informe final del síndico o del interventor, aprobado por la Junta de Acreedores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Nº 18.387. Hasta que no exista una valuación definitiva de la masa activa, el Juez podrá aplicar el arancel sobre el valor de la masa activa que figure en el inventario presentado por el deudor.

La retribución del interventor se reducirá en un 25 por ciento en el caso de suspensión superviniente de la legitimación del deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 numeral 4) de la Ley Nº 18.387.

ARTICULO 6º.- (Mayor complejidad del concurso). Se considerará que el concurso presenta mayor complejidad en los siguientes casos:

a) Cuando exista una discrepancia mayor el 25 por ciento entre el valor de los bienes y derechos que figuren en el inventario presentado por el deudor y el definitivamente aprobado, o entre el importe del pasivo que resulte de la relación de acreedores presentada por el deudor y la definitivamente aprobada.

b) Cuando más de una cuarta parte de los bienes y derechos que figuren en el inventario presentado por el deudor se encuentren en el exterior, siempre que el valor total de los mismos sea superior a UI 35:000.000.

c) Cuando el número de acreedores concursales sea superior a 500.

d) Cuando el número de trabajadores empleados por el deudor sea superior a 250 a la fecha de declaración del concurso.

e) Cuando el número de establecimientos, explotaciones o cualesquiera otras unidades productivas del deudor fuera superior a 10 o, al menos tres se encuentren radicados fuera de la sede judicial del concurso.

f) Cuando el deudor hubiera emitido valores de oferta pública, que tengan o hubieran tenido cotización bursátil.

En estos casos, la suma que resulte de la aplicación del artículo 5 se incrementará hasta un cinco por ciento por cada uno de los supuestos enumerados precedentemente.

ARTICULO 7º.- (Convenio anticipado). En caso de aprobación de un convenio presentado por el deudor en el marco del artículo 163 de la Ley Nº 18.387, la suma que resulte de la aplicación de los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 que anteceden, se incrementará en un 25 por ciento.

ARTICULO 8º.- (Percepción de la retribución). Salvo decisión judicial en contrario, la retribución del síndico o del interventor correspondiente a la etapa de Convenio se abonará de la siguiente forma:

a) El 50 por ciento en una o más cuotas durante la tramitación de la etapa de Convenio, siempre que existan recursos líquidos suficientes o bienes fácilmente realizables de la masa activa y siempre que la disposición de los mismos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor.

b) El 50 por ciento restante, dentro de los cinco días siguientes al de la resolución judicial firme que ponga término a la etapa de Convenio, por aprobación judicial de Convenio, apertura de liquidación o por cualquier otra causa.

La suma percibida de conformidad a lo dispuesto en el literal a) tendrá la naturaleza de pago a cuenta, resultando ajustada por el Juez en el momento de concluir la etapa de Convenio, en función de la determinación final del valor de la masa activa y de la actuación del síndico o del interventor en esta etapa del procedimiento.

CAPITULO III

Etapa de liquidación

ARTICULO 9º.- (Retribución en la etapa de Liquidación). La retribución del síndico en la etapa de Liquidación será determinada de conformidad con el arancel básico previsto para el interventor concursal en el inciso primero del artículo 5, incrementada por los criterios establecidos en el artículo 6, en función de la mayor complejidad del concurso, según el siguiente detalle:

a) Entre el primero y el sexto mes de la etapa de Liquidación percibirá una retribución mensual equivalente al 10 por ciento de la que corresponda por aplicación del arancel básico y de los incrementos procedentes.

b) A partir del séptimo mes, la retribución mensual se reducirá al 5 por ciento, calculada sobre la misma base.

En ningún caso, la retribución básica a ser percibida por el síndico en esta etapa superará el 100 por ciento del arancel básico previsto para el interventor concursal en el inciso primero del artículo 5º.

La retribución será percibida dentro de los cinco primeros días de cada mes, siempre que existan recursos líquidos suficientes o bienes fácilmente realizables de la masa activa y siempre que la disposición de los mismos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor, para los casos de que la empresa se encuentre en marcha.

ARTICULO 10º.- (Retribución complementaria). Además de los importes que correspondan en ambas etapas del proceso, por aplicación de los artículos anteriores, el síndico o el interventor tendrán derecho a percibir las siguientes retribuciones complementarias: (a) el 5 por ciento del incremento neto del valor de la masa activa por el ejercicio de las acciones de reintegración de la masa activa o de responsabilidad de los administradores o de los integrantes del órgano de control interno, que hubieran promovido; y (b) el 1 por ciento del precio de venta de la empresa en marcha que supere en más de un 20 por ciento el valor de tasación de la empresa (art. 123 num. 6, Ley Nº 18.387).

CAPITULO IV

Modificación y pérdida de la retribución

ARTICULO 11º.- (Modificación de la retribución). En cualquier estado del procedimiento concursal, el Juez podrá, actuando de oficio o a solicitud de persona legitimada, modificar la retribución del síndico o del interventor, siempre que exista justa causa.

Se entenderá, entre otras circunstancias, que existe justa causa cuando hubiera cambiado la situación de intervención o de suspensión de facultades del deudor, cuando se hubieran constatado un cambio sustancial en el valor del activo social o la variación de cualquiera de las circunstancias tomadas en cuenta para la fijación de la remuneración.

La modificación de la retribución producirá efectos a partir de la fecha de resolución judicial firme que la disponga.

ARTICULO 12º.- (Pérdida de la retribución). En caso de separación del síndico por prolongación indebida de la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley Nº 18.387, el mismo perderá el derecho a percibir las retribuciones devengadas, debiendo reintegrar a la masa activa las cantidades que, en concepto de retribución, hubiera percibido desde la resolución judicial que lo hubiera designado.

ARTICULO 13º.- (Retribución de los expertos en valoración y rematadores). Los honorarios de los expertos en valoración y de los rematadores serán fijados por el Juez con un máximo del 50 por ciento y un mínimo del 10 por ciento del honorario que surge de la escala básica prevista por el artículo 5º para el interventor concursal, calculado sobre el monto de los activos sujetos respectivamente a valoración o a remate, en función de la complejidad de la tarea encomendada.

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Decreto 181/009

Exonérase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 90/000, para las contrataciones necesarias que demande la compra de insumos a efectos de contribuir a la solución de la emergencia agropecuaria.
(975*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Abril de 2009

VISTO: el Estado de Emergencia Agropecuaria ante la grave situación que enfrenta el País.

CONSIDERANDO: I) que se deben encarar las contrataciones en forma urgente para mitigar la situación planteada.

II) que a esos efectos deberá recurrirse a la contratación directa al amparo de lo dispuesto por el literal i) numeral 3, inciso 2 del artículo 33 del TOCAF 1996.

III) que las contrataciones directas indispensables que se dispongan al amparo de lo dispuesto por el literal i), numeral 3, inciso 2 del artículo 33 del TOCAF 1996, requieren la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas prevista en el artículo 738 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, so pena de nulidad.

IV) que por Decreto Nº 90/000 de 3 de marzo de 2000, se dispuso que el Ministerio de Economía y Finanzas no hará lugar a la certificación mencionada en cuando no se cumpla que el monto de las compras directas

que se realicen por razones de urgencia no supere el 10% del crédito presupuestal del Grupo de Gasto correspondiente, en cualquier fuente de financiamiento.

V) que es necesario habilitar en el caso concreto y por vía de excepción, contrataciones directas sin las condiciones que se establecen en el artículo 11 del Decreto Nº 90/000.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a los solos efectos de lo reseñado en los considerandos del presente decreto, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 90/000, de 3 de marzo de 2000, para las contrataciones necesarias que demande la compra insumos a efectos de contribuir a la solución de la emergencia agropecuaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; FELIPE MICHELINI; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4

Resolución 320/009

Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura.
(976)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de Abril de 2009

VISTO: que la señora Ministra de Educación y Cultura, Ing. María Simon habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 18 de abril de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Educación y Cultura, a partir del día 18 de abril de 2009 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Felipe Michelini.

2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 321/009

Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas la instrumentación y ejecución de un Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo conjuntamente con un Registro de Actividades de los Programas de Apoyo a la Competitividad Empresarial (RAP) y un Registro Unico de Beneficiarios de dichos Programas (RUB).
(977*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: que el Ministerio de Economía y Finanzas y el Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo celebraron con fecha 26 de Junio de 2007 un convenio para ejecutar la Cooperación Técnica no -reembolsable ATN/ME-10383-UR "Apoyo al Desarrollo de la Inversión Privada".

RESULTANDO: que el mismo requiere para su instrumentación información de los respectivos programas y de las empresas beneficiarias, tanto para la construcción de un Registro Unico de las Empresas y Emprendedores Beneficiarios así como de un registro de las actividades realizadas por los programas.

CONSIDERANDO: I) que el objetivo general del convenio es contribuir a incrementar la inversión privada en Uruguay y tiene como objetivo específico estimular la inversión de las PYMES mediante un sistema de incentivos accesible, eficiente y transparente y que en uno de sus componentes se propone la coordinación y monitoreo de los programas y políticas de apoyo al sector privado.

II) que en el marco de la coordinación referida se han reunido, a instancias de la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas, representantes de los Ministerios integrantes del Gabinete Productivo y de Personas Públicas no Estatales que tienen en sus ámbitos Programas estatales de fomento a la competitividad empresarial, en la llamada Mesa de la Competitividad.

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó a través de una consultoría y en consulta con los integrantes de la Mesa de Competitividad, una propuesta técnica que tuvo por resultado una metodología para instrumentar un sistema integral de evaluación y monitoreo y una metodología para articular a los programas de apoyo a la competitividad con las empresas según la etapa del ciclo de vida de éstas y su participación en la generación de valor.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encomiéndase al Ministerio de Economía y Finanzas la instrumentación y ejecución de un Sistema Integral de Evaluación y Monitoreo conjuntamente con un Registro de Actividades de los Programas de Apoyo a la Competitividad Empresarial (RAP) y un Registro Unico de Beneficiarios de dichos Programas (RUB).

2º.- El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Apoyo y Desarrollo del Sector Privado (UNASEP), celebrará un convenio

de cooperación con la Agencia Nacional para la Investigación e Innovación (ANII) para la creación física del RUB y el RAP.

3º.- Traspasar la totalidad de la información de los Programas de competitividad al Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a los protocolos que se reglamenten.

4º.- Que todas las empresas y emprendedores que reciban beneficios de los programas de competitividad estarán obligados a brindar la información requerida cuya confidencialidad será resguardada según los protocolos que se establezcan.

5º.- Los Ministerios respectivos serán los responsables de que los programas que actúan en su órbita brinden la información en tiempo y forma a la UNASEP del Ministerio de Economía y Finanzas.

6º.- El Ministerio de Economía y Finanzas, anualmente, deberá presentar un informe dando cuenta del resultado general y particular de los programas de Apoyo a la Competitividad.

7º.- Comuníquese, publíquese.

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO.

CONVENIO DE COOPERACION

En Montevideo, a los ...... del mes de .... de .... comparecen: Por una parte la Unidad de Apoyo al Desarrollo y la Inversión en el Sector Privado (en adelante UNASEP) del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF) representada en este acto por el Director de la UNASEP ...... y por otra parte la Agencia Nacional para la Investigación e Innovación (en adelante ANII), en su calidad de entidad técnica de apoyo, representada por .... quienes convienen lo siguiente:

ANTECEDENTES

a) En el marco de los objetivos del Programa BID/FOMIN 10383 de la Unidad de Apoyo al Sector Privado (UNASEP) del MEF se contrató a CINVE para la realización de una consultoría para el "Diseño de una red de programas Metodologías de Articulación y Seguimiento de los Programas vinculados a la Competitividad". A partir de las Reuniones mantenidas por la Mesa de Competitividad convocadas por el Programa BID/FOMIN 10383, se comenzó a reunir el Equipo conformado por representantes de CINVE, UNASEP, Programa BID/FOMIN 10383 y la ANII (en adelante Equipo de Apoyo) para la creación del Registro Unico de Beneficiarios (RUB) y Registro de Actividades de los Programas (RAP), el cual es uno de los objetivos consensuados de la Mesa a concretarse en el mediano plazo.

b) Los representantes de las instituciones se reunieron hasta el momento en cuatro oportunidades para encaminar la forma de trabajo y metodología a utilizar.

c) El Poder Ejecutivo dictó .... la Resolución que encomienda y faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a celebrar el acuerdo para la instrumentación y ejecución de la RUB y RAP.

ACUERDO

Las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo Marco de Cooperación, en adelante denominado el "Acuerdo", que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. Componentes - Actividades. Las Partes cooperarán y harán todo lo que esté a su alcance, en el marco de sus competencias, para llevar adelante las actividades necesarias relacionadas a la recepción de la transferencia de las Metodologías diseñadas por las Consultorías contratadas por el Programa para tema RUB y RAP.
2. Las Partes se obligan a intercambiar regularmente información, bases de datos, contactos con los Programas vinculados a Competitividad y experiencias respecto al desarrollo de las etapas del trabajo.
3. Las actividades previstas son las siguientes:
   - Definir programas del sistema
   - Relevar objetivos específicos y actividades
   - Definir indicadores de programas
   - Recopilar información
   - Creación y Mantenimiento de Registros
   - Recopilar información de resultados
   - Hacer encuestas a empresas
   - Medición y análisis de impacto
4. Las partes desarrollarán reuniones de frecuencia semanal de forma conjunta y/o coordinadas para encaminar las actividades previstas.
5. Los recursos humanos y financieros que facilitará ANII a tales efectos comprenden: disponer de un contacto a nivel técnico (informático y de gestión), establecer contacto con los pares informáticos de los Programas, la recolección y unificación de los datos requeridos para implementar las Metodologías transferidas, la creación de la base de datos con los Programas de Competitividad. Como contrapartida la UNASEP deberá proporcionar recursos humanos para el apoyo en la coordinación de las actividades, contacto con las Consultorías realizadas para la transferencia y seguimiento de la creación de la base de datos que finalmente permanecerá en la Unidad con permisos específicos para cada organismo o programa parte del RUB y RAP.
6. Para lograr los objetivos convenidos se anexa el programa establecido el cual se considera parte integrante de este convenio. Toda modificación al programa que fuera solicitada por cualquiera de las partes deberá establecerse por escrito y deberá contar con el acuerdo de la otra por la misma vía.
7. Plazo. El presente convenio regirá hasta el 31 de diciembre de 2009.

En fe de lo cual la Unidad de Apoyo y Desarrollo del Sector Privado y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación actuando cada uno por medio de sus representantes autorizados, suscriben dos ejemplares del presente convenio.

Por UNASEP

Por ANII

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 18.480

Modifícase el art. 78.2 del Código General del Proceso, relativo a la notificación de actos procesales en la oficina del respectivo Tribunal.
(965*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Modifícase el artículo 78.2 del Código General del Proceso, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Cuando corresponda la notificación en la oficina, el funcionario facilitará a la persona que debe notificarse la actuación respectiva, permitiéndole su lectura y poniéndole a su disposición las copias que correspondan.

Acto continuo, se pondrá constancia al pie de la actuación, la que suscribirán el funcionario y el interesado. Si éste no pudiere o se resistiere a firmar, se pondrá constancia".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Abril de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se modifica el artículo 78.2 del Código General del Proceso, relativo a la notificación de actos procesales en la oficina del respectivo Tribunal.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; FELIPE MICHELINI.

---o---

7
Ley 18.481

Concédese una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia.
(966*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia, cédula de identidad Nº 936.941-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTICULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de abril de 2009.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Abril de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se concede una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; FELIPE MICHELINI; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8
Ley 18.477

Declárase feriado no laborable el día 16 de abril de 2009, para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.
(963*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable el día 16 de abril de 2009, para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la referida ciudad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de marzo de 2009.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Abril de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 16 de abril de 2009, para la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con motivo de conmemorarse los 150 años de su fundación.
Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

9
Ley 18.478

Declárase feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.
(964*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Declárase feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.

ARTICULO 2º.- Otórgase goce de licencia paga, durante la fecha indicada en el artículo 1º, a los trabajadores de las actividades pública y privada, nacidos o radicados en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2009.
JOSE MUJICA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Abril de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado no laborable el día 17 de abril de 2009 para la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de su evacuación a consecuencia de la inundación de 1959.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JORGE MENENDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Decreto 172/009

Autorízase la expropiación del inmueble Padrón 179.739, sito en la 13ª Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, barrio Villa del Cerro, a efectos de construir allí el nuevo Servicio de Emergencia del Centro Coordinado del Cerro.
(967*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: la gestión promovida por la Red del Primer Nivel de Atención de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: I) que, por la misma solicita la expropiación por parte del Poder Ejecutivo, del inmueble Padrón Nº 179.739, sito en la 13ª Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, barrio Villa del Cerro, sobre la calle Dr. Pedro Castellino, que es propiedad de los herederos del Señor Federico Meise, en cuya Sucesión se declararon tales a la Señora Betty Oliva Meise, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Señora Oliva Tabárez de Meise;

II) que, dicha solicitud se motiva en la necesidad de contar con el predio referido, que es lindero del Centro Coordinado del Cerro, dependiente de la mencionada Red de Atención, a efectos de poder construir allí el nuevo Servicio de Emergencia;

III) que, el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, mediante Resolución Nº 1641/08 de 29 de octubre de 2008, ha aprobado la promoción del trámite que se eleva, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a las consideraciones que obran en autos, resulta necesario y conveniente contar con el predio de referencia, a efectos de mejorar la atención de los pacientes y usuarios en general que se atienden o concurren al Centro de Salud de marras;

II) que, según lo informado por la Asesoría Jurídica del precitado Servicio Descentralizado, el procedimiento idóneo y conveniente a los intereses de la Administración para la obtención de dicho inmueble, es la expropiación del mismo, según lo previsto en el Artículo 32º de la Constitución de la República y la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912;

ATENTO: a lo expuesto, lo establecido por el Artículo 32º de la Constitución de la República, Artículo 4º de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y lo dispuesto por los Artículos 5º y 15º de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase la expropiación del inmueble Padrón Nº 179.739, sito en la 13ª Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, barrio Villa del Cerro, sobre la calle Dr. Pedro Castellino, lindero al Padrón Nº 162.332, en el que se encuentra situado el Centro Coordinado del Cerro, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, que es propiedad de las herederas del Señor Federico Meise, Señora Oliva Tabárez de Meise y Señora Betty Oliva Meise, según lo dispuesto por el Artículo 32° de la Constitución de la República y Artículo 4º de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, a efectos de poder construir allí el nuevo Servicio de Emergencia del Centro Coordinado del Cerro.

Artículo 2º.- Comuníquese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

11

Decreto 173/009

Modifícase el Decreto 129/005, referido a las Areas de los Laboratorios de Análisis Clínicos.
(968*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 129/2005 de 4 de abril de 2005;

RESULTANDO: I) que, la Comisión Interinstitucional creada en la Orbita de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, tiene el cometido de asesorar y mantener actualizada la reglamentación referida a los Laboratorios de Análisis Clínicos;

II) que, la misma elaboró un proyecto modificativo del referido Decreto, estableciendo la extensión del mismo, incluyendo las siguientes Areas: 1) Biología Molecular, 2) Citología Clínica no Ginecológica, 3) Espermología, 4) Reproducción Humana Asistida de Baja Complejidad y 5) Citogenética, contando para ello con el asesoramiento de Profesionales Universitarios que se desempeñan en dichas Aéreas;

CONSIDERANDO: I) que, se estima pertinente aprobar el citado proyecto, incluyéndolo como Anexo 3, del Decreto mencionado en el VISTO;

II) que, se ha tenido en cuenta lo recomendado por la Comisión Interinstitucional referida, en materia de categorización y requisitos que deben cumplir los Laboratorios de Análisis Clínicos;

III) que, el proyecto elevado por el Departamento de Habilitaciones de Servicios de Salud, cuenta con informe favorable de la División Servicios de Salud;

IV) que, la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud de Pública, otorga su aval respectivo a la presente modificación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y lo dispuesto por Decretos del Poder Ejecutivo Nº 416/2002 de 29 de octubre de 2002 y Nº 129/2005 de 4 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 129/2005 de 4 de abril de 2005, agregando el Anexo 3, referido a las Areas de los Laboratorios de Análisis Clínicos, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Modifícase el Literal B del Artículo 13º, del citado Decreto Nº 129/005, que refiere al Personal Técnico complementario, incorporando en un Numeral II a los Licenciados en Ciencias Biológicas y Licenciados en Ciencias Biológicas orientación Biología Molecular, y en un Numeral III, a los Licenciados en Bioquímica, ambos egresados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y registrados en el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ.

ANEXO 3

ÁREAS DE LOS LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS

ÁREA BIOLOGIA MOLECULAR

1. PLANTA FISICA, MATERIAL E INSTRUMENTAL BÁSICO.

ÁREA DE PREAMPLIFICACION:
Equipamiento: Contará con Heladera, Centrífuga, Freezer a -20ºC, 2 juegos de Pipetas automáticas, Tips con filtro.
Acceso a un sistema de esterilización por calor húmedo (Autoclave) en caso de que los materiales descartables no se compren estériles y libres de RNAsas y DNAasas.
Muestras y reactivos no deberán almacenarse en el mismo Freezer.

AREA DE POSTAMPLIFICACIÓN:
Equipamiento: Contará con Freezer a -20ºC, Termociclador, Cámara de electroforesis, Documentador de geles o Cámara polaroid y Transiluminador ultravioleta. En caso de utilizar Bromuro de Etidio, el área deberá estar delimitada y poseerá un instructivo escrito de los riesgos.

Ambas áreas de pre y postamplificación contarán con una mesada de trabajo con pileta. El material de la mesada deberá ser resistente y adecuado a los productos de limpieza (Etanol 70%).

2. RECURSOS HUMANOS.

Se agregan al citado Artículo 13º Literal B del Decreto Nº 129/005 (Artículo 2º de la presente norma), en calidad de Personal Técnico complementario para esta área, los Licenciados en Ciencias Biológicas orientación Biología Molecular, y los Licenciados en Bioquímica, ambos egresados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y registrados en el Ministerio de Salud Pública.

3. ARCHIVO DE RESULTADOS.

Se deberá guardar un archivo de los resultados y controles de calidad por un período de 5 (cinco) años.

ÁREA CITOLOGÍA CLÍNICA NO GINECOLÓGICA

1. TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL ÁREA.

Punción aspirativa de médula ósea, mamaria, tiroidea, ganglionar, de glándulas salivales y de tumores de partes blandas y su correspondiente estudio citológico.
Citología urológica y respiratoria, de líquido pleural, peritoneal, sinovial, cefalorraquídeo, pericárdico y de otros líquidos biológicos.

2. PLANTA FÍSICA, MATERIAL E INSTRUMENTAL BÁSICO.

Deberá contar con un Consultorio para extracción de muestras, con camilla, buena iluminación y material esterilizado; un lugar adecuado para el archivo de láminas de punciones citológicas u otras; un lugar de microscopía; un lugar de almacenamiento de materiales, insumos, archivos de solicitudes de análisis y otros registros.
El instrumental básico debe incluir un Microscopio de campo claro con objetivo de 100x de inmersión, Citocentrífuga, Heladera, bandejas para la distribución de láminas y cajas para su almacenado.

3. RECURSOS HUMANOS.

Deberá contar con Médico especialista en Laboratorio de Patología Clínica o diplomado en Citología Clínica, como responsable del área.

ÁREA ESPERMOLOGÍA

1. TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL ÁREA.

Estudio de semen (Espermograma), estudio de interacción moco-semen (Test Post-Coital), recuento y diferenciación de células redondas, estudios de anticuerpos antiespermáticos, mediciones bioquímicas en plasma seminal.

2. MATERIAL E INSTRUMENTAL BÁSICO.

Microscopio óptico con objetivo 100 x de inmersión y con platina termostatizada, Cámara de Makler o de Neubauer, Baño de temperatura regulable, Centrífuga y Heladera con freezer.

ÁREA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DE BAJA COMPLEJIDAD

1. TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL ÁREA.

Preparación de espermatozoides para utilización en procedimientos de reproducción asistida de baja complejidad (Inseminación artificial intravaginal, Inseminación artificial intracervical, Inseminación artificial intrauterina).

2. MATERIAL E INSTRUMENTAL BÁSICO.

A las exigencias del Laboratorio de Espermología se agregan las siguientes:
Cámara de flujo laminar o Campana de radiación UV, Estufa con control de temperatura y gases, Esterilizador o material esterilizado para el manejo de las muestras.
Area específica para obtención de muestra de semen por masturbación.
Documentación de exigencias formales: a) consentimiento informado y b) protocolo escrito del procedimiento realizado.

ÁREA CITOGENÉTICA

1. TÉCNICAS EXIGIDAS PARA CONFIGURAR EL ÁREA.

Técnica para estudio cromosómico numérico, tipo estándar y Técnica para estudio cromosómico estructural, tipo bandeo.

2. PLANTA FÍSICA, MATERIAL E INSTRUMENTAL BÁSICO.

ÁREA DE CULTIVO (Aproximadamente 10 m2).
Equipamiento: Contará con Cámara de flujo laminar, Microscopio invertido, Estufa con control de temperatura y gases, y Estufa convencional.

ÁREA DE PROCEDIMIENTOS (Aproximadamente 8 m2).

Deberá contar con un mínimo de 2 m (dos metros) de mesada y una pileta.

Equipamiento: Contará con Baño de María con temperatura regulable y Centrífuga.

ÁREA DE MICROSCOPÍA (Aproximadamente 4 m2).

Equipamiento: Contará con Microscopio (1000x), con Fotomicroscopio para documentación de cromosomas (cariotipo).

ÁREA PARA CONSERVAR MUESTRAS Y REACTIVOS.

Equipamiento: Contará con Heladera y Freezer a menos 20-25º C.

3. RECURSOS HUMANOS.

Se agregan al referido Artículo 13º Literal B del Decreto Nº 129/005 (Artículo 2º del presente Decreto), en calidad de Personal Técnico complementario para esta área, los Licenciados en Ciencias Biológicas, y los Licenciados en Bioquímica, egresados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y registrados en el Ministerio de Salud Pública.

Aquellos profesionales no incluidos en la reglamentación vigente, que trabajen en Citogenética, tendrán un plazo de 180 (ciento ochenta) días para registrarse en el Ministerio de Salud Pública, debiendo acreditar su actividad y formación en Citogenética.

Una Comisión Asesora designada por el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, evaluará la documentación a los fines de acreditar su competencia.

Aprobada esta exigencia, podrán seguir desarrollando su actividad hasta vacar.

---o---

12
Resolución 335/009

Créase una Comisión Especial Veedora de la gestión y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos asumidos por la Institución denominada "CASMU Institución Médica Privada de Profesionales Sin Fines de Lucro", establécese su integración y cometidos.
(991*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Abril de 2009

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.439 de 22 de diciembre de 2008 y el Decreto Nº 792/008 de 26 de diciembre de 2008;

RESULTANDO: I) que, el Sindicato Médico del Uruguay oportunamente presentó una solicitud de acceso a la garantía otorgada por el Fondo de Garantía IAMC, creado por la Ley Nº 18.439 de 22 de diciembre de 2008, en las condiciones previstas en el Artículo 2º del Decreto Nº 792/008 de 26 de diciembre de 2008, con destino a su Centro de Asistencia Médica, Institución comprendida en el Artículo 11º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, adjuntando a esos efectos planes de reestructuración conducentes a lograr su viabilidad;

II) que, conforme a lo pedido, le fue otorgada a dicha Institución una garantía solidaria complementaria de la cesión de los derechos de crédito, sobre el flujo de fondos del FONASA, que tiene derecho a percibir por el cobro de cuotas de salud, a efectos de recibir un préstamo de $ 370.000.000 (pesos trescientos setenta millones), otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, así como otra garantía con el objeto de facilitar la recepción de un crédito por parte del Discount Bank (Latin America) S.A., de hasta U$S 2.400.000 (dólares dos millones cuatrocientos mil);

III) que, el literal c) del Artículo 8º del Decreto citado, acordó al Ministerio de Salud Pública amplias facultades de contralor, incluyendo la potestad de designar un Veedor;

IV) que, el Ministerio de Salud Pública, en base a la facultad conferida designó un Veedor de la operativa del Centro Asistencial del Sindicato Médico del Uruguay, de acuerdo a lo previsto y con todas las potestades establecidas en el Artículo 8º del citado Decreto;

V) que, de los informes emitidos por el Veedor, así como de la situación de pública notoriedad que rodea el caso, se evidencia la existencia de situaciones indeseadas, que perjudican seriamente el proceso de cumplimiento de los planes de reestructuración asumidos por el Sindicato Médico del Uruguay para su Centro de Asistencia Médica o por el CASMU, Institución recientemente creada al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Nº 18.439 de 22 de diciembre de 2008;

CONSIDERANDO: I) que, para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos oportunamente, y a fin de que el CASMU pueda acceder a la garantía requerida, que dé lugar a la creación del o los fideicomisos financieros necesarios para cumplir con el Acuerdo Privado de Reorganización a firmarse con los acreedores de la Institución, así como con todas sus obligaciones laborales y asistenciales en el futuro, se entiende necesario incrementar las acciones comprendidas en las funciones inherentes al Veedor, mediante la participación de representantes de los Ministerios de Salud Pública, Economía y Finanzas y Trabajo y Seguridad Social, así como delegados de los trabajadores técnicos y no técnicos, a cuyo efecto dicha función se cumplirá a través de una Comisión Especial que la presente creará;

II) que, asimismo integrará dicha Comisión la persona del Veedor designado por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a lo previsto en el literal c) del artículo 8º del Decreto Nº 792/008 de 26 de diciembre de 2008;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a las normas citadas y a lo dispuesto por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión Especial Veedora de la gestión y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos asumidos por la Institución actualmente denominada "CASMU Institución Médica Privada de Profesionales Sin Fines de Lucro", la que será integrada por: dos representantes del Ministerio de Salud Pública; dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas; dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; un delegado de los trabajadores no médicos; un delegado de los trabajadores médicos, un representante de los usuarios y el Veedor designado por el Ministerio de Salud Pública.

2º.- Dicha Comisión tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

a) Solicitar, recibir y analizar toda la información relativa a los aspectos operativos de la Institución mencionada.
b) Verificar el cumplimiento de las medidas de reestructuración comprometidas por dicha Institución.
c) Proponer a la Junta Directiva de la Institución, la adopción de medidas complementarias o alternativas a las comprometidas.
d) Proponer también la adopción de medidas relativas a la creación, supresión o sustitución de cargos y funciones, así como la adopción de medidas tendientes a la redistribución o retiro de los recursos humanos.
e) Supervisar los gastos y pagos que deba realizar la Institución, de acuerdo con la metodología que se establezca. De todo se mantendrá permanentemente informado al Poder Ejecutivo, a los fines legales y reglamentarios vigentes.

3º.- La presente decisión no conlleva el desplazamiento de las autoridades naturales de la Institución, ni por ende supone el ejercicio de cogobierno o intromisión de la Administración en el proceso de toma de decisiones internas.

4º.- El plazo de funcionamiento de la citada Comisión se extenderá hasta los 60 (sesenta) días, posteriores a la realización de la emisión pública de los títulos representativos de deuda del fideicomiso financiero previsto en el plan de reestructuración presentado.

5º.- Comuníquese, publíquese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES MASOLLER; JORGE BRUNI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 174/009

Fíjase a partir del 1º de abril de 2009, el ajuste del monto de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad. (969*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: el artículo 1º de la ley No. 16.757, de 26 de junio de 1996, sustituido por el artículo único de la ley Nº 17.458, de fecha 8 de marzo de 2002;

RESULTANDO: I) la ley No. 17.458, de 8 de marzo de 2002, faculta al Poder Ejecutivo a iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) a incrementar la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados, cuando el envase en que esté contenido el vino no exceda de un litro de capacidad, asimismo, autoriza a ajustar dicho incremento en forma anual;

II) dicho incremento será destinado a la promoción de la calidad de los vinos y el control de su circulación en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

CONSIDERANDO: necesario ajustar el valor de la referida tasa que grava las boletas de circulación y calidad de los vinos nacionales e importados, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de abril de 2009, en $ 4,50 (pesos uruguayos cuatro con cincuenta centésimos), por litro de vino, el ajuste del monto de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

---o---

14

Decreto 175/009

Extiéndese la autorización prevista en el art. 1º del Decreto 62/009, a la elaboración de carne picada congelada y envasada al vacío con cualquier tipo de carne autorizada para el abasto. (970*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: el decreto Nº 62/009, de 26 de enero de 2009, que autorizó por el término de 180 (ciento ochenta) días a los establecimientos de faena debidamente habilitados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que cuenten con la correspondiente Inspección Veterinaria Oficial, Sala de Desosados y Túneles de Congelado, a elaborar carne picada congelada y envasada al vacío;

RESULTANDO: que han desaparecido las razones por las cuales se limitaba la autorización de referencia a la carne picada elaborada con el producto de faena de ganado manufactura "U" afectado por la sequía que atravesaba el país;

CONSIDERANDO: conveniente mantener la elaboración de carne picada congelada a precios acordados previamente;

ATENTO: a lo expresado, a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.810, de 11 de agosto de 1978, el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984 y al asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Extender la autorización prevista en el artículo 1º del decreto Nº 62/009, de 26 de enero de 2009, a la elaboración de carne picada congelada y envasada al vacío con cualquier tipo de carne autorizada para el abasto.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

15

Decreto 176/009

Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a constituir conjuntamente con la Intendencia Municipal de Canelones una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, para el abastecimiento de agua potable, en la Ciudad de la Costa. (971*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 de Abril de 2009

VISTO: el Convenio otorgado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 8 de julio de 2008;

RESULTANDO: I) que por el referido Convenio ambos Organismos asumieron el compromiso de aunar esfuerzos técnicos, económico financieros y de recursos humanos para realizar las obras correspondientes al saneamiento, pluviales y vialidad, dentro del ámbito geográfico de Ciudad de la Costa;

II) que por el mismo, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Intendencia Municipal de Canelones asumieron la dirección y ejecución de las obras de saneamiento, obras de vialidad, respectivamente; asumiendo en forma conjunta las obras de aguas pluviales;

III) que en el marco del Convenio de referencia, se han culminado los trámites correspondientes a la Precalificación de Empresas Constructoras para las Obras de Saneamiento, Drenaje Pluvial y Vialidad de Ciudad de la Costa - Etapa 1 - Zona A, según lo dispuesto en la Resolución de Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado No. 809/08 de fecha 29 de mayo de 2008;

IV) que por Resolución de Directorio de dicha Administración No. 1407/08 de fecha 11 de noviembre de 2008, se aprobó el llamado a Licitación Pública de Empresas Constructoras Precalificadas para la construcción de la Obra 1- Planta de Tratamiento y Pozo de Bombeo para la ciudad de la costa, Etapa 1-Zona A del departamento de Canelones;

V) que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, entiende conveniente asociarse con la Intendencia Municipal de Canelones, constituyendo una sociedad anónima con el objeto de llevar adelante las obras mencionadas ut supra;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido anteriormente, por Resolución de Directorio No. 1450/08 de fecha 17 de setiembre de 2008, se solicitó al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la autorización dispuesta en el artículo 343 de la Ley 18.172;

II) que la citada norma autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a constituir con los Gobiernos Departamentales, sociedades comerciales a los efectos de realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable;

III) que se entiende conveniente autorizar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a constituir con la Intendencia Municipal de Canelones una sociedad anónima con el objeto de realizar las obras correspondientes al saneamiento, pluviales y vialidad, dentro del ámbito geográfico de Ciudad de la Costa;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a constituir conjuntamente con la Intendencia Municipal de Canelones una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideren necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable, dentro del ámbito geográfico de la Ciudad de la Costa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 343 de la Ley 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CARLOS COLACCE; ANDRES MASOLLER.

---o---

16
Decreto 178/009

Declárase objeto de estudio ambiental y sometida a autorización especial, la remodelación de usinas de generación de electricidad existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada. (972*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Abril de 2009

VISTO: el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

RESULTANDO: I) que el numeral 16 del artículo 2º del Reglamento referido, sujeta a Autorización Ambiental Previa la construcción de usinas de generación de electricidad de más de 10 (diez) Megavatios, cualquiera sea su fuente primaria;

II) que de igual forma se somete a esa autorización, la remodelación de usinas de generación de electricidad existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada, aunque dicho reglamento creó la Autorización Ambiental Especial para actividades ya construidas o puestas en operación, al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994;

III) que la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en acuerdo con la Dirección Nacional de Energía, proponen modificar el referido numeral, limitándolo a la construcción de nuevas usinas, de forma de incorporar la remodelación de usinas de generación de electricidad existentes, al régimen de la Autorización Ambiental Especial, conforme a la política nacional ambiental en la materia;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida y así someter a autorización ambiental los proyectos de remodelación de las usinas de generación de electricidad existentes, declarando también objeto de estudio ambiental y del eventual plan de mejora, la parte de las mismas que no habrá de remodelarse;

II) que asimismo habrá de aclararse el alcance de la norma, aunque pacíficamente se ha entendido que las disposiciones ambientales referidas, incluyen las usinas, plantas y parques de generación de electricidad, tanto de fuente fósil, como hídrica, eólica u otras;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 14 de enero de 1994 y por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase objeto de estudio ambiental y sometida a autorización especial, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la remodelación de usinas de generación de electricidad existentes, cuando implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada, según se establece en el presente decreto.

ARTICULO 2º.- Agrégase al artículo 25 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el siguiente literal:

"d) Las usinas de generación de electricidad existentes que se remodelaran, cuando ello implique un aumento en la capacidad de generación o el cambio de la fuente primaria utilizada, siempre que por sus características anteriores o por las resultantes de la remodelación reúnan una capacidad de generación de más de 10 (diez) Megavatios. La remodelación podrá ser ejecutada bajo responsabilidad del titular, con la autorización en trámite, en las condiciones previstas en el literal "a" del presente artículo".

ARTICULO 3º.- Sustitúyase el numeral 16 del artículo 2º del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"16) Construcción de usinas de generación de electricidad de más de 10 (diez) Megavatios, cualquiera sea su fuente primaria".

ARTICULO 4º.- Declárase comprendidas en el numeral 16 del artículo 2º y en el literal "d" del artículo 25 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, según se establece en el presente, las usinas, plantas o parques de generación de electricidad, tanto de fuente fósil, como hídrica, eólica u otras.

ARTICULO 5º.- El presente decreto entrará en vigencia con su publicación y se aplicará a los procesos en trámite, a cuyos efectos se realizarán los ajustes que correspondan.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; CARLOS COLACCE; DANIEL MARTINEZ.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

17

Resolución 2.074/009

Cúmplase el Decreto Departamental 67, que deroga el Decreto Departamental 1.104/86 y exonera del pago de contribución inmobiliaria a jubilados, pensionistas, jefas y jefes de hogar. (998*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 9 de diciembre de 2008.

VISTO: el proyecto modificativo del Decreto 1104/1986, referente a exoneración de contribución inmobiliaria a jubilados, pensionistas, jefas y jefes de hogar, motivada por las múltiples solicitudes a ser contempladas bajo las disposiciones del mismo.

RESULTANDO: I) que en la mayoría de los casos no se ha podido dar respuesta dado que el Decreto antes mencionado no contempla la realidad actual de jubilados, pensionistas y hogares monoparentales;

II) que en dicho decreto con un mismo ingreso cuanto mayor resulte el aforo del inmueble, menor es el porcentaje de exoneración a ser adjudicado, cuando en realidad la capacidad de pago es la misma;

III) que para contabilizar el beneficio no se toma en cuenta los gastos de salud;

IV) que cuando se considera la solicitud no se toma en cuenta si quien se presenta es único propietario, o si en el bien inmueble viven otros integrantes con ingresos y/o si existen otros copropietarios con ingresos superiores. Generándose como consecuencia exoneraciones a terceros sin ser estos sujetos pasibles de consideración de dicho beneficio;

V) que de la casuística analizada en el Tribunal de Revisión Tributaria surgen innumerables casos de contribuyentes que podrían resolver su imposibilidad de pago acogiéndose a los beneficios del mencionado decreto no lo han podido hacer debido que no estaban al día con el tributo, condición indispensable para poder acogerse al mismo;

VI) que si bien están contempladas hoy las jefas de hogar resulta discriminatorio el hecho de que no se contemplen todos los hogares monoparentales.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros" solicitó al Ejecutivo la remisión de los anexos a los que hace referencia el articulado del proyecto, siendo agregados los mismos al expediente 2008-81-1030-01454;

II) que se comparte la propuesta remitida, pero se entiende necesario modificar la redacción de algunos artículos;

III) que asimismo al modificarse la redacción del Artículo 5º, se debe realizar la corrección correspondiente en la nota 1 del Anexo I, contemplando los extremos previstos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

Artículo 1º - Derógase el Decreto 1104/86 de 27 de junio de 1986.

Artículo 2º - Exoneraciones y beneficiarios - Exonérase parcialmente del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y tributos conexos, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, siempre que reúnan las condiciones establecidas en los artículos 5º y 7º, a:

1. Los jubilados.
2. Los pensionistas.
3. Los jefes de hogares monoparentales.

Artículo 3º - Tributos conexos - Se consideran tributos conexos aquellos que figuran en la planilla conjuntamente con el impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Artículo 4º - Jefe de hogar monoparental - A los efectos del presente decreto se entiende por jefe de hogar monoparental a aquella persona que no convive en pareja y constituye el único responsable legal a cargo de los menores de edad con los que cohabita de forma permanente.

Artículo 5º - Requisitos - Quienes presenten la solicitud de evaluación de concesión del beneficio de exoneración parcial deberán acreditar debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Ser sujeto pasivo del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, así como constituir éste el único inmueble respecto del cual reviste tal calidad.

B) Encontrarse el bien inmueble generador de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana destinado a casa-habitación y constituir el domicilio permanente del solicitante.

C) Tener asignado éste valor imponible municipal correspondiente al año 2008 inferior a pesos uruguayos trescientos mil ($ 300.000).

D) Ingresos familiares mensuales inferiores a cinco (5) Salarios Mínimos Nacionales en los casos de núcleos familiares de hasta dos (2) personas. El límite se incrementará a razón de un veinte por ciento (20%) del Salario Mínimo Nacional por cada integrante adicional, pudiendo contabilizarse hasta un máximo de cinco (5) integrantes adicionales. Se computará el conjunto de ingresos nominales deducidos los descuentos legales, procedentes de salarios, jubilaciones, pensiones, alquileres o ingresos de cualquier otra índole percibidos por todos los integrantes del núcleo familiar durante el mes inmediato anterior a la presentación de la solicitud.

Artículo 6º - Núcleo familiar - Se entiende por núcleo familiar al grupo integrado por el solicitante y quienes conviven con éste en la misma unidad habitacional, así como las personas que habitan en unidades que, aunque independientes respecto de aquélla, han sido construidas en el mismo padrón.

Artículo 7º - Cuantificación del beneficio - Tendrán derecho al beneficio de exoneración parcial aquellos contribuyentes que afrontan una carga tributaria por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y tributos conexos superior al porcentaje establecido a continuación para la correspondiente franja de ingresos mensuales una vez aplicadas las deducciones previstas en el artículo 8º.

A tales efectos se calculará el porcentaje de incidencia del valor anual del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y tributos conexos sobre los ingresos familiares mensuales multiplicados por doce (12), el que se comparará con el establecido en la siguiente tabla para su nivel de ingresos. En caso que correspondiere, el porcentaje de exoneración aplicable al contribuyente estará determinado por la diferencia resultante entre ambas cantidades.

INGRESOS MENSUALES DEL NUCLEO FAMILIAR TRAS LAS DEDUCCIONES DEL ART. 8	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
Hasta un (1) Salario Mínimo Nacional	1%
Entre uno (1) y dos (2) Salarios Mínimos Nacionales	1.5%
Entre dos (2) y tres (3) Salarios Mínimos Nacionales	1.8%
Entre tres (3) y cuatro (4) Salarios Mínimos Nacionales	2.5%

Artículo 8º - Deducciones - Se efectuarán las siguientes deducciones sobre el monto total de ingresos del núcleo familiar, según corresponda:

A) Por incapacidad del solicitante o tener a cargo a un incapaz- quince por ciento (15%)

B) Por gastos originados a causa de tratamientos de salud- veinte por ciento (20%)

C) Por cada hijo menor de edad a cargo- cinco por ciento (5%), pudiendo computarse hasta un máximo de cinco (5).

Las situaciones previstas en los literales A y B deberán acreditarse debidamente a través de la presentación de los Anexos III y IV cumplimentados por el médico tratante.

Artículo 9º - Pluralidad de titulares - En caso de que existan pluralidad de titulares de derecho sobre el bien inmueble generador del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, el beneficio de exoneración parcial estará determinado por el porcentaje resultante de disminuir aquel que correspondería según el Art. 7, en proporción a la cuota parte que el solicitante tiene asignada sobre el bien. Si alguno de dichos titulares integrara el núcleo familiar del solicitante, también se tendrá en cuenta la cuota parte asignada a aquél a efectos del cómputo del beneficio.

Artículo 10º - Efectos - El beneficio de exoneración parcial surtirá efecto a partir de la notificación de su concesión al interesado, la mera presentación de la solicitud no suspende la obligación de pago del impuesto devengado y demás tributos conexos, así como de los que se generaren con posterioridad a la misma.

Artículo 11º - Obligaciones de los beneficiarios - Los contribuyentes que accedan al beneficio de exoneración parcial deberán abonar regularmente el tributo que se devengare, dentro de los plazos establecidos con carácter general para su pago. En caso que el beneficiario presente un atraso superior a tres (3) cuotas, automáticamente quedará sin efecto el beneficio concedido, reactivándose la deuda original con más las multas y recargos correspondientes.

Artículo 12º - Beneficiarios con deuda pendiente - Aquellos beneficiarios que al momento de la concesión del beneficio tengan deuda pendiente por concepto de impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y tributos conexos, cada vez que cancelen un período anual bajo el régimen de exoneración parcial obtendrán como beneficio adicional la remisión del período anual de deuda con mayor antigüedad.

Artículo 13º - Naturaleza del beneficio - El beneficio de exoneración parcial es de carácter personal e intransferible. En caso de transferencia total o parcial de los derechos sobre el bien inmueble por acto entre vivos o por causa de muerte, el beneficio quedará sin efecto a partir del acaecimiento del acto o hecho que le dio lugar, deviniendo exigible la deuda original.

Artículo 14º - Vigencia - El beneficio de exoneración parcial tendrá vigencia de un (1) año a partir de su otorgamiento, comprendiendo las seis (6) cuotas correspondientes al año siguiente al de presentación de la solicitud.

Artículo 15º - Inicio del trámite - El procedimiento se iniciará mediante solicitud suscrita por el contribuyente, conforme al modelo que se establece en el Anexo I de este decreto, la que podrá presentarse durante el mes de noviembre de cada año ante cualquiera de las Juntas Locales o el Departamento de Ingresos Territoriales de la Intendencia Municipal de Canelones.

Artículo 16º - Acreditación de los requisitos - Quienes soliciten el beneficio de exoneración parcial previsto en este decreto, a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos que dan derecho al mismo están obligados a presentar junto con la solicitud declaración de ingresos o rentas computables del respectivo núcleo familiar correspondiente al mes inmediato anterior, conforme al modelo que se establece en el Anexo II, así como todos aquellos recaudos que les sean solicitados.

Artículo 17º - Subsanación - Cuando el modelo de solicitud no esté debidamente cumplimentado o falte la documentación preceptiva se requerirá al interesado para que en el plazo de quince (15) días proceda a la debida subsanación, advirtiéndole que, si no lo hiciese, se le tendrá automáticamente por desistido de su solicitud y se dispondrá su archivo.

Artículo 18º - Fiscalización - La presentación del formulario de solicitud implica la aceptación de quien lo suscribe de la realización de inspecciones oculares en el bien inmueble que constituye su domicilio a efectos de corroborar la veracidad de los hechos declarados por éste. Si en el curso de las actuaciones se realizaren actos tendientes a obstaculizar la función fiscalizadora el funcionario actuante deberá hacerlo saber por escrito, caducando de pleno derecho el beneficio concedido o en caso de que aún se encuentre en trámite la solicitud, disponiendo su archivo.

Artículo 19º - Notificación - Una vez presentada toda la documentación preceptiva y en caso de acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2 y 5, así como la configuración de la situación prevista en el artículo 7, se notificará al interesado el otorgamiento del beneficio.

Artículo 20º - Comunicación de modificaciones - El beneficiario deberá comunicar a la brevedad la modificación de cualquiera de las circunstancias de hecho o de derecho que dieron origen a la concesión de la exoneración parcial, bajo apercibimiento de perder el beneficio concedido y renacer la deuda original con multas y recargos correspondientes.

Artículo 21º - Declaraciones falsas - El solicitante que prestare declaración falsa sobre alguna de las circunstancias de hecho o de derecho requeridas, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 237 y 239 del Código Penal, perderá el beneficio concedido y renacerá la deuda con las multas y recargos correspondientes, o en caso de que aún se encuentre en trámite la solicitud, se dispondrá su archivo. Asimismo quedará inhabilitado para presentar solicitud de acogimiento al beneficio regulado en este decreto durante el plazo de tres (3) años.

Artículo 22º - Reglamentación - La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará el presente decreto.

Artículo 23º - Regístrese, etc.

Carp. Nº 4229/2008. Entrs. Nos. 8603/2008 y 9187/2008.

Exp. 2008-81-1030-01454.

CRISTINA CASTRO, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 09/02074	2008-81-1030-01454	09/00133

Canelones, 16 de Abril de 2009

VISTO: los presentes obrados enviados a la Junta Departamental de Canelones, con proyecto modificativo del Decreto 1104/86, referente a exoneración de contribución inmobiliaria a jubilados, pensionistas, jefas y jefes de hogar;

RESULTANDO: que ese Organo Legislativo por Decreto Nº 67 de fecha 9 de diciembre de 2008 derogó el Decreto 1104/06 del 27 de junio de 1986 y puntualizó las condiciones que deben reunir para poder exonerar parcialmente del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos los jubilados, pensionistas y jefes de hogares monoparentales;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1- CUMPLASE el Decreto Nº 67 dictado por la Junta Departamental de Canelones con fecha 9 de diciembre del 2008.

2- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, siga a todas las dependencias Municipales, a la Dirección General de Comunicaciones para su publicación, a la Dirección General de Recursos Financieros, Dirección Ingresos, comuníquese a la Junta Departamental y una vez cumplido con sus constancias archívese.

Prof. YAMANDU ORSI, Intendente Municipal (I); LORELEY RODRIGUEZ, Secretaria General (I).

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

18

Acordada 7.648

Realízanse precisiones respecto a la correcta aplicación de los sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas. (961*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veinte días del mes de abril de dos mil nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge T. Larrieux Rodríguez -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

a los efectos de la correcta aplicación de los sistemas de notificaciones e intimaciones electrónicas, de reciente implantación y en virtud de la aplicación de lo dispuesto por las Acordadas nos. 7637 y 7644, resulta necesario realizar las siguientes precisiones;

ATENTO: a lo expuesto;

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- A partir de la incorporación de las Sedes judiciales a los sistemas de comunicaciones electrónicas, según los planes de implantación

aprobados, el único domicilio de constitución obligatoria, válido para realizar las notificaciones e intimaciones electrónicas judiciales, es el domicilio electrónico obtenido de acuerdo a lo establecido por la Acordada nº 7637. Los Señores Magistrados deberán tomar las medidas que estimen convenientes a fin de que las partes cumplan con esta obligación.

2º.- Cuando en una Sede, en forma previa a su incorporación a los sistemas de notificación e intimación electrónicas, una o ambas partes constituyan domicilio electrónico en un proceso judicial (Acordadas nos. 7637 y 7644), dicho domicilio electrónico se tomará como el único constituido a todos los efectos derivados de dicho proceso, a partir del día en que la Sede ingrese a los sistemas referidos.

3º.- En aquellos casos en que existe domicilio electrónico constituido donde deba practicarse una diligencia de intimación, las intimaciones que hasta el presente eran cometidas por los Señores Magistrados a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos deberán ser cumplidas por los Oficiales Alguaciles de la Sede.

4º.- En los Tribunales de Apelaciones, la concreción de las intimaciones electrónicas por ellos dispuestas, se hará efectiva por el Secretario del Tribunal o en su caso, por quien lo subrogue.

5º.- Para el caso de licencia o ausencia del Oficial Alguacil asignado a un juzgado, la División Recursos Humanos, de conformidad con la Dirección General de los Servicios Administrativos, dispondrá de inmediato la subrogación y la comunicará también en forma inmediata a la UANE, a efectos de que ésta habilite los permisos correspondientes.

6º.- Los puntos anteriormente enumerados son de aplicación inmediata para la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones del Trabajo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo y en los asuntos que tramiten derivados de las sedes mencionadas, y lo serán en el futuro, para todas las Sedes, a partir del momento que queden integradas al sistema de comunicaciones electrónicas, de acuerdo a los planes de implantación aprobados por la Suprema Corte de Justicia.

7º.- Comuníquese.

Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

---o---

19
Acordada 7.649

Sustitúyase el art. 7º del Reglamento del Departamento de Asesoramiento en Procesos Concursales y de Pericias Contables aprobado por Acordada 7.484.
(962*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge T. Larrieux Rodríguez -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que por Acordada nº 7484 de 19 de mayo de 2003 se aprobó el Reglamento del Departamento de Asesoramiento en Procesos Concursales y de Pericias Contables, dependiente jerárquicamente del Instituto Técnico Forense;

II) que el art. 258 de la Ley nº 18.837 referente a la reforma concursal creó dos cargos de Secretarios Contadores, lo que motivó que esta Corporación por resolución nº 890/08/45 de 17 de diciembre de 2008, dispusiera la integración de una Comisión con el cometido principal de compatibilizar la actuación de estos últimos con los demás integrantes del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

que la comisión designada ha producido su informe, que se comparte y que genera como consecuencia inmediata la modificación del Reglamento aprobado por la Acordada nº 7484, antes mencionada;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el art. 7º del Reglamento del Departamento de Asesoramiento en Procesos Concursales y de Pericias Contables aprobado por la Acordada nº 7484 de 19 de mayo de 2003, por el siguiente:

"Artículo 7º.- (Cuerpo de Asesores - Atribuciones - Deberes).

A) Secretarios Contadores

Los Secretarios Contadores creados por el artículo 256 de la Ley nº 18.837 dependerán técnicamente del Departamento y administrativamente de los Juzgados Letrados de Concursos de Montevideo. Cada Juzgado Letrado de Concursos tendrá su propio Secretario Contador.

Los Secretarios Contadores asesorarán a los Sres. Magistrados Concursales, con el alcance establecido en el artículo 5º del presente reglamento, estando a la orden de aquéllos, con presencia física permanente en la sede judicial.

Cada Juzgado Letrado determinará el horario y las condiciones en que los Secretarios Contadores estén a la disposición de la sede a los efectos de procurar la más eficaz y pronta prestación de los servicios.

Los Secretarios Contadores deberán remitir en forma mensual al Departamento una copia de los informes y actuaciones que cumplan en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, deberán participar en los talleres y encuentros de especialistas que fije el Instituto Técnico Forense, manteniendo la relación de dependencia técnica con las jerarquías de dicho órgano.

Serán de cargo del Magistrado Concursal que ejerza la superintendencia de las sedes concursales la calificación funcional de los Secretarios Contadores, el control de las asistencias, la autorización de las licencias y demás cuestiones de carácter administrativo.

En caso de licencia o vacancia, los Secretarios Contadores se subrogarán entre sí, y con carácter excepcional, cuando ambos estén impedidos de prestar funciones, o por vacancias por más de sesenta días, el subrogante será designado del resto de los Asesores Técnicos del Departamento; no rigiendo para el mismo el régimen horario y las condiciones establecidas para los Secretarios Contadores, regulándose por la normativa general de los Asesores Contadores del Departamento de Asesoramiento Concursal y de Pericias Contables del I.T.F.

Los Secretarios Contadores no podrán asesorar en asuntos vinculados a los procesos concursales.

B) Técnicos Asesores Contadores

Los técnicos Asesores Contadores del Departamento asesorarán en materia concursal a los tribunales del interior del país, como así también a los Tribunales de alzada toda vez que se les requiera.

Asimismo, los referidos técnicos asesorarán a los Tribunales de Concursos de Montevideo a modo de segunda opinión o informe complementario al realizado por los Secretarios Contadores, como así también integrarán juntas de peritos, todo ello en asuntos que por su especial complejidad así lo ameriten.

En todos los casos, tanto los Asesores Contadores como los Secretarios Contadores deberán abstenerse de entender en todo asunto en el cual tengan algún interés especial por razones de parentesco, amistad, enemistad o vínculo profesional y/o laboral con las partes, sus abogados o procuradores."

2º.- Comuníquese.

Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRIGUEZ, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERMIN LINERA LINARES (FICHA 2-2454/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7959 Abr 15- Abr 28

DIOSMAR HEINZMANN (FICHA 2-8393/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8147 Abr 16- Abr 29

MILCA ARIS BERRETTA FERRE (FICHA 2-7005/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8271 Abr 17- Abr 30

ALFREDO BLAS FRANCINI RAVERA (FICHA 2-9161/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8425 Abr 20- May 04

HOLANDA JUSTA CERCHI DE LEON (FICHA 2-4843/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8669 Abr 21- May 05

HARRY PHILIP MACADAM ARECHAVALETA (FICHA 2-2917/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8679 Abr 21- May 05

ELENA MARIA FLORES GALLOSO y JORGE WILLIAM o WILLIAN PEREZ FLORES (FICHA 2-31887/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8735 Abr 22- May 06

MIGUEL DEFAZIO LUNGO (FICHA 2-58641/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8741 Abr 22- May 06

FELIX FRANCISCO GATTO LOPEZ (FICHA 2-5809/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8817 Abr 22- May 06

ELCIRA VICTORIA PALLEIRO POMBO (FICHA 2-16097/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8840 Abr 22- May 06

WASHINGTON NELSON SEJAS ALARCON (FICHA 2-6133/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8843 Abr 22- May 06

MARIO MARCELO TORRES RODRIGUEZ (FICHA 2-44219/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8935 Abr 23- May 07

NICOLASA MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-54418/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8990 Abr 23- May 07

ISIDORO SANTIAGO CABALLERO (FICHA 2-46215/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9122 Abr 24- May 08

DAVID o DAVID ARIDEZ o ARIDES PARNAS IACOBAZZO (FICHA 2-7763/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9147 Abr 24- May 08

ROBERTO PIZZORNO ALBA (FICHA 2-9650/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9258 Abr 27- May 11

SEGUNDO TURNO

JAIME LOMBARDO CABRERA (FICHA 2-6215/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7957 Abr 15- Abr 28

AIDA RAJUSLTEJU o ROJNSTEJN o RAJUSLTEJN o RAJULSTEJU o RAJNSTEJN o RAJNSZTAJAN o ROJNSTEIN WAGNER (FICHA 2-8885/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8036 Abr 16- Abr 29

ELSA CARLOSENA PIZZORNO y LIRIO BRUSCHI SERVIOLLI (FICHA 2-5463/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8040 Abr 16- Abr 29

FRANCISCO BOLOGNA GUTIERREZ (FICHA 2-3923/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8169 Abr 16- Abr 29

DONATO SILVINO RIVERO HERNANDEZ (FICHA 2-7889/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8170 Abr 16- Abr 29

ELBIO CESAR AMONINE MAZZUCHELLI (FICHA 2-7083/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8182 Abr 17- Abr 30

OLGA ESTER VIDELA (FICHA 2-1081/2009).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8290 Abr 17- Abr 30

REINA HORTENCIA GARCIA BENTANCUR (FICHA 2-11628/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8703 Abr 22- May 06

RUBEN FRANCISCO ANGELINI MUNIZ (FICHA 2-29220/2008).
Montevideo, 30 de junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8748 Abr 22- May 06

CELESTINO MISA RODRIGUEZ (FICHA 2-12305/2009).

Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9073 Abr 24- May 08

JUAN ERIBERTO CERRUTTI, ANA MARIA BENINCASA ROJAS, JULIO CESAR BENINCASA ROJAS y LUIS VICENTE BENINCASA GUILLEN (FICHA 2-11251/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9094 Abr 24- May 08

HUGO CESAR FERNANDEZ VAZ (FICHA 2-13252/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9262 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

MIGUEL ANTONIO GALELLA ZUPA (FICHA 2-64932/2008).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7961 Abr 15- Abr 28

EMILIO BELLO TORREIRO y ROSA CEJA o CEJAS REYES (FICHA 2-58835/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8225 Abr 17- Abr 30

LILIÁN OUTEDA BERMUDEZ (IUE 02-7513/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8684 Abr 21- May 05

JORGE VILLARUBIA RODRÍGUEZ y JUANA FLORINDA RODRÍGUEZ BARRERA (FICHA 2-62876/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8842 Abr 22- May 06

BARONE GARGIULO, LUIS ANDRES (EXPEDIENTE 2-2710/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9001 Abr 23- May 07

GALEANO, VICENTE (EXPEDIENTE 2-1744/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9002 Abr 23- May 07

ALCAIRE HERNANDEZ, JOSÉ ADÁN (FICHA 2-9051/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9042 Abr 24- May 08

SARA TECHERA PIOLI (FICHA 2-6471/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9053 Abr 24- May 08

AGRELLO PAPA, SANTIAGO (IUE 2-4892/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9279 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

LUIS DEBEN LOPEZ (FICHA 2-2154/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8469 Abr 20- May 04

LUIS CIFRIAN ALDACO (FICHA 2-66236/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8481 Abr 20- May 04

OLGA GUIOMAR STRONATTI SALVIA y DORA STRONATTI SALVIA (FICHA 2-7780/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8537 Abr 21- May 05

RAFAEL ANGEL BRUNO DE LUCA (FICHA 2-9000/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8727 Abr 22- May 06

RAMON HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-8297/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8942 Abr 23- May 07

JUAN AMADEO PIZARRO y MARIA ESTHER DELGADO (FICHA 2-63355/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9047 Abr 24- May 08

JUAN CARLOS FILGUEIRAS (FICHA 2-55988/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

DIAMANDINA LYROPEYA RONZONI DE MELENDRE ó DIAMANDINA LYROPEYA RONZONI TABAREZ (FICHA 2-7535/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8234 Abr 17- Abr 30

CARMEN GONZALEZ PEREZ (IUE 2-3316/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8284 Abr 17- Abr 30

MARTHA MARTINEZ ALMENDROS y JOHN HOWARTH RANDALL HOWARTH (FICHA 2-7234/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8568 Abr 21- May 05

MARÍA ELSA SOMMARUGA RISSO (FICHA 2-10850/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8739 Abr 22- May 06

JUAN ANGEL PEÑA FERRERO (FICHA 2-6475/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8751 Abr 22- May 06

ESTEVEZ LOPEZ, ELVIRA (FICHA 2-10058/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9087 Abr 24- May 08

CLODOMIRO LIMA (FICHA 2-62662/2007).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9134 Abr 24- May 08

SANTIN VARELA, MARÍA GLORIA (EXPEDIENTE 2-12051/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9175 Abr 27- May 11

SILVIO LUIS SEÑORINI POCH (FICHA 2-54224/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9236 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

JULIO CESAR RUBIO GARCIA (FICHA 2-4060/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7911 Abr 15- Abr 28

JOSE RAMON LOPEZ GAGGERO (FICHA 2-9189/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8146 Abr 16- Abr 29

MARIA ROSA RODRIGUEZ SALOMONE (FICHA 2-3650/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8278 Abr 17- Abr 30

DAVID ALVAREZ IGUINI o IRINIZ y EVA OTALIVIA u OTALIBIA, ALVAREZ BETANCOR (FICHA 2-64753/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 20- May 04

ROGELIO JAVIER CORNES PICUN (FICHA 2-4605/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8376 Abr 20- May 04

JUAN ALBERTO QUARTINO CUESTAS (FICHA 2-9698/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8860 Abr 23- May 07

SEPTIMO TURNO

OLGA CARMEN FERDINAND VIERA y OLGA MAGDALENA DANGLADA FERDINAND (FICHA 2-8127/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7948 Abr 15- Abr 28

ELBA RENEE VIÑOLO FUSOLAIO o FUSALAIO (FICHA 2-36742/2006).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7952 Abr 15- Abr 28

MARIA ANA o MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y TOMAS JUSTO SIXTO (FICHA 2-10272/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7956 Abr 15- Abr 28

MARIA ENRIQUETA GAMARRA TOGNOLA (FICHA 2-6526/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8165 Abr 16- Abr 29

MARIA CELIA RAMIREZ (FICHA 2-9184/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8289 Abr 17- Abr 30

MARÍA ROSA GRECA PANZARDO (FICHA 2-1080/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8377 Abr 20- May 04

MARIA ZELMIRA o CELMIRA ROMERO PLAZA (FICHA 2-10918/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8406 Abr 20- May 04

MARIO NELSON GRASSO HERMIDA (FICHA 2-8826/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8505 Abr 21- May 05

JULIO OMAR MARTINEZ IGLESIAS y LILA SAUCEDO SILVA (FICHA 54-674/1997).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8566 Abr 21- May 05

IBIS RODRIGUEZ VOCA (FICHA 2-11511/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8670 Abr 21- May 05

MARIA GLADYS INCIURA SABACHUTE (FICHA 2-4036/2009).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8975 Abr 23- May 07

WESLEY RONY BASTIE PONTET (FICHA 2-57499/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9089 Abr 24- May 08

MIGUEL ANGEL CHIZZO GONZALEZ (FICHA 2-1293/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 24- May 08

MARGARITA HAYDEE GUARNIERI ABONDANZA y ROBERTO ESTEBAN ZAMPINI LONATI (FICHA 2-11088/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9209 Abr 27- May 11

OCTAVO TURNO

LIDIA ISOLINA DIAZ (FICHA 2-6109/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7954 Abr 15- Abr 28

TELMA SILVA (FICHA 2-2950/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8211 Abr 17- Abr 30

EMILIA ANA CALZAVARA CARRARA (FICHA 2-5628/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8227 Abr 17- Abr 30

FRANCISCO MOLERO LOPEZ (FICHA 2-45648/2008).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8279 Abr 17- Abr 30

MARIA ANGELICA VECINO PEREZ (FICHA 2-62707/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8287 Abr 17- Abr 30

WILMA CASTRO ALZAGA (FICHA 2-5481/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 21- May 05

BLANCA NELIDA CURUTCHET o CURUTCHET VELAZQUEZ (FICHA 2-64752/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 21- May 05

MARIA NELLY MARKARIAN COYUNIAN (FICHA 2-7087/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8667 Abr 21- May 05

ANGIOLINO o ANGEL ANNUZZI CIRIMELE o CIREMELO o CIRIMELO o CEREMELE o CEREMELI (FICHA 2-57921/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8745 Abr 22- May 06

CARLOS ALBERTO ZUBIRI ALMADA (FICHA 2-5923/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9011 Abr 24- May 08

MARTIN FRANKLEL (FICHA 2-10066/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9088 Abr 24- May 08

LIDA o LEDA o LYDA WILLENGTON BECERRA (FICHA 2-6557/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9092 Abr 24- May 08

OBDULIO HUGO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-6223/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9217 Abr 27- May 11

JUAN CARLOS FAGIAN DIAZ (FICHA 2-6764/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 27- May 11

NOVENO TURNO

DIEGO VELOZ (FICHA 2-7764/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7946 Abr 15- Abr 28

CARLOS ALBERTO FORASTIERO MARINO y ELIDA ESTHER FERNANDEZ JACQUES o JACQUEZ (FICHA 2-6653/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8183 Abr 17- Abr 30

EDISON NANSEN WIBMER ALTUNA (FICHA 2-5434/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8233 Abr 17- Abr 30

ANA KELLNER SPISSAK (FICHA 2-3653/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8277 Abr 17- Abr 30

ELENA EULAMPIA DELGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-10371/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8431 Abr 20- May 04

CONRADO ALBINO SILVA LEMO, WALTER JACINTO SILVA SILVA y BRENDA GREGORIA SILVA (FICHA 2-61201/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8480 Abr 20- May 04

NIVER BURGOS SANCHEZ (FICHA 2-1853/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 21- May 05

DIANA HAYDEE FERNANDEZ JARA (FICHA 2-22324/2008).
Montevideo, 2 de septiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8665 Abr 21- May 05

WILSON MARQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-6155/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8666 Abr 21- May 05

ANA MARIA GONZALEZ BLANCO y HERIBERTO ARISTE COELHO de los SANTOS (FICHA 2-18246/2008).
Montevideo, 13 de mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8973 Abr 23- May 07

DEMETRIO RAUL DELGADO GIACOSA (FICHA 2-10109/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9151 Abr 24- May 08

DECIMO TURNO

BOERR ALVEZ TOMASA (FICHA 2-6878/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7960 Abr 15- Abr 28

MARIO NEREO TURCIO BALSAMO (FICHA 2-8492/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8082 Abr 16- Abr 29

SYLVIA CORINA TARIGO VÁZQUEZ (FICHA 2-4140/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8126 Abr 16- Abr 29

JESUS DA SILVA o JESUS da SILVA (FICHA 2/5267/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8167 Abr 16- Abr 29

PEREYRA o PEREIRA POSE, CARMEN (FICHA 2-63320/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8223 Abr 17- Abr 30

BLANCA AIDA ARIAS DORREGO (FICHA 2-13.712/2007).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8251 Abr 17- Abr 30

LEONEL RODRIGUEZ MURAÑA (FICHA 2-7962/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8692 Abr 22- May 06

ESTEVEZ MARIO JESUS (FICHA 2-7160/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8841 Abr 22- May 06

MODESTO JUAN BERMUDEZ MENDEZ (FICHA 2-64803/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8934 Abr 23- May 07

HUGO RODRIGUEZ CUÑA (FICHA 2-360/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9060 Abr 24- May 08

AMELIA LOPEZ LOPEZ (IUE 2-6593/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9216 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

NATALIA ANGELICA PEREZ VAZQUEZ (FICHA 2-9692/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8209 Abr 17- Abr 30

WASHINGTON ROBERTO DELGADO ROCHA (FICHA 2-57098/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8274 Abr 17- Abr 30

CARMEN GLADYS CABRAL MORENO (FICHA 2-46167/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8330 Abr 20- May 04

AZNIF YAQUE BAGDASARIAN PREISSIAN o REISSIAN (FICHA 2-3041/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8468 Abr 20- May 04

JULIANA IDALINA CENANDEZ CARDOZO (FICHA 2-12498/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9189 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIO NELSIS LA CRUZ CURBELO (FICHA 2-58036/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8130 Abr 16- Abr 29

ARTURO MANEVICH (FICHA 2/8758/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8228 Abr 17- Abr 30

DALERA FERRAZ, CARLOS ALBERTO (FICHA 2-8272/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9043 Abr 24- May 08

GONZALEZ SOSA JUAN ANGEL, GONZALEZ SOSA PEDRO, GONZALEZ SOSA JUAN RAMÓN y GONZALEZ SOSA ARTURO (FICHA 2-718/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9085 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

NELSA YANDIRA PEREIRA ESTEVES (FICHA 2-6817/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8128 Abr 16- Abr 29

TERESITA EDITH MONGE CORRALES (FICHA 2-65783/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8426 Abr 20- May 04

FRANCISCO GRUA SANSO (FICHA 2-9512/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8511 Abr 21- May 05

CECILIA MARIA PASTORINO BONAVETTI, AMALIA ENRIQUETA PASTORINO BONAVETTI, LORENZO REMIGIO PASTORINO BONAVETTI y NATIVIDAD LUISA PASTORINO BONAVETTI (FICHA 2-61824/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8575 Abr 21- May 05

HIPOLITO FELIPE TEBOT SOSA (FICHA 2-9950/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8752 Abr 22- May 06

JACINTA SATURNINA HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8916/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8976 Abr 23- May 07

MARIA CRISTINA VAZQUEZ CATALDO (FICHA 2-11092/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9082 Abr 24- May 08

SONIA REGINA BULKE MARCINKEVICIUTE o MARCINKEVICIUS o MARCINKEVIOTE o MARSINKENCHIUF (FICHA 2-3676/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9093 Abr 24- May 08

YOLANDA GLADYS MEDERO (FICHA 2-3931/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9158 Abr 27- May 11

LILO HERIBERTO LOCARDI MALDONADO (FICHA 2-9349/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9253 Abr 27- May 11

HUGO CESAR MAUTON PORCAL (FICHA 2-7402/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9261 Abr 27- May 11

DECIMOCUARTO TURNO

MARÍA BANFI GYERGYEK (FICHA 2-1240/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7906 Abr 15- Abr 28

JUAN ENRIQUE MACKINNON JAUREGUIBERRY (FICHA 2-50356/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8075 Abr 16- Abr 29

JULIA CUENCA (FICHA 2-11500/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8112 Abr 16- Abr 29

RUBEN VLADIMIR KOVACEVICH LEMOS (FICHA 2-9633/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8374 Abr 20- May 04

RAQUEL YAYA GUTIERREZ ROQUERO (FICHA 2-7900/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8483 Abr 20- May 04

LUIS ALBERTO FALERO PEREZ (FICHA 2-6031/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8749 Abr 22- May 06

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR WALTER GOMEZ (FICHA 2-3757/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7910 Abr 15- Abr 28

OSCAR HIRIBERTI o HIRIBERTO o HERIBERTO CARLOS o CARLO REMEDIOS o REMEDIO (EXPEDIENTE 2-18955/2007).
Montevideo, 18 de mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8180 Abr 17- Abr 30

ANTONIO ENRIQUE TRIFOGLIO SAAVEDRA (EXPEDIENTE 2-65178/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8222 Abr 17- Abr 30

MYRTHA SOFIA o MYRTHA SOFIA MIREYA GIOSCIA SILVA (FICHA 2-6695/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8559 Abr 21- May 05

PERDOMO UMPIERREZ, NORBERTO LORENZO (EXPEDIENTE 2-8831/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8664 Abr 21- May 05

MARIA ESTHER o ESTER BALEIRON VILLAVERDE y MILTON OSVALDO FREIRE BALEIRON (FICHA 2-9408/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8844 Abr 22- May 06

BAUTISTA PEREZ, SARA (EXPEDIENTE 2-11239/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9150 Abr 24- May 08

CARLOS JULIO PEREYRA o PEREIRA (FICHA 2-61922/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9254 Abr 27- May 11

CABO GUERRA, MARIA MAGDALENA (EXPEDIENTE 2-10359/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9266 Abr 27- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

AGRELO PENSADO, MARIA SUSANA (EXPEDIENTE 2-65171/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7905 Abr 15- Abr 28

RAMONA MARTINA GIRIBONI o GIRIBONE RIZZO o RISSO (FICHA 2-5512/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7947 Abr 15- Abr 28

VICTORIO BALDINI (FICHA 2-41583/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 15- Abr 28

RENEE OFELIA DUARTE PLANAS (FICHA 2-7615/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8124 Abr 16- Abr 29

JULIO HECTOR OJEDA ROSANO (FICHA 2-50748/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
01) $ 2420 10/p 8144 Abr 16- Abr 29

DINA IRIS FLEITAS GONZALEZ (FICHA 2-6141/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8171 Abr 16- Abr 29

SALVATORE ODDO o SALVADOR ODDO (FICHA 2-9996/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8275 Abr 17- Abr 30

MATILDE SUSANA WILLE TORRES (FICHA 2-9680/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8375 Abr 20- May 04

FRANCISCA CLOTILDE GALASSO DEVITA (FICHA 2-9159/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8424 Abr 20- May 04

ADALBERTO MIRIARDO OLIVIERI (FICHA 2-8436/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8437 Abr 20- May 04

AMALIA OTERO SANDA (FICHA 2-60515/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 21- May 05

CARMEN ELVIRA CRESPO CRESPO (FICHA 2-6648/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8564 Abr 21- May 05

DUTRA FELIX, NELSON (EXPEDIENTE 2-11513/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9157 Abr 27- May 11

ANTONIO PROCKOFF KOMARIJNSKA (EXPEDIENTE 2-10333/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9218 Abr 27- May 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

FREDY AUGUSTO LUGO ARNOLETTI (IUE 2-40936/2008).
Montevideo, 7 de octubre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7958 Abr 15- Abr 28

DUILIO VERA ROCHA (FICHA 2-7129/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8038 Abr 16- Abr 29

JORGE EDUARDO MONTERO RODRIGUEZ (IUE 2-65803/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8039 Abr 16- Abr 29

JORGE DANIEL MEDEROS PEREIRA (FICHA 2-7947/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8081 Abr 16- Abr 29

MARIA JULIA YAÑEZ GONZALEZ (FICHA 2-55904/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8168 Abr 16- Abr 29

LINO PEREYRA FREYTAS (FICHA 2-6530/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8232 Abr 17- Abr 30

VALENTINA MARIA LORES MARTINEZ (FICHA 2-4756/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8286 Abr 17- Abr 30

DOMINGA GARCIA DE LEON (FICHA 2-5662/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8335 Abr 20- May 04

RENATO BURGIO CASAGRANDE, JUAN FRANCISCO BURGIO CASAGRANDE; LUCIANA JUANA MACHADO MOREIRA y JUAN FRANCISCO BURGIO MACHADO (IUE 2-64039/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8432 Abr 20- May 04

PITTINI PERTOLDI, IRENE (FICHA 2-11118/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8565 Abr 21- May 05

NORMA ETEL UMPIERREZ FAJARDO (FICHA 2-8165/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8750 Abr 22- May 06

MARY NELIDA AZCOYTIA ECCHER y LIA JUANA AZCOYTIA ECCHER (FICHA 2-705/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8939 Abr 23- May 07

ARAKSI o ARAHSI KOUCHIAN MANOUGIAN (FICHA 2-5661/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9003 Abr 23- May 07

RENALDIN, CARLOS y RENALDIN SCHIAVON, AMABILE ROSA (FICHA 2-2321/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9090 Abr 24- May 08

INGINIA DOLORES TAÑO RODRIGUEZ (FICHA 2-6839/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9105 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

EMERITA ALBA VILA DIAZ (IUE 2-60436/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8230 Abr 17- Abr 30

CARMEN LAURA PEREIRA (IUE 2-55365/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8265 Abr 17- Abr 30

MARIA KLEIN SCHWARTZ (IUE 2-5262/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8470 Abr 20- May 04

HUGO OMAR ONEGA BARCALA (IUE 2-741/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8510 Abr 21- May 05

NELLY VIRGINIA LANDRI BRUNO (IUE 2-2576/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8668 Abr 21- May 05

EDUARDO DOMINGUEZ LIMA (IUE 2-57780/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8819 Abr 22- May 06

BEATRIZ SANCHEZ QUINTELA (IUE 2-55942/2008).
Montevideo, 8 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9048 Abr 24- May 08

JUAN ALBERTO MARTINEZ GENES (IUE 2-47563/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9144 Abr 24- May 08

MARIA ROSA GUELMO ó GÜELMO LOPEZ (IUE 2-9405/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9149 Abr 24- May 08

PEDRO MARCELINO PERLA BONILLA y PEDRO DANIEL PERLA MARTINEZ (IUE 2-66214/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9255 Abr 27- May 11

OSMARIN OLMEDO (IUE 2-3703/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9263 Abr 27- May 11

DECIMONOVENO TURNO

NELSON JOSE PAJON LOPEZ (FICHA 2-8270/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7909 Abr 15- Abr 28

ANTONIO REIMONDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51037/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7955 Abr 15- Abr 28

GUSTAVO VARELA VAZQUEZ (FICHA 2-5691/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8125 Abr 16- Abr 29

LIVIA CONDE CONDE (FICHA 2-64288/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8127 Abr 16- Abr 29

NILZA BONILLA VICTORIA (FICHA 2-6575/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8229 Abr 17- Abr 30

CLARA CATALINA SZVOBODA ó SVOBODA TUSIM (FICHA 2-52687/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.

Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8428 Abr 20- May 04

MARCELINO HENRIQUEZ ó ENRIQUEZ ó HENRIQUES DE JESUS (FICHA 2-65023/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8816 Abr 22- May 06

NORMA PEREZ GALDO ó NORMA SUSANA PEREZ GALDO (FICHA 2-6125/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8931 Abr 23- May 07

EVA FERREIRA ROSADILLA (FICHA 2-58419/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9007 Abr 24- May 08

GRETA IRIS VELIZ dos SANTOS (FICHA 2-25562/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9045 Abr 24- May 08

PABLO ALAYON ALONSO (FICHA 2-60097/2008).
Montevideo, 2 de diciembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9049 Abr 24- May 08

JOSE EDELINO CANOSA CASAL (FICHA 2-12567/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9061 Abr 24- May 08

ANA SASSANO del RIO (FICHA 2-9403/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 24- May 08

NILDA ELSA MONTEDONICO MOLFINO (FICHA 2-11343/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9219 Abr 27- May 11

YOLE BONACCHI MARTINI (FICHA 2-11537/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9267 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

AURORA TONAR ROMAGNANO (FICHA 2-8279/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8166 Abr 16- Abr 29

ELENA MABEL CROCANO ó CROCAMO CANO (FICHA 2-5198/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8272 Abr 17- Abr 30

JOSE MENDEZ PENA y JOSE MENDEZ REY (FICHA 2-3701/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8482 Abr 20- May 04

RODOLFO FERREIRA y AMELIA NAVARRO MANZANAREZ (FICHA 2-51684/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8490 Abr 20- May 04

AMPARO OLCOZ ZAPATA (FICHA 2-64814/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8506 Abr 21- May 05

LUIS ENRIQUE BARREIRO CUPEIRO (FICHA 2-9541/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8567 Abr 21- May 05

FRANCISCA DE ASIS MARTINEZ TRINIDAD (FICHA 2-6594/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8746 Abr 22- May 06

ALFREDO ARIJON PEDREIRA (FICHA 2-5716/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8846 Abr 22- May 06

EDISON CIANCIARULO LADO (FICHA 2-12866/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9156 Abr 27- May 11

JOSE ALBERTO SAPERE ó SAPERES LACOSTE y MARIA ELENA DIAZ GIMENEZ (FICHA 2-12590/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9214 Abr 27- May 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISAAC MEJER LIBERMANN LERNER (IUE 2-5963/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7907 Abr 15- Abr 28

ZULMA UMPIERREZ SORIA (IUE 2-5812/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7944 Abr 15- Abr 28

TERESA DOLLY OSSI BARCO (IUE 2-5539/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8129 Abr 16- Abr 29

MARÍA MAGDALENA CHIRAZOLA CORREA (IUE 2-9097/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8148 Abr 16- Abr 29

JOSÉ ROBERTO CELIS y MARÍA CRISTINA CRISTALDO (IUE 2-267/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8199 Abr 17- Abr 30

ROBERTO CAZZULO GARCÍA (IUE 2-62039-2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8285 Abr 17- Abr 30

ELSA CORBO CORREA (IUE 2-9838/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8672 Abr 21- May 05

ARMENIA GONZALEZ TORRES (IUE 2-8283/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8744 Abr 22- May 06

CARLOS LUIS VALENZANO SAUCEDO (IUE 2-4556/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8882 Abr 23- May 07

OSCAR HUGO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-5407/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8943 Abr 23- May 07

EDMUNDO OSCAR DE HORTA DEMARÍA (IUE 2-1518/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9025 Abr 24- May 08

AMALIA ZAFFARONI MELERA y EMA ZAFFARONI MELERA (IUE 2-7238/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9083 Abr 24- May 08

CELMIRA CARDACCIO HERNANDEZ (2-40024/2004).
Montevideo, 6 de septiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9086 Abr 24- May 08

RAMÓN CÁNDIDO BLANCO VILLARREAL o VILLAREAL y OLGA VIOLETA MORGANTI STIEBOLDTT (IUE 2-54278/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9116 Abr 24- May 08

ALICIA ZAMBARELLI MAYOR y MARÍA LUISA MAYOR LAURENT (IUE 2-9139/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9146 Abr 24- May 08

JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ MACHÍN (IUE 2-65190/2008).
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9215 Abr 27- May 11

ALEJANDRO EVOL MACHADO MALLAR (IUE 2-56972/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9246 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HORTENCIA PRIETO LÓPEZ (IUE 2-7667/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8231 Abr 17- Abr 30

HÉCTOR ANÍBAL PAOLINO GONZALEZ (IUE 2-9350/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8430 Abr 20- May 04

IRMA NELLY OTTON MAZZUCCO o MAZZUCO (IUE 2-5479/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8556 Abr 21- May 05

PERLA MARGARITA FOLIATTI VAIRO (IUE 2-63797/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8673 Abr 21- May 05

ISABEL BASSINO MURCHIO (IUE 2-61086/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8845 Abr 22- May 06

BERNARDINA SAAVEDRA de VIDART y MARÍA RITA VIDART SAAVEDRA (IUE 2-6122/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8932 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO CALVETE MATO (FICHA 2-1916/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8074 Abr 16- Abr 29

CAMILO ARTURO UMPIERREZ BURGUEÑO e IRMA HERNANDEZ GUTIERREZ (FICHA 2-6891/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8221 Abr 17- Abr 30

HUGO BURONI DEMARCO (FICHA 2-9750/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8226 Abr 17- Abr 30

ANGEL MIGUEL OTTONELLI VAZQUEZ y VICTORIA AMADA VALIENTE MIÑOS (FICHA 2-9016/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8560 Abr 21- May 05

LUCIA DEL VALLE (FICHA 2-2405/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8753 Abr 22- May 06

MIRYAM HERNANDEZ MUÑOZ (FICHA 2-11242/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8941 Abr 23- May 07

HECTOR SOSA MONTESTRUC (FICHA 2-6137/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9033 Abr 24- May 08

NORMA NOELSA MERELES CEDRES (FICHA 2-3867/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9046 Abr 24- May 08

WILKA BONILLA PROTTA (FICHA 2-9083/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9084 Abr 24- May 08

JULIO ALBERICO CANO LARTIGAU (FICHA 2-10358/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9276 Abr 27- May 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN TEIJIDO BOEDO y CARMEN BOEDO FERNANDEZ (FICHA 2-9558/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8080 Abr 16- Abr 29

ELIDA INES PEREZ SILVA y ANGEL FELIX PERDIGON CHARQUERO (FICHA 2-7278/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8334 Abr 20- May 04

WASHINGTON RAMON TRIAS RISSO (FICHA 2-15236/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8478 Abr 20- May 04

ERNESTO BARTESAGHI HERNANDEZ (FICHA 2-9175/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8546 Abr 21- May 05

NUÑEZ VIERA, TOMAS ELISEO (FICHA 2-65460/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8698 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS PAZ TOLEDO; CLARO PAZ CORBALAN (FICHA 2-65143/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8800 Abr 22- May 06

JULIA TERESA GHISELLINI (FICHA 2-4460/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8857 Abr 23- May 07

DOMINGA IRMA o IRMA DOMINGA ALBERTTOS o ALBERTOS CONDE y FRANCISCO LEONCIO DI CIOCCO GONZALEZ (FICHA 2-6473/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8878 Abr 23- May 07

DORA ANTONIA SILLICH CALOSI (FICHA 2-5494/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9091 Abr 24- May 08

ALCIDES CANOVAS DUARTE (FICHA 2-12305/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9148 Abr 24- May 08

ELENA JOSEFA DOBAL PATIÑO (FICHA 2-10114/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9265 Abr 27- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER LUIS PASCUALI ó PASQUALI IRAZOQUI (FICHA 2-7038/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7953 Abr 15- Abr 28

JORGE ROBERTO PACIN (FICHA 2-9878/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7999 Abr 15- Abr 28

DOLORES BELTRAN RAMIREZ (FICHA 2-54237/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2008.

Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8086 Abr 16- Abr 29

PILAR VENTOSO CASTAÑO (FICHA 2-55414/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8145 Abr 16- Abr 29

ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ y MARIA FLORINDA LOPEZ MASAIRA ó MAZAIRA ó MACEIRA (FICHA 2-8865/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8198 Abr 17- Abr 30

ALBERTO MARTIN ALDUNCIN UBILLA (FICHA 2-9140/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8273 Abr 17- Abr 30

LUIS ALBERTO PEREZ PEREIRA y MARIA SOFIA GOMEZ ALTIERI (FICHA 2-3871/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 20- May 04

JORGE MANUEL BASTON RODRIGUEZ ó MARTINEZ (FICHA 2-9713/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8555 Abr 21- May 05

JULIO CESAR COX RIZZOLO y MARIA ISABEL EIRIN SANTANA (FICHA 2-4861/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8558 Abr 21- May 05

IRMA ARACELI SILVA RAMIREZ (FICHA 2-3974/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8747 Abr 22- May 06

ALBERTO CABALLERO LEMA (FICHA 2-9020/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8774 Abr 22- May 06

SEVERINA ACUÑA ROSA y JUAN JOSE OLIVERA PEREZ (FICHA 2-1504/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8818 Abr 22- May 06

JUAN MIGUEL PALLARES ARDAITZ (FICHA 2-1780/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8838 Abr 22- May 06

ESTHER AURORA ALVAREZ PIRRI (FICHA 2-12034/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8974 Abr 23- May 07

DOMINGA POMBAL OTERO (FICHA 2-8432/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8999 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

NUBIA MARGARITA TABARES o TABAREZ CARDOSO (FICHA 2-39156/2006).
Montevideo, 18 de octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7901 Abr 15- Abr 28

FRANCISCA SULIMA CISNERO SALAZAR (FICHA 2-61257/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7945 Abr 15- Abr 28

PAULA MAFALDA BAROZZI ROLLAND (FICHA 2-50718/2008).
Montevideo, 22 de octubre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8172 Abr 16- Abr 29

MARIA LUISA DEL SIGNORE PESCE (FICHA 2-64130/2008)
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8179 Abr 17- Abr 30

PEREGRINA MARIA AMUEDO ó AMOEDO CHAVES (FICHA 2-9345/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8288 Abr 17- Abr 30

ELIDA DORA ROMANO ANGELORO y PEDRO DIAS CORTINHAS GONCALVES (FICHA 2-9344/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8467 Abr 20- May 04

SARAH BEATRIZ de los HEROS DURAN ó HEROS DURAN (FICHA 210764/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8536 Abr 21- May 05

EVA MONTIEL de los SANTOS (FICHA 67-570/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8820 Abr 22- May 06

JOSE ANEL BETANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-7886/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8839 Abr 22- May 06

PEDRO TORIBIO CHIARAMELLO ó CHARAMELO VIÑA (FICHA 2-4315/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9000 Abr 23- May 07

RAMON LUIS INZAURRALDE SANZ (FICHA 2-11086/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9054 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARTÍNEZ REYES, JUSTA JACINTA (FICHA 2-64398/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8181 Abr 17- Abr 30

MARIA NERY MENDEZ DIAZ (FICHA 2-3477/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8200 Abr 17- Abr 30

MABEL IVONNE SOSA ARAMBILLETE (FICHA 2-58828/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8224 Abr 17- Abr 30

GILBERTO BARRETO CASTRO (FICHA 2-8942/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8291 Abr 17- Abr 30

ALFREDO MENDEZ SOZA (FICHA 2-3256/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8368 Abr 20- May 04

MARTIN MACHADO GOMEZ (FICHA 2-6596/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8671 Abr 21- May 05

UBALDO PEREZ (FICHA 2-4461/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8858 Abr 23- May 07

CARMEN ALONSO ALONSO (FICHA 2-9485/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9135 Abr 24- May 08

DEMARCO VILLA, HYLDA JULIA (FICHA 2-7546/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9210 Abr 27- May 11

MANUEL VÁZQUEZ FERREIRO, ANGÉLICA TOMASA SOTO HORTA y MARÍA ANGÉLICA VÁZQUEZ SOTO (FICHA 2-9809/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9213 Abr 27- May 11

CARLOS MARCELO JAUNSOLO ARDANZ (FICHA 2-65507/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 27- May 11

EMA LOPEZ TORRES (FICHA 2-11264/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9264 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAMON RODRIGUEZ MODINO (FICHA 2-8418/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7908 Abr 15- Abr 28

IRMA NOVO NOVO (FICHA 2-7275/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8037 Abr 16- Abr 29

CARLOS MARIA DE LEON (FICHA 2-4197/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8427 Abr 20- May 04

LUIS ALFREDO AGUILERA MARTIRENA (FICHA 2-6480/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8479 Abr 20- May 04

BLANCA LILA DUHART CATTINI (FICHA 2-9481/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8938 Abr 23- May 07

ESMERALDA CAROLINA CRUZ BOTTI o ESMERALDA CAROLINA WESTLUND (FICHA 2-5856/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8940 Abr 23- May 07

EMILIANO LUDOVICO MOLINA (FICHA 2-5968/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9015 Abr 24- May 08

AMELIA ELSA ANNONI DE NICOLA (FICHA 2-7537/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9074 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DE SOUZA DA ROSA (FICHA 156-3005/1982).
Artigas, 2 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8021 Abr 15- Abr 28

CELESTINA ZAPATA DA SILVA (FICHA 156-118/2009).
Artigas, 1 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8353 Abr 20- May 04

WASGHINTON EDY DE VARGAS (FICHA 156-78/2009).
Artigas, 15 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8768 Abr 22- May 06

ODILA MARTINEZ BRASIL de FLORES (FICHA B. 207.97).
Artigas, 24 de marzo de 1998.
ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9172 Abr 27- May 11

GUMERCINDO PAZ BAGESTERO (FICHA 156-109/2009).
Artigas, 13 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9173 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

JUAN MIGUEL MIÑO DA ROSA (FICHA 461-106/2009).
Artigas, 27 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8207 Abr 17- Abr 30

AMERICA DA ROSA IRRAZABAL (FICHA 461-46/2009).
Artigas, 6 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8208 Abr 17- Abr 30

LAIDES PEREZ ANDRADE (FICHA 461-883/2008).
Artigas, 8 de diciembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8348 Abr 20- May 04

ANAIR REYES DE SEVERO o ANAIR REYES BAUTISTA o ANAIR REYES BAUTISTA DE SEVERO (FICHA 461-1075/2008).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8767 Abr 22- May 06

VICTORIA GARCIA DA ROSA (FICHA 461-26/2009).
Artigas, 14 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8769 Abr 22- May 06

PEDRO JORGE MACHADO SILVEIRA (FICHA 461-39/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9171 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

CARLOS ABEL SENA PEJO (IUE 157-290/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8351 Abr 20- May 04

DELIA COMEGLIO LAGREGA (IUE 157-267/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8352 Abr 20- May 04

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ XAVIER DE MELLO o MELLO LILIA ELSA (IUE 444-256/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8349 Abr 20- May 04

YARRUZ CELESTE (IUE 444-257/2008).
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8350 Abr 20- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ó JOSE ARTURO ALVAREZ CLAVIJO (IUE 168-10/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8267 Abr 17- Abr 30

HECTOR ALBERTO SILVA PERRONE (IUE 168-314/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8434 Abr 20- May 04

PEDRO GONZALEZ MELITO (IUE 168-402/2008).
Canelones, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8435 Abr 20- May 04

JOSE CARLOS CABRERA MONTENEGRO y CELESTINA MONTENEGRO CABRERA (IUE 168-219/2008).
Canelones, 23 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8471 Abr 20- May 04

NILDA YOLANDA PERAZA GANDINI (IUE 168-49/2009).

Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8580 Abr 21- May 05

BERTA DELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 168-398/2008).
Canelones, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8585 Abr 21- May 05

ADALINO VANOLI RODRIGUEZ (IUE 168-13/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8586 Abr 21- May 05

LUISA NIDIA FACHIO RODRIGUEZ (IUE 168-9/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9123 Abr 24- May 08

BLANCA ROSA ROMERO IGLESIA o IGLESIAS o IGLECIAS y ROSALIA ROMERO IGLECIAS o IGLESIAS o IGLESIA (IUE 168-31/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ELCIRA VICTORIA MONTINI VIÑOLY (IUE 459-765/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8281 Abr 17- Abr 30

NICANOR CASTRO COLLAZO (IUE 459-747/2008).
Canelones, 4 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8433 Abr 20- May 04

BRITOS DIAZ, CARLOS ALBERTO (IUE 459-35/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8581 Abr 21- May 05

RISSO YANES, NIDIA JUANITA (IUE 459-985/2008).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS CESAR BARRIOS FERRER (FICHA IUE 171-133/1991).
Las Piedras, 1 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7991 Abr 15- Abr 28

EDUARDO HUGO SCARZELA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-291/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8474 Abr 20- May 04

CARLOS ALBERTO MAGNO LABORDE (FICHA IUE 440-263/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8475 Abr 20- May 04

MARCELINA ELCIRA REYES REYES (FICHA IUE 440-369/2009).
Las Piedras, 27 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

ATILIO AGUSTIN CALCAGNO MAZZARELLO, TERESA MARIANA CALCAGNO MAZZARELLO y ANILDA PRIMAVERA CALCAGNO MAZZARELLO ó ANILDA PRIMAVERA CALCAGÑO de TORIÑO (FICHA IUE 458-1659/2008).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Feola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7990 Abr 15- Abr 28

ROMULO HORMINOGUEZ HORMINOGUEZ (IUE 458-356/2009).
Las Piedras, 25 de marzo de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8476 Abr 20- May 04

KELLY NAIR SANCHEZ GONZALEZ ó KELLY NAHIR SANCHEZ GONZALEZ (FICHA IUE 458-1660/2008).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8883 Abr 23- May 07

JOSE RUBEN RABUÑAL VILLALBA (FICHA 458/836/2008).
Las Piedras, 31 de julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9282 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESMIN AMARAL ARAUJO (FICHA 175-105/2009).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8574 Abr 21- May 05

HUBER NOEL CAMEJO O CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 175-1198/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9108 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

HONORIO GARCIA ROBALDO y JUANA MARIA PRIETO ACUÑA (FICHA 176-168/2008).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9109 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIA ANGELICA ROCHA FIGUEREDO (IUE 180-156/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8561 Abr 21- May 05

MIRTA OLGA HORNOS MACIEL (IUE 180-135/2009).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8797 Abr 22- May 06

RUBEN NELSON MORELLO FUSARO y EDUARDO ALBERTO MORELLO MARTINEZ (IUE 180-1092/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9044 Abr 24- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERIBERTO ENGINIO ABAD PRESTE (FICHA 207-64/2009).
Melo, 3 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8395 Abr 20- May 04

HILDA FRATTI OLIVERA (FICHA 207-94/2009).
Melo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8900 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

NÉLIDA YARZA NAVARRETE o NÉLIDA YARZA (FICHA 208-56/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8899 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

MIRTA DOS SANTOS TORRES (FICHA 468-1018/2008).
Melo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8391 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SERGIO OLLASVEIRA DA ROCHA o SERGIO OLLASVEIRA ROCHA PASSOS y ANTONIA ROCHA PASSOS o ANTONIA da ROCHA PASSOS (IUE 209-12/2009).
Río Branco, 27 de febrero de 2009.

ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8392 Abr 20- May 04

SEGUNDO TURNO

MIRIAN o MIRAN DENIS GALLO (IUE 446-125/2008).
Río Branco, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8393 Abr 20- May 04

INOSENCIA LILA o INOCENCIA LIRA o INOSENCIA LIRA PEREIRA PEREIRA (IUE 446-208/2008).
Río Branco, 31 de marzo de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8898 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO FRITZ MUÑOZ (IUE 223-196/2009).
Colonia, 27 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8399 Abr 20- May 04

RUBEN OMAR ACEVEDO MONZON (IUE 223-197/2009).
Colonia, 27 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8400 Abr 20- May 04

INGRID HAUSSER PEREZ (IUE 223-154/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8906 Abr 23- May 07

FELICIANA TORRES TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES (IUE 223-244/2009).
Colonia, 13 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8907 Abr 23- May 07

AIDA ESTHER PEREZ AHLERS o ALHERS (IUE 223-36/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8908 Abr 23- May 07

DELMO ITALO NEGRIN FLORIN (IUE 223-211/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8909 Abr 23- May 07

JUAN WALTER OLMO LESCA (IUE 223-80/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9198 Abr 27- May 11

ORLANDO JESUS BOCCAGNI BRUNELLI (IUE 223-210/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9199 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN DANIEL SCHUSSELIN EUGSTER (EXPEDIENTE 194/2001B).
Carmelo, 17 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8402 Abr 20- May 04

JUAN RAMON MURRO GARCIA (IUE 227-99/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8515 Abr 21- May 05

CARLOS RAUL RODRIGUEZ PEROTTE o PEROTTI (IUE 227-105/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8516 Abr 21- May 05

AMELIA ANA GARRONE GUALA (IUE 227-100/2009).
Carmelo, 31 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8517 Abr 21- May 05

HUGO LEON ISASMENDI CURUCHET (IUE 227-86/2009).
Carmelo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO CERVANTES (IUE 227-696/2008).
Carmelo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8519 Abr 21- May 05

ORFELINA ISIDORA YOSEFFI BOGLIACINO (IUE 227-40/2009).
Carmelo, 2 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8520 Abr 21- May 05

PABLO VERA y MARGARITA BARELLA o VARELA (IUE 227-125/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8650 Abr 21- May 05

HECTOR ARMANDO RUIZ UBERTI (IUE 227-659/2008).
Carmelo, 9 de octubre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8866 Abr 23- May 07

CELIA SOFIA RODRIGUEZ SARTORI (IUE 227-130/2009)
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9111 Abr 24- May 08

PAULINA IRMA AGUILAR DUFOUR (IUE 227-136/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9112 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GREGORIO JUAN o GREGORIO JUAN ANTONIO BELMUDEZ SENA o CENA (IUE 225-102/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8257 Abr 17- Abr 30

CARMELO PAULINO CARABALLO BETANCOUR o BENTANCOUR (IUE 225-99/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8258 Abr 17- Abr 30

VICENTE AMERICO SCALESE CELENTANO y OLGA MARGARITA RODRIGUEZ de SCALESE (IUE 225-1008/2008).
Rosario, 23 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8259 Abr 17- Abr 30

MARIA ELENA RODRIGUEZ GABITTO (IUE 225-47/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8260 Abr 17- Abr 30

ISAIAS GERMAN CABRERA RODRIGUEZ (IUE 225-133/2009).
Rosario, 13 de abril de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8913 Abr 23- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA BLANCA RODRIGUEZ CANDEL, BLANCA JUANA CEDRES RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA CEDRES LOPEZ (IUE 241-107/2009).
Durazno, 25 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUMERSINDA EUGENIA DELGADO MARQUEZ (IUE 254-123/2009).

Trinidad, 27 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7970 Abr 15- Abr 28

FROIDEVAUX TOURN, ONILDO OLEGARIO (IUE 254-101/2009).
Trinidad, 13 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8113 Abr 16- Abr 29

LUIS IGNACIO OHOLEGUY ALVAREZ (IUE 254-159/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8589 Abr 21- May 05

ELVIRA GUGELMEIER SAAVEDRA (IUE 254-139/2009).
Trinidad, 14 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8919 Abr 23- May 07

LUDOVICO RAMOS BELLINI (IUE 254-133/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8921 Abr 23- May 07

MAXIMO PELAEZ PELAEZ (IUE 254-132/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8922 Abr 23- May 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARIANO RODRIGUEZ PETRUCCI (260-734/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8864 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

ALBERTO ALOY GUILLEN (261-708/2007).
Florida, 11 de febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9195 Abr 27- May 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO RUBENS SILVA DELGADO (IUE 274-778/2008).
Minas, 24 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8532 Abr 21- May 05

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRACHI (IUE 274-137/2008).
Minas, 22 de abril de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9051 Abr 24- May 08

AQUILINA ROLANDE VIDAL (IUE 274-81/2009).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9052 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 432-66/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8438 Abr 20- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON INZAURRALDE INZAURRALDE (FICHA 285-20/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7996 Abr 15- Abr 28

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS MIRA ECHENIQUE (FICHA 286-30/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8069 Abr 16- Abr 29

JULIO RUBENS CASTELLANOS BELLO (FICHA 286-495/2005).
Maldonado, 19 de julio de 2005.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8875 Abr 23- May 07

LINA JUANA LOPEZ FERNANDEZ y WALTER NELSON ERLAUER LOPEZ (FICHA 286-133/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8912 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PEDRO MARCELINO MENDEZ DELGADO (FICHA 456-104/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8066 Abr 16- Abr 29

NESTOR ERASMO BAEZ NICORA (FICHA 456-83/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8067 Abr 16- Abr 29

LEONARDO DESIDERIO MACHADO TECHERA (FICHA 456-40/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9036 Abr 24- May 08

ELEUTERIO NUÑEZ PERDOMO y DOROTEA MAXIMA PEREIRA (FICHA 456-41/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9037 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR TOSCANINI CABRERA (IUE 300-71/2009).
Paysandú, 17 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8050 Abr 16- Abr 29

DORA ESTHER COMMAND SAVORNIN (IUE 300-95/2009).
Paysandú, 19 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8053 Abr 16- Abr 29

DANIEL HEINZE SCHANZENBACH (IUE 300-854/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8054 Abr 16- Abr 29

RAMONA ROMERO FORMOZO (IUE 300-42/2009).
Paysandú, 19 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8055 Abr 16- Abr 29

RAFAEL BERNARDO MASSIOLO (IUE 300-131/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8354 Abr 20- May 04

GABINA CRUZ CORREA o CRUZA GABINA CORREA y ESTACIO CARDOZO (IUE 300-680/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8358 Abr 20- May 04

NICOLAS PERFECTO MATSKEEFF GONZALEZ y ANA MARIA MATSKEEFF GUTIERRES (IUE 300-958/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8360 Abr 20- May 04

YOLANDA MARGARITA CHAPPUIS FIRPO (IUE 300-103/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8362 Abr 20- May 04

RODRIGUEZ CANTO, FRANCISCO (IUE 300-1022/2008).
Paysandú, 12 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9019 Abr 24- May 08

ESTELA EULALIA de CASTRO PINTOS (IUE 300-127/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9022 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

GUALBERTO ADAN VELAZQUEZ (IUE 301-686/2008).
Paysandú, 24 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8049 Abr 16- Abr 29

NORMA GLORIA GUTIERREZ OTAZU (IUE 301-81/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8057 Abr 16- Abr 29

OLGA ESTHER TODESCHINI TESSITORE (IUE 301-7/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8058 Abr 16- Abr 29

LUIS NAPOLEON ORTIZ ABAD y MARIA ESTELA o STELLA OLMEDO GILL (IUE 301-103/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9021 Abr 24- May 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARTINI ALBIENI RODOLFO (FICHA B/ 53/2001).
Young, 30 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8356 Abr 20- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ YAQUE NOVELIA (FICHA IUE 330-519/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8109 Abr 16- Abr 29

ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO ERLEY DIAZ FARIAS o WILFRIDO DIAZ FARIAS (FICHA IUE 330-518/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8801 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

DERBY RUGNITZ VARGAS y MARIA ODILA RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-1085/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7893 Abr 15- Abr 28

HECTOR VIAL CASTILLO (FICHA 462-338/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8188 Abr 17- Abr 30

MIRTA CARDOZO FERNANDEZ (FICHA IUE 462-44/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8189 Abr 17- Abr 30

JESUS SUM GONZALEZ (FICHA IUE 462-1109/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8326 Abr 20- May 04

SARA CAL BENIA (FICHA IUE 462-52/ 2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9023 Abr 24- May 08

SANTA MENDEZ (FICHA IUE 462-945/ 2008).
Rivera, 20 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9165 Abr 27- May 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CECILIO ARTIGAS PRIETO y VICTORIA VELAZQUEZ (FICHA 341-78/2009).
Rocha, 20 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8328 Abr 20- May 04

TRISTAN AMADO PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 341-36/2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8772 Abr 22- May 06

DON LUIS ESTUARDO CASELLA CODURI (FICHA 341-1184/2004).
Rocha, 16 de septiembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9118 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ (FICHA 342-30/2009)
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8582 Abr 21- May 05

MIRTHA NOEMIA ó MIRTA NOEMIA ó MIRTA NOEMI CORREA EGUIA (FICHA 342-748/2008).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8778 Abr 22- May 06

JUSTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 342-110/ 2009).
Rocha, 27 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9117 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELISA NOLBERTA DE LEON AMARILLA y CUSTODIO GODOFIL MARTINEZ PEREIRA (FICHA 448-256/2008).
Chuy, 27 de noviembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA FINOZZI, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-241/2009).
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7900 Abr 15- Abr 28

PEREIRA, GILBERTO (FICHA IUE 352-1282/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7926 Abr 15- Abr 28

MELGAREJO, NATIVIDAD (FICHA IUE 352-155/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8283 Abr 17- Abr 30

PINTOS da SILVA, WELKER (FICHA IUE 352-239/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8868 Abr 23- May 07

ECHAGÜE, JOVA (FICHA IUE 352-184/ 2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9161 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

SOSA, LIBANIA (FICHA IUE 353-212/ 2009).
Salto, 26 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7928 Abr 15- Abr 28

VIVIANI BATALLA, ALCIDES OMAR (FICHA IUE 353-239/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8098 Abr 16- Abr 29

SALBARREY ó SALVARREY, BEATRIZ - SUAREZ, RAMÓN - SUAREZ SALBARREY, REALSINA - de los SANTOS SUAREZ, SULLY GRACIELA (FICHA IUE 353-240/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8707 Abr 22- May 06

VITAL FILIPPINI ó VILAR FILIPPINI, MÁXIMA (FICHA IUE 353-232/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8708 Abr 22- May 06

CASTRO URROZ ó URROS, ELIDA JUSTA (FICHA IUE 353-229/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8709 Abr 22- May 06

PANISSA PAMPARETTA o PAMPARATTO, MARÍA AMELIA (FICHA IUE 353-659/2007).
Salto, 10 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8710 Abr 22- May 06

GUGLIELMONE TEXEIRA NUÑEZ, MÁXIMO MIGUEL (FICHA IUE 353-973/2008).
Salto, 2 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8869 Abr 23- May 07

GUGLIELMONE MENONI, ROSA (FICHA IUE 353-1008/2008).
Salto, 7 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8870 Abr 23- May 07

DIRENNA ó DIRENA PALLADINO, SANTIAGO NICOLÁS (FICHA IUE 353-609/2008).
Salto, 17 de julio de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 27- May 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA CARMEN BONILLA PEREZ (FICHA 370-88/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8780 Abr 22- May 06

JUSTINO AURELIO MUÑIZ CHOCA (FICHA 370-1053/2008).
San José, 10 de febrero de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8782 Abr 22- May 06

BALVIRIO o BALBIRIO SELLANES ARRIZABALAGA (FICHA 370-47/2009).
San José, 11 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8783 Abr 22- May 06

ITALO SELLANES RODRIGUEZ (FICHA 370-137/209).
San José, 19 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8785 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO RAMIREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-175/2009).
San José, 13 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8787 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

MARIA NILBA o MILBA CABRERA LAMBROZQUINI (FICHA 371-158/2009).
San José, 31 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8453 Abr 20- May 04

SUSANA RAQUEL PERERA ITHURRALDE (FICHA 371-170/2009).
San José, 2 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8454 Abr 20- May 04

JUAN BAUTISTA MASCHERONI BERNAL (FICHA 371-161/2009).
San José, 31 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8781 Abr 22- May 06

VICTORIA ALVAREZ o ALVARES ALFONZO (FICHA 371-104/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8786 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LUIS ROBERTO CASTRO ÁLVAREZ (IUE 471-80/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8777 Abr 22- May 06

ALICIA RENÉE GUTIÉRREZ GUILLAMA (IUE 471-72/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8784 Abr 22- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EMILIO LAZARO COCARO (IUE 382-271/2008).
Dolores, 3 de febrero de 2009.
DRA. WILMA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9124 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO INDALECIO MORENO ECHETO y MIRTA GLADYS CABALLERO BENTANCUR (IUE 381.40/2009).
Mercedes, 5 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8342 Abr 20- May 04

ALBERTA JUSTINA PIZARRO SILVA (IUE 381-117/2009).
Mercedes, 31 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9027 Abr 24- May 08

MIRIAN MABEL SALVATIERRA FERNÁNDEZ (IUE 381-91/2009).
Mercedes, 6 de marzo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9028 Abr 24- May 08

GERÓNIMO ALFREDO GARCÍA (IUE 381.38/2009).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9168 Abr 27- May 11

CARMELO EUGENIO MOREIRA SANABRIA (IUE 381.837/2008).
Mercedes, 3 de diciembre de 2008.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9194 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

GILBERTO HIPÓLITO FERRARO REVETRIA (IUE 431-36/2009).
Mercedes, 4 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8340 Abr 20- May 04

JULIA ESTEFANÍA FERRARO REVETRIA (IUE 431-37/2009).
Mercedes, 4 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8341 Abr 20- May 04

NACIANSENA HERRERA DE MUSSINI; HEBER JOSÉ MUSSINI HERRERA y JUAN CARLOS MUSSINI HERRERA (IUE 431-85/2009).
Mercedes, 26 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8716 Abr 22- May 06

ANTENOR DA ROSA BRUN (IUE 431-60/2009).
Mercedes, 12 de marzo de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8717 Abr 22- May 06

MAGDALENA FABRO o FABREAU SANTOS (IUE 431-798/2008).
Mercedes, 17 de febrero de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

NORMA AMANDA AGUILERA PODESTA y YOLANDA NIEVES AGUILERA PODESTA (IUE 382-7/2009).
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8592 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

ROSALIA ESTER ORONA BESSON (IUE 443-47/2009).
Dolores, 2 de abril de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8905 Abr 23- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NELIDA GOMEZ PAZ (FICHA 469-734/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 24 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8521 Abr 21- May 05

ESTEBAN GONZALEZ SILVA (FICHA 469-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8522 Abr 21- May 05

FERMINA PEREZ DO SANTOS o FERMINA DO SANTOS (FICHA 469-740/ 2008).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8523 Abr 21- May 05

SABINO BORLINQUE (FICHA 469-248/ 2009).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8524 Abr 21- May 05

IDILIO DA SILVEIRA (FICHA 469-51/ 2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9169 Abr 27- May 11

EDELMIRA ELOISA LIMA (FICHA 469-286/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9176 Abr 27- May 11

IRIS VIOLETA RODRIGUEZ BRITOS (FICHA 469-296/2009).
Tacuarembó, 16 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9177 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON GOMEZ BERMUDEZ (IUE 463-7/ 2009).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7895 Abr 15- Abr 28

ERCILIA PAULA FURTADO PEREIRA (IUE 398-138/2004).
Paso de los Toros, 23 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8865 Abr 23- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR CONDE CENANDEZ (FICHA 412-85/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8095 Abr 16- Abr 29

LEANDRO MURAÑA CARZIN (FICHA 412-42/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8439 Abr 20- May 04

NELMA ARLINDA UBILLA CAL (FICHA 412-109/2009).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8440 Abr 20- May 04

HEBERT JAVIER RODRIGUEZ (FICHA 412-73/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8447 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

MARIA LEMOS y JOSE LEMOS LEMOS (FICHA 449-92/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8094 Abr 16- Abr 29

NESTOR HERNANDEZ BARNECHE (FICHA 449-68/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 20- May 04

ELOY CLEMENTE CARBONE BURONE (FICHA 449-52/2009).
Treinta y Tres, 5 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 8442 Abr 20- May 04

ANTENOR SILVA (FICHA 449-500/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 5 de marzo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 8445 Abr 20- May 04

MARIA CABRERA AVILA (FICHA 449-85/ 2009).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8448 Abr 20- May 04

VELIA MERCEDES GUADALUPE NOGUEIRA EIZMENDI (FICHA 449-79/ 2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 21- May 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

RAÚL ADOLFO MONETA PALOMBA y FERNANDO JOSÉ MONETA LUCINI (FICHA 286-38/2009).
Maldonado, 25 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8068 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

CONCEPCION AGUADO GEIJO (2-61160/ 2007).
Montevideo, 8 de mayo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7931 Abr 15- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL HARARI SRUR (FICHA 2-48163/ 2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7930 Abr 15- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO MANUEL GALLARDO y CLYDE LINA CLAUSO (FICHA 285-95/2009).
Maldonado, 11 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8725 Abr 22- May 06

MARTA SUSANA LENCINA (FICHA 285-105/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8874 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

MARTA SUSANA BIDAU (FICHA 286-33/2009).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8726 Abr 22- May 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "BOSCH SUAREZ, DANIEL ANTONIO.- SUCESION-"; Ficha 2-14829/2008. Emplacese al heredero Sr. JOSE FRANCISCO BOSCH JULIÁ a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071 inc. 3° del C.C.-
Montevideo, dos de abril de dos mil nueve. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 8472 Abr 20- May 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados, dictada en autos: PARRA CARRILLO JUAN ANTONIO Y otros- Sucesión IUE 2-25195/2008, y según providencia Nº 318/2009 de fecha 12.9.2009 se notifica a: Juan Carlos Clavijo y Analía Pintaluba a la apertura de Testamento Cerrado, a celebrarse el día 28 de mayo de 2009, a la hora 15.00; conforme a lo dispuesto en los artículo 89 y 426 CGP.-
Montevideo, 13 de febrero del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2083 5/p 9268 Abr 27- May 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente- Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARÍA ELENA MIGUEL BASILIO o BASIL IUE 274-871/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 19 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8533 Abr 21- May 05

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de CARMELO ALEMAN ESTEFAN IUE 274-99/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 25 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9050 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FELIX SEBASTIAN, LIONSA SEVERINA, MARIA ANGELA, ANTONIA TEODORA Y MAXIMA JUANA FACHINI TORRES Y HECTOR RENE MONCECCHI FACHINI - SUCESIONES" IUE 301-75/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELA FACHINI TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.-
Paysandú, 24 de Diciembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 8056 Abr 16- Abr 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "TECHERA, FELIPA Y TECHERA, VICTOR MANUEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA Y ROMERO PEREZ NICOMEDES CARABAJAL.- HERENCIA YACENTE.-" IUE: 445-248/2008, se ha decretado la Apertura de la Sucesión de: FELIPA TECHERA, VICTOR MANUEL TECHERA

Y NICOMEDES CARABAJAL ó NICOMEDES CARABAJAL ROMERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante ésta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Young, marzo 17 de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9020 Abr 24- May 08

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 25 de mayo, a las 15:00 horas, en la sede social del C.E.P.A.FF.AA., sito en Las Heras 1984, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2008
2. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-08 a 31-12-08. Estado de Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4582 5/p 9212 Abr 27- May 04

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS LANDASUR S.A

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Mayo de 2009 a las 11 hrs. en Gral. Pacheco 1042 de Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/07/2008.-
2- Previsiones a tener en cuenta ante la crisis economica mundial.
3- Vencimiento del Comodato con Clain S.A.
4- Situación del Proyecto Desarrollo Tecnológico.
5- Análisis del Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado al 31/07/2008.
03) $ 1250 3/p 9287 Abr 27- Abr 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. ANA CATALINA CUNEO GAMBARO, GUSTAVO MIGUEL BALDO MALDONADO Y SAGRARIA GARCIA GONZALEZ. en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 469 del Cementerio Paso del Molino, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: DOMINGO PUIG, PLACIDA E. BRUNETTO, ATILIO LUIS RAVEZA, LUIS FACELLI CERITOLA, VICENTE CATALDO, MARIA DE FACELLI, MARTA CABRERA, ERNESTO PUIG, ELIDA MARTINEZ, MARIA LISTA DE FERNANDEZ, TEOFILO ALZUGARAY, LAURA RODRIGUEZ DE ALZUGARAY, ELVIRINA LISTER, TERESA DE LA VALLE, RICARDO PUIG. Se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el termino del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, abril 7 de 2008.-
Sol. Nro. 4330-002463-07 Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 5832 10/p 7962 Abr 15- Abr 28

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARIA PAULINA CAZERES SANCHEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO DE URNAS Nº 1516 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Antonia Aída Sánchez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 673152).-
Montevideo, 16 de abril de 2009.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 9010 Abr 24- Abr 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OTTO CESAR FERNANDEZ DUTRA y ROSSANA NOEMI TELIS IGLESIAS (FICHA 2-43700/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8151 Abr 16- Abr 29

CESAR VICTOR STILLO TORRES y SUSANA BEATRIZ CHIOSSONI VIERA (FICHA 2-334/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9095 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

GUALBERTO ROSADILLA TRINIDAD y MARTA o MARTHA RENEE GUTIERREZ MARQUEZ (FICHA 2-65868/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8754 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

HORACIO GABRIEL ROSSI HERNANDEZ y PATRICIA TERESITA CORREA NIEVES (FICHA 2-47112/2008).
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7963 Abr 15- Abr 28

WILFREDO JAVIER BUSCONI BEYER y DANIELA IVANIUK CALKO (FICHA 2-7688/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8150 Abr 16- Abr 29

CUARTO TURNO

RAUL ZENEN GUARINO BICUDO y LILIAN JUDITH DE OLIVEIRA MADEIRA BENEDETTI (FICHA IUE 2-7363/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8971 Abr 23- May 07

SEPTIMO TURNO

OSCAR MARROCHE BORDON y MARIA BEATRIZ FERNANDEZ TABEIRA (FICHA 2-11078/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8152 Abr 16- Abr 29

MARIO WASHINGTON FACAL RODRIGUEZ y BEATRIZ LAURA ROSSO BRITOS (FICHA 2-5643/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8280 Abr 17- Abr 30

GUSTAVO RAUL DUFORT Y ALVAREZ IRAMENDI y CARMEN SARA ZORRILLA DE SAN MARTIN ELLAURI (FICHA 2-5632/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8680 Abr 21- May 05

OCTAVO TURNO

ANA LOCKHART MILAN y TABARE PALERMO TAMBASCO (FICHA 2-57393/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8947 Abr 23- May 07

LAURA EVANGELINA BERMUDEZ HERNANDEZ y CARLOS SANTIAGO FONTES NEIRA (FICHA 2-65066/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9220 Abr 27- May 11

VERONICA NOEL PALLEIRO LOPEZ y ALFREDO NICOLAS ABELEN NUÑEZ (FICHA 2-3987/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9238 Abr 27- May 11

NOVENO TURNO

EDGARDO FERREIRA BARBOZA y FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (FICHA 2-10232/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8681 Abr 21- May 05

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA LIZETTE MILA y GONZALO CALANCHA GIOSA (FICHA 2-4890/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8810 Abr 22- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

INOCENCIO DELGADO BONILLA y JUANA DEL CARMEN GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 2-11136/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8235 Abr 17- Abr 30

ALVARO FABIAN SANTORO SOLOMITA y ANDREA WEZRANOVSKI DE MELLO (FICHA 2-47817/2008).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8571 Abr 21- May 05

MIGUEL HORACIO LANGONE y BLANCA SELVA GENOVA (FICHA 2-10306/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9063 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

XAVIER LARROSA GONCALVES y MARIA INES DOMINGUEZ FARIAS (FICHA 2-17792/2008).
Montevideo, 21 de mayo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8743 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO CARBAJAL BORTOLI y MARISEL ARACELI PERDOMO CABRAL (FICHA 2-64053/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9075 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

NOEMI RUIZ IPAR y TEODORO RAMON VASSALLO LA PORTA (FICHA 2-6783/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7903 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO RAUL CENTURION INDA y MARIA JOSE BLANCO HOFFMANN (FICHA 2-6938/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8570 Abr 21- May 05

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA y ALICE KAREN SANGENIS WARE (FICHA 2-55171/2007).
Montevideo, 12 de febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8466 Abr 20- May 04

WILLIAM CARLOS BERTOLO RATTO y MARIA LUISA DEL GIORGIO SOUZA (FICHA 2-2958/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8742 Abr 22- May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO RUBIO BERROSPE MELGAR y MIRYAM BEATRIZ MELIANTE BALDO (FICHA 2-3471/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8675 Abr 21- May 05

MARIA NOEL HERKEN MEYER y GABRIEL TOMAS INZUA MORRESI (FICHA 591/2003/D).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8755 Abr 22- May 06

ROSSANA ALEJANDRA BEJEREZ REYES y JAVIER BAMONDEZ REYES (FICHA 2-43063/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8924 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO ALBERTO ROMANO PIRONTI y ROBERTA MARÍA LANGONE MICELI (IUE 2-3056/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8972 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARLEY JUAN PERDOMO y JULIA RAQUEL CAUBARRERE (FICHA 2-63853/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9211 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO SERGIO DE LEON PERALTA y PATRICIA ROSSANNA SANCHEZ HERNANDEZ (FICHA 2-57292/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8884 Abr 23- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

VICTOR ELBIO PATRON GOMEZ y DRIANA SETIEN BAUTISTA (IUE 157-39/2009).
Bella Unión, 2 de abril de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8701 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GIL LENZI, OSCAR GABRIEL y PIÑEYRUA CLAVIJO, CLAUDIA ANDREA (IUE 459-770/2008).
Canelones, 23 de marzo de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8436 Abr 20- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO FEDERICO LORENZO SANTOS y SILVIA VIRGINIA URIOSTE TORRES (IUE 180/422/2007).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8796 Abr 22- May 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DELCIO MARINO BANDERA SUAREZ y MARA JANETI FERREIRA QUIROGA o QUEROGA (FICHA 468-29/2009).
Melo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 8387 Abr 20- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL RAÚL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NELLY TERESITA CARRASCO PEREZ (IUE 241-84/2009).
Durazno, 13 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8092 Abr 16- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE RAUL GARCIA GUERRA y ELIANNE DENISE ARNOUX ROVIRA (FICHA 284-71/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8724 Abr 22- May 06

ARIEL BERNAL APARICIO y DALIA ANGELICA TODARO GÜIDA (IUE 284-145/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8876 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

JONATHAN MARCELO SILVA MOLINA y BERANA CALCERRADA BADIOLA (FICHA 286-40/2009).
Maldonado, 2 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9035 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL AMADO BELASSI y CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ (IUE 300-494/2008).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8355 Abr 20- May 04

MARINO ZANA y ARACEMA o ARASEMA PEREIRA (IUE 300-62/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8359 Abr 20- May 04

TERCER TURNO

CARLOS RAMON DISSIMOZ y AMALIA ISABEL SCHELL (IUE 301-36/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8059 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCY LEONOR BIGOLOTTI CANO y JULIO CÉSAR RODRIGUEZ GUTIÉRREZ (FICHA IUE 353-1529/2008).
Salto, 9 de febrero de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7899 Abr 15- Abr 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTA CAROLINA ALDAVE RIVERO y NESTOR MARTIN CEBALLOS GIMENEZ (FICHA 412-529/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 26 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 8443 Abr 20- May 04

JOSE LUIS CASTILLO y MARIA DEL ROSARIO BECERRA ROLDAN (FICHA 412-48/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8764 Abr 22- May 06

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "MARTINEZ, JUAN CARLOS C/ VEGA ETCHART, VIVIANA YENY- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-60058/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 6107/2007 de fecha 13/12/2007, SE CITA Y EMPLAZA a VIVIANA YENY VEGA ETCHART, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 25 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) $ 2500 10/p 8465 Abr 20- May 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "LOPEZ, ANIBAL LEONARDO C/ MACHADO, SANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-53598/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. SANDRA JACQUELINE MACHADO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8770 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "FULCO FARIAS, CRISTIAN RAFAEL C/ NUÑEZ, ROSA ALEXANDRA. DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-10944/2009, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a ROSA ALEXANDRA NUÑEZ, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, el catorce de abril de dos mil nueve.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 9251 Abr 27- May 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados

"ANTUNEZ BARBOZA BLANCA SUELY C/ NOLLEMBERGER CARLOS HUGO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-50188/2008 se cita, llama y emplaza a CARLOS HUGO NOLLEMBERGER, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil ocho.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8041 Abr 16- Abr 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "BARRETO, IGNACIO LUIS C/ ALFANO, MARIA GABRIELA -DIVORCIO- Ficha 2-12774/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA GABRIELA ALFANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de Abril 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 9191 Abr 27- May 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10ro. Turno en autos caratulados "PEREZ LOPEZ ELIZABETH ESTHER C/ IVALDI LUIS FERNANDO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-58468/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 849/2009 de fecha 12/03/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS FERNANDO IVALDI, a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día dos de Abril del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio previsto por el Art. 1 de la Ley No. 18.078 (exoneración de toda clase de timbres judiciales y profesionales a los consultorios jurídicos gratuitos y publicaciones) y Art. 89 del Código General del Proceso.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8648 Abr 21- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "COLLA SANDRI WILSON FERNANDO C/ CAMAROTE DOMINGUEZ JAQUELINE ETHEL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-62428/2008 se cita, llama y emplaza a JAQUELINE ETHEL CAMAROTE DOMINGUEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de marzo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7968 Abr 15- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "BARCELO LEMES Lorena Joselyn c/ CUELLO VIANA Javier Alexander" - Divorcio por Causal - Riñas y Disputas Ficha: 2-8652/2008, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEXANDER CUELLO VIANA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de Abril de dos mil nueve.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 20- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "DAVILA MARTA C/ RODRIGUEZ PABLO." DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-930/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 13 de febrero de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8028 Abr 16- Abr 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALVEZ, MARY GRISELDA C/ TEXEIRA, ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-794/2000", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 792/2009 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ENRIQUE TEIXEIRA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8401 Abr 20- May 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ROSAS, SAMANTA NOVERLY C/ VILLEGAS GANE, JORGE HORACIO. Divorcio por causal.- I.U:E. 381-229/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SAMANTA NOVERLY FERNANDEZ ROSAS, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra JORGE HORACIO VILLEGAS GANE.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a JORGE HORACIO VILLEGAS GANE, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 13 de octubre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) $ 2143 10/p 8591 Abr 21- May 05

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, LORENA C/ BARRANCO, BLANCA Y OTROS - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", FICHA: 2-15787/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JOSE FERNANDO SILVA BARRANCO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90

DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el presente expediente se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los ocho días de diciembre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8118 Abr 16- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, en autos "CIRIACO'S SRL C/ MORALES ROSAS, HEBERT ARMANDO Y OTROS J. EJ." Ficha 2-24331/2005, se hace saber que por decreto 424/2009 de 16/3/2009, se EMPLAZA a LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE HEBERT ARMANDO MORALES ROSAS a estar a Derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Montevideo, 23 de marzo de 2009. Esc. Adriana Farias Mendina. Actuaria Adjunta.
08) $ 4999 10/p 8504 Abr 21- May 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PEREIRA, LUCIO ESTEBAN Y OTRO C/ LOPEZ PEREIRA, RAQUEL. PARTICION." FA. 412-475/2008, por Auto Nro. 1187/2009 de fecha 30 de marzo de 2008, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de RAQUEL LOPEZ PEREIRA Y SUS SUCESORES, a su presentación a estar a derecho en el expediente de autos, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, por el plazo legal.- Treinta y Tres, 2 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 8761 Abr 22- May 06

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ AMARAL BAREÑO, ANGEL ELEUTERIO. DEMANDA EJECUTIVA". Fa. 412-64/2008, decreto Nro. 934/2009 de fecha 17 de marzo de 2009, se dispuso el emplazamiento de los SUCESORES del SR. ANGEL ELEUTERIO AMARAL BAREÑO de acuerdo al art. 35 del Código General del Proceso. Treinta y Tres, 23 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 8765 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "LUCAS MALDONADO, RAFAEL ANICETO C/ LUCAS MENDEZ, JUAN PEDRO. IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y NULIDAD DE RECONOCIMIENTO" Fa. 449-17/2006, decreto Nro. 890/2009 de fecha 16 de marzo de 2009, se dispuso el emplazamiento de JUAN PEDRO LUCAS MENDEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Se hace concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, a tales efectos, en autos "LUCAS MALDONADO, RAFAEL ANICETO. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 449-397/2007, por auto Nº 2986/2007 de fecha 19 de setiembre de 2007. Treinta y Tres, 24 de marzo de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 8444 Abr 20- May 04

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón (matriz) N° 2758 unidad 004, con un área individual e 179 mc. 46 dmc. que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 19/04 del Departamento de Planificación de fecha 4 de mayo de 2004, con destino preferencial para vivienda. De acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de junio de 1982 con el N° 1027. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación N° 3825/05 de fecha 22 de agosto de 2005 es de U.R. 1493,41 (Unidades Reajustables mil cuatrocientas noventa y tres con 41/100.
El Expediente N° 6402-000317-04, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10°, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 15/p 8115 Abr 16- May 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "GARCIA SALVO, MONICA CATALINA- - INCAPACIDAD, Ficha 44-360/1995" se hace saber que por auto N° 863/2009 de fecha 11/3/2009 se designó curador definitivo del incapaz de autos Sra. MONICA CATALINA GARCIA SALVO, a la Sra. MARIA LINA SALVO.
Montevideo, 27 de Marzo de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 8011 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Flia. de 3º Turno, en autos: "Sampayo Alonso, Sergio Martín" INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. 2-38259/2007 se hace saber que en cumplimiento del auto 5457/2007 se concedió el beneficio de zuxiliatoria de pobreza solicitado, emplazádnose en la forma prevista legalmente.-
AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 24 de marzo del DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8103 Abr 16- Abr 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "DE LEON FERNANDEZ, GONZALO- INCAPACIDAD, Ficha 2-61607/2008" se hace saber que por auto N° 6502/2008 de fecha 4/12/2008 se designó curador interino del presunto incapaz GONZALO DE LEON FERNANDEZ a la Sra. SHIRLEY BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ.-
Montevideo, 10 de FEBRERO de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8131 Abr 16- Abr 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROCIO ALEXANDRA-INCAPACIDAD, Ficha 2-8146/2008" se hace saber que por auto N°

6861/2008 de fecha 18/12/2008 se declaró en estado de incapacidad a ROCIO ALEXANDRA FERNANDEZ, designándosele curadora a LUZ de la SELVA FERNANDEZ.
Montevideo, 19 de Febrero de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 8464 Abr 20- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS CARRERA, BERNARDINO - INCAPACIDAD" Ficha 2-16091/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4027/2008 de fecha 03.11.2008 se declaró en estado de incapacidad a BERNARDINO MATTOS CARRERA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA SOFIA CARRERA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 23 de Diciembre de 2008.- Montevideo, Veinticuatro de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 8512 Abr 21- May 05

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS LOPEZ, JUAN PABLO -INCAPACIDAD-" FICHA 2-12922/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 5946/2008 de fecha 17 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO IGLESIAS LOPEZ y se designó curadora definitiva a su madre SILVIA INES LOPEZ GARCIA, cuya aceptación se recabará.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 8295 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "SANCHEZ VEGA MARCO - INCAPACIDAD IUE 2-17253/2008, se dirige a usted en cumplimiento de la resolución N° 4865/2008 de fecha 08.09.2008 designándose en el cargo de curadora interina del denunciado incapáz Sr-Marco Sánchez Vega a la Sra. Blanca Lucía Rosa.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 18 de marzo del 2009 - Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8386 Abr 20- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MACHADO JUANA - Incapacidad IUE 2-30226/2008, por resolución Nº 1178/2009 de fecha 19.03.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Juana Machado, designándose curador definitivo a la Sra. Renée Susana Magdaleno Machado.-
Montevideo, 02 de abril del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 9096 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "ALAYON HERNANDEZ, MIGUEL" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-52078/2006 se hace saber que por Auto N°4850/2008 de fecha 25/11/2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz Miguel Alayon Hernández al Sr. RAUL ALAYON HERNANDEZ.
Montevideo, veintisiete de febrero de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 8250 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to Turno en autos caratulados "CARDOSO, NESTOR" INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-35898/2008 se hace saber que por auto 651/2009 de fecha 16 de Marzo de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a NESTOR AMADO CARDOSO AIRALDO designándose Curador Definitivo al Sr. NELSON ANTONIO CARDOSO AIRALDO.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8153 Abr 16- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "METEDEIRA OSCAR FERNANDO" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-675/1990, I) Se hace saber que por auto N° 2433/1991 de fecha 22 de mayo de 1991 se ha declarado en estado de incapacidad a OSCAR FERNANDO METEDEIRA PELUFFO. CI. 2,542,763-3, II.) En fs: 154 de fecha 30/05/2008, se presento el Sr: RAUL DOMINGO METEDEIRA PELUFFO C.I. 2,542,761-1, solicitando se le designo curador del incapaz, por haber fallecido la anterior curadora. Por decreto N° 4843/2008 del 13 de junio de 2008. Previa vista fiscal se designo curador aceptando el cargo con fecha 16 de julio de 2008. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxilaitoria de pobreza.- Las Piedras, 01 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7989 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2° Turno en autos caratulados: "SARMORIA CORONEL ROMINA JOHANA Y SARMORIA CORONEL NADIA JAZMINA. INCAPACIDADES. IUE 179-514/2008", se hace saber que por Decreto No. 5926/2008 de fecha 14/10/2008, Se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a ROMINA JOHANA SARMORIA CORONEL y NADIA JAZMINA SARMORIA CORONEL, designándose Curadora a SELVA NAIR CORONEL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8959 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "BORSANI BASTOS ISMAEL LEONARDO. INCAPACIDAD. IUE 44-230105/1996", se hace saber que por Decreto No. 4731/2004 de fecha 27/09/2004, Se designó nueva Curadora del Incapaz ISMAEL BORSANI BASTOS, a la Sra. NANCY FACAL, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 8948 Abr 23- May 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO CASERO, OSCAR FERNANDO - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-820/2007", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 7608 DE FECHA 10/12/2008 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A OSCAR FERNANDO DELGADO CASERO, C.I. 4.430.422-4, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A MARIA ESTER LOPEZ, C.I. 2.574.262-9, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 26/02/2009, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 19 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 27- May 11

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, NILDA M. - INCAPACIDAD

- IUE 223-30014/1989", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1018 DE FECHA 27/3/1990 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A NILDA M. CHIRUCHI, DESIGNANDOSE CURADOR DE LA MISMA A JUAN ALBERTO LONG CHIRUCHI CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 14/11/1990, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA, Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 12 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 9197 Abr 27- May 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: ECHENAGUCIA BALDENEGRO, María Beatriz.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-525/2008 hace saber al público que por auto Nº 1133/2009 de fecha 16/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Beatriz ECHENAGUCIA BALDENEGRO, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Iris Mabel BALDENEGRO FACCIO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/03/2009.- Durazno, 30/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 9119 Abr 24- May 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados CLAVIJO, Celeste INCAPACIDAD, 260-188-1992, se hace saber que por REsolucion Nro. 1321 de fecha 24 de Agosto de 1992 se declaró en estado de incapacidad a Celeste CLAVIJO, designandose curadora de la misma a Nybia LOS SANTOS, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza segun la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 8 de marzo de 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8862 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "AZAMBUYA, Sandra, PERATO, Carmen INCAPACIDADES 261-175/1992 se hace saber que por Resolucion Nro. 1409 de fecha 1º de agosto de 1994 se declaro en estado de incapacidad a Sandra AZAMBUYA y Carmen PERATO, designandose curador de las mismas a Jose Carlos ACUÑA haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.

Florida, 27 de febrero de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8861 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUINTERO GONZALEZ, ROCIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-245/2008, se hace saber que por auto Nº 316/2009 de fecha 09.02.2009, se declaró en estado de Incapacidad a ROCIO QUINTERO GONZALEZ C.I. 4.187.394-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. MARIA OFELIA GONZALEZ C.I. 3.686.457-7, quien aceptó el cargo conferido el 18 de Marzo de 2009.- Paysandú, 3 de Abril de 2009.- Auxiliado de pobreza. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9017 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da CUNDA COELHO, Andrés Eduardo. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-499/2008, se hace saber que: por RESOLUCION número 9602/2008, de fecha 16 de diciembre del año 2008, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Andrés Eduardo da CUNDA COELHO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: MARLYN COELHO ALVES da CRUZ, C.I. Nº 2.805.512-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de diciembre del año 2008, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y la que deberá practicar inventario y caución juratoria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

10) $ 2857 10/p 9160 Abr 27- May 11

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 1 turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Ivan Stoyanoff Santurio en autos caratulados "Stoyanoff Santurio, Luis Ivan Información de Vida y Costumbres", ficha 2-54194/2008, radicados en éste Juzgado, quien optando por el título de despachante de aduana ofreció las declaraciones de: Marcelo García Bidart, Roberto Javier Castillo Cabrera y José María Alvarez Goycoechea sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1° de abril de 2009. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

11) $ 1785 10/p 8880 Abr 23- May 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Claudio Bonavita Albónico, Ficha 2-9802/2009, optando por el título de Despachante de Aduanas, ofreció las informaciones de Gustavo Liesack y Christian Derderian acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 31 de marzo de 2009. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.

11) $ 1428 10/p 9072 Abr 24- May 08

LLAMADOS A ACREEDORES

"FYSA LTDA."

Llama a acreedores a presentarse dentro del plazo de 20 días en Avenida Luis A. de Herrera 3858, Montevideo.

13) $ 1666 10/p 9252 Abr 27- May 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 27 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD JAVIER ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos Pje. F 5676 y MARIANA LORENA SIGALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos Pje. F 5676.
14) $ 253 3/p 9159 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 2

FERNANDO GASTON BOFFA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4121 y YESICA RENEE PEREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 4121.
14) $ 253 3/p 9155 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 3

ANDRES ALEJANDRO CALZADA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Julio María Sosa 2275/301 y CHERYL ANN CHURCHEK, 32 años, divorciada, licenciada en letras, estadounidense, domiciliada en Julio María Sosa 2275/301.
14) $ 253 3/p 9167 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 4

LEONARDO GASTON GRAIÑO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2664/404 y MAGDALENA PRISCILA FERRI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3089.
14) $ 253 3/p 9248 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 5

NELSON MARCELO MORIN, 30 años, soltero, agente viajes, oriental, domiciliado en W. Ferreira Aldunate 1083 602 y JOHANNA URAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W. Ferreira Aldunate 1083 602.
14) $ 253 3/p 9203 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 6

RODOLFO WILMAR ROSTAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 2031 bis y ANA LAURA SAMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alto Perú 2031 bis.
14) $ 253 3/p 9235 Abr 27- Abr 29

JUAN BAUTISTA SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 4 5027 y ANGELA CARINA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clavel del Aire 3874.
14) $ 253 3/p 9237 Abr 27- Abr 29

FELIX HECTOR RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 6330 y JENNIFER ROMINA BERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belloni 6330.
14) $ 253 3/p 9260 Abr 27- Abr 29

ALVARO LAUREANO SEBE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Escalada 4180/5 y MARIA JIMENA CARBALLAL, 27 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Escalada 4180/5.
14) $ 253 3/p 9284 Abr 27- Abr 29

JOSE OMAR SUAREZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Caraballo 1182 ap. 103 y MIRIAM VIRGINIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguayana No. 3084 ap. 101.
14) $ 253 3/p 9285 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 7

ANDRES DERLIS VARGAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3722 Ap. 1 y ALEXANDRA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3722 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 9204 Abr 27- Abr 29

MARIO JAVIER URIARTE, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asambuya 2412 y MARIANGELES BELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459 Piso 902.
14) $ 253 3/p 9227 Abr 27- Abr 29

GUILLERMO VICTOR PINTOS, 39 años, divorciado, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Yamandú 1666 bis, Colón y FABIANA ESTELA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5416 apto. 2, Colón.
14) $ 253 3/p 9277 Abr 27- Abr 29

Montevideo, abril 24 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WENCESLAO DELGADO, 73 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488/102 y ESTHER LILA DEUS, 83 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Bartolomé Mitre 1488/102.
14) $ 253 3/p 9062 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 2

WASHINGTON LUIS FERNANDEZ, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 2955 apto. 303 y AMNERIS MARIANELA LANCE, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 2955 apto. 303.
14) $ 253 3/p 9016 Abr 24- Abr 28

HUGO DAMIAN BURGUEÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 562 y VIVIANA LETICIA STENGONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 562.
14) $ 253 3/p 9031 Abr 24- Abr 28

CARLOS ADRIAN FERREYRA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Callao 3230 apto. 002 y GIANELLA ALEJANDRA AGUERRE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Callao 3230 apto. 002.
14) $ 253 3/p 9081 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 6

VICTOR RASCIUS, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4092 y DIOGRACIA GRANADA, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Puerto Rico No. 4092.
14) $ 253 3/p 9013 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 7

RAUL NELSON PEREYRA, 35 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado en Fomento 1714 y ROSANA GABRIELA CLAVIJO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1714.
14) $ 253 3/p 9076 Abr 24- Abr 28

JULIO CESAR VELAZQUEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Saint Bois 4770 apto. 3 y NATIVIDAD RODRIGUEZ, 51 años, viuda, feriante, oriental, domiciliada en Saint Bois 4770 apto. 3.
14) $ 253 3/p 9104 Abr 24- Abr 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "RIVEIRO, María Angélica - Prescripción - Fa. 2-15832/2007" y según providencia Nº 615 de 18.03.09; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los anteriores

propietarios, Sr. Antonio Antía Errandonea, sucesores o causahabientes a cualquier título, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 64.819 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Alberto Zum Felde, según plano Ing. Ag. Walter Bruno Barreneche, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 20 de marzo de 2009.- Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria Adjunta.
16) $ 5852 10/p 7964 Abr 15- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "KILBAN S.A. c/ CANARIAS S.A., PRESCRIPCIÓN", Ficha 2-64914/2006, por auto número 3212/2008 de fecha 15 de octubre de 2008, se emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca Mercedes Benz, Tipo Camión, Modelo L-1313/51 HL4, del año 1987, Motor número 344963-50-903780, Padrón Numero 119.247 del Departamento de Canelones, Pando, Matrícula AGG 137 (matrícula anterior A 724228 y anterior AG 70515), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2009. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 7943 Abr 15- Abr 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados "SARDEÑA DELL'OCA, Carlos Miguel. Prescripción. IUE 2-25.977/2006" cita, llama y emplaza a Primavera Maristán Raviales y a toda persona que se considere con derecho a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos respecto al camión marca Austin, modelo 1956, padrón actual número 159.994 del departamento de Montevideo, matricula SAW 6657, antes matricula número 514772 y antes número 135.207, motor número 0EB19967 para que comparezca a deducirlos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 4 de noviembre de 2008.- Esc. Beatríz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 9225 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BRUNO RODRIGUEZ, MARIA ELENA. PRESCRIPCION. IUE 205-97/2004" y según providencia Nº 2592/2008 de fecha 12/09/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 6 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 652 de fecha 12/03/2004, tiene una superficie de 341,52 m.c. y se deslinda así: 12,00 metros al SE de frente a la Calle Acuña de Figueroa; 25,95 metros al SW lindando con el padrón Nº 5; 13,01 metros al NW que lo separan de parte de los padrones Nº 22 y Nº 21 y 30,97 metros al NE confinando con el padrón Nº 7; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa diecisiete de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 7498 10/p 8162 Abr 16- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "LAGOS, OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 210-257/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 191, ubicado en la zona rural, en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje "Rincón de la Urbana" con una superficie de 18 hás. 1547 metros, según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el No. 11.726, el día 20 de febrero de 2008. Citándose y emplazándose en especial a los Sres. Franklin y Jorge Drinkwater o a sus eventuales herederos, al propietario de los inmuebles linderos, Sr. Julio Rafael de Aragao Bozano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Livia Pignataro.- Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo, el día 13 de marzo de dos mil nueve.- Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 8388 Abr 20- May 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PLAZA, CARLOS HUGO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 254-42/2009, y según providencia Nº 254/2009, del 11 de Febrero de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 164 de la Primera Secc. Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que según plano de mensura de Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete de fecha 10 de octubre de 2008, inscripto en Catastro con el Nº 54 del 4 de noviembre de 2008, cuenta con una superficie de 943 metros 89 decímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 21 metros 98 centímetros, de frente a calle Sarandí; al Sur, recta de 42 metros 95 centímetros también de frente a calle Dr. Manuel Sánchez, por ser esquina, al Este, recta de 21 metros 98 centímetros con el padrón Nº 3524, y al Norte, recta de 42 metros 95 centímetros con el padrón N° 163; y especialmente a Cenón o Zenón Ramírez, sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Trinidad, 13 de Febrero de 2009 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 8920 Abr 23- May 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "MENASCE O MENACHE, DOLLY C/ COHEN, NARCISO, PRESCRIPCION EXTINTIVA", FICHA 290-279/2008 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A NARCISO COHEN O A SUS HEREDEROS O SUCESORES A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 06 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 4166 10/p 8911 Abr 23- May 07

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Maria Cristina Zas en los autos caratulados: "MORRONE FRANCISCO C/ CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A. PRESCRIPCION TREINTAÑAL FICHA 289-7/2008, SEGUN PROVIDENCIA 512/ 2009 DEL 10/3/09 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO AL INMUEBLE PADRON 4826 DE LA MANZANA 1152 CHALET HELENA SITO EN AV SAN PABLO Y CALLE DE LAS AZUCENAS PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS (ART 127 DEL CGP)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 26 DE MARZO DE 2009. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 8873 Abr 23- May 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AGAR MARIA ELENA Y OTRA. PRESCIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-276/2005, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días al Sr ARTURO BARRIOS y/o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán dichas actuaciones.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 5 de febrero de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 8379 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "HORVATH, JORGE = ESCRITURACION POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 289-197/1997, según providencia N° 3409 del 8/10/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Automotor marca CHEVETTE, modelo RALLY, año 1980, Padrón actual N° 396236, matrícula B 111467 de Maldonado y padrón original 284678; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de octubre de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4999 10/p 8877 Abr 23- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ, FICHA IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2691, fracción A, ubicado en la 8a Seccion Judicial del Departamento de Rivera, con una superficie de 429 hectáreas, 1757 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, genericamente a todos los interesados, (incluido el último titular del bien inmueble), y especialmente a los Sres. VICENTE RAMON PERALTA; ANTONIO VIERO SADY; BRAULIO MANUEL LOPEZ GARCIA; FELIPE ESTEVEZ; Y/O SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTURIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 8802 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELLO LACUESTA, FICHA IUE 462-755/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrones N° 8510 Y 8758, ubicado en la 6ª Seccion Catastral del Departamento de Rivera; el Padrón 8758 tiene superficie de 40 hás 1932 metros; y el Padrón 8510 tiene una superficie de 40 hás 5943 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. SANDRA OLIVA, BEATRIZ SUAREZ y MALVINA LOPEZ y/ o SUCESORES a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 19 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 8986 Abr 23- May 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUJAN LUZ, FICHA IUE 462-704/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrónes Nº 2704, 2705, y 1723, ubicados en 8a Seccion Catastral del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 25 hectáreas, 5929 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en el Padrón de referencia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09 de Marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 9024 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "LÓPEZ BERRUTTI, LOIRA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-49/2009, y según providencia Nº 306 de fecha 9/03/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio sobre el Padrón Nº 830 de la localidad catastral de la TERCERA sección Judicial de RIVERA-TRANQUERAS, tiene una superficie de 9453 metros cuadrados 48 dm se DESLINDA así: linda 105.09 m al SE lindando con Avda. Simón Bolivar, al SO 149.45 m lindando con el padrón 831 parte, al NO 85,57 m lindando con calle Nicolás Connio y al NE 81.32 m lindando con calle Manuel T. Rodríguez. Rivera, 16 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dpral. de 2º Turno.
16) $ 7498 10/p 8108 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rocha, Dra. Rossana Re Fraschini Benitez, dictada en autos IVANIUK SZUM Eugenio y PITA FERNANDEZ Elena Beatriz. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 344-335/2007, y según providencia No. 348 del 20 marzo 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón No. 702 de la localidad catastral La Paloma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rocha, 27 de marzo de 2009.- Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4999 10/p 8329 Abr 20- May 04

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos: "Perez Rodríguez, Ramón Humberto. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 378-188/2007" se hace saber que en relación a los edictos publicados en el Diario Oficial de 8 de noviembre de 2007 (nº 27359) a 21 de noviembre de 2007 (nº 27368) y en Diario Primera Hora, de 6 de noviembre de 2007 a 19 de noviembre de 2007, se rectifica que el padrón nº 166, zona rural, sexta sección catastral de San José, tiene frente a la Ruta Nacional Nº 45 y no a la Ruta Nacional Nº 1.
Libertad, marzo 26 de 2009.- DR. Marcos Seijas, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 8779 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "MOTA ANA MARGARITA Y OTRO. PRESCRIPACION ADQUISITIVA.", Fa. 413-270/2006, tramitados ante ésta Sede: SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado, los Sres. Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el INMUEBLE PADRON 7186 (parte), manzana 475, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Horacio De León Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, a los solos efectos del presente Juicio de Prescripción con el Nº 162 el 30 de Abril de 2007, el que consta de una superficie de 468,08 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al SUR 25,04 metros de frente a calle Tacuruses; al ESTE 19,62 metros de frente a la calle Juan A. Lavalleja, por ser esquina, al NOROESTE línea quebrada integrada por tres líneas rectas,

que corren de este a oeste y miden 16,55 metros, 1,94 y 8,48 respectivamente, lindando con los padrones 7185 y 7186, (éste último predio no constituye predio independiente, deslindando al solo efecto de juicio de prescripción, poseedores Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, sobre calle Juan A. Lavalleja Nº 1964) y al OESTE 17,28 metros lindando con el padrón 7187.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y muy especialmente a Walter R. Bentancur y Sra. y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en el término de 90 días a ejercer los eventuales derechos que tuvieren sobre el bien de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los accionantes litigan en los presentes autos auxiliados de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 2 de Marzo de 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 8093 Abr 16- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental del Departamento de Treinta y Tres, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ GASPAR SILVIO FERNANDO.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-19/2009, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Silvio Fernando GUTIERREZ GASPAR, iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 7421, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano de mensura a los efectos de la presente PRESCRIPCION TREINTENAL del Ing. Agrim. Daniel Nuñez Fernández de julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 29 de agosto de 2008 con el Nº 193 y consta de una superficie de 347 mc 40 dc y se DESLINDA: al NORTE: 12 metros 05 centímetros con frente a calle Dr. Francisco Oliveres; al ESTE: 30 metros 40 centímetros con el padrón 7422; al SUR: 12 metros 36 centímetros con los padrones 7456 y 7455; al OESTE: 27 metros 26 centímetros con el padrón 7420.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al ULTIMO TITULAR del referido bien y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de 90 (noventa) días, para que comparezcan ante ésta Sede, a deducir sus derechos respecto del bien cuya PRESCRIPCION se solicita, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán éstos procedimientos.- TREINTA Y TRES, 12 DE MARZO DE 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 10831 10/p 8762 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "GUTIERREZ GASPAR DANIELA ETHEL.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA IUE 413-18/2009, SE HACE SABER. que ante esta Sede se ha presntado la Sra. Daniela Ethel GUTIERREZ GASPAR iniciando JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA SOBRE el BIEN INMUEBLE: PADRON N7422, manzana 485, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, sito en la primera seccion del Departamento de Treinta y Tres, con frente a calle Francisco Oliveres s/n, que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez de fecha julio de 2008, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 29 de agosto de 2008 con el Nº 192, con una superficie de 385 mc 78 dc y tiene el siguiente deslinde: al NORTE: 12 mts. 69 cm. con frente a calle Dr. Francisco Oliveres (calle Publica); al ESTE: 30 mts. 40 cms. con el, padrón 7423; al SUR 12 mts 69 cms con el padrón 7454; al OESTE: 30 mts 40 cms con el, padrón 7421.- EN CONSECUENCIA, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último TITULAR del referido BIEN y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismo, por el término de (noventa) 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien cuya prescripción se se solicita bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, 12 de marzo de 2009.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES.

16) $ 10831 10/p 8763 Abr 22- May 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VISCA VINÇON, ANA CAROLINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FA: 2-5393/2009, atento al auto N° 715 de fecha 09 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: ANA CAROLINA VISCA VINÇON y LAURA BEATRIZ VISCA VINÇON, nacidas el dia 09 de febrero de 1983 acta N° 40 de la Oficina n° 6 de Carmelo Dpto. de Colonia y el dia 25 de febrero de 1984 acta N° 321 de la Oficina n° 10 de Montevideo, respectivamente, en el sentido donde dice: "VINCON", debe decir: "VINÇON"; por asi corresponder.-

Montevideo, 19 de marzo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8458 Abr 20- May 04

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, en autos caratulados: "TALICE GIL, JORGE GABRIEL -Rectificación de Partida" Fa. 2-55877/2007, se hace saber que por Auto Nro. 6258/2008 de fecha 12/12/2008, se autorizo la expedición de edicto de 1) Rectificación de la partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21º. Sección Judicial de Montevideo, el día 02/01/1938, Acta Nro. 1 en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder.- 2) Partida de Matrimonio de LUIS ALBERTO TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 21° Sección Judicial de Montevideo, el día 05/05/1964, Acta Nro. 218, en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de JORGE GABRIEL TALICE, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º Sección Judicial de Montevideo, el día 01/04/1965, Acta Nro. 604, en el sentido de que donde dice "Talicce" debe decir "Talice" por así corresponder.-

Montevideo, 13 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8538 Abr 21- May 05

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CALCAGNO, MARIA LORENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55344/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DUHAN CALCAGNO SANTOS, nacido el día 13/7/2001 e inscripto el día 30/7/2001 ante al Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5083, en el sentido que donde dice al texto "María Cristina Santos" debe decir "María Cristina Sande" y donde dice al margen "y como 2º apellido Santos" debe decir "y como 2º apellido Sande" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 27 de Febrero de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 8110 Abr 16- May 07

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "SALDOMBIDE PEREZ FRANCISCO -Rectificación de Partida de Defunción- FICHA: 2-5226/2009", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de LUIS ALBERTO SALDOMBIDE ROJA, fallecido el día 4 de noviembre de 2008, siendo inscripto el fallecimiento el día 11 de noviembre de 2008 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 2118, en el sentido que donde dice "... 27-01-1930 de setenta y nueve años..." debe decir "... 31-01-1930 de setenta y ocho años..." por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS

VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7941 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "GRECCO RECALDE, LUIS MARTIN -RECTIFICACICN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-35692/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: a) DE DEFUNCION DE JUAN GRECO SABOREDO, fallecido el día 15 de Agosto de 1976 en el Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 58 en el sentido que donde dice "Juan GRECCO SABOREDO" debe decir "Juan GRECO SABOREDO" por así corresponder; b) DE MATRIMONIO DE JUAN FRANCISCO GRECO SALDIVIA CON MARIA LUISA CAIRO, matrimonio celebrado el día 19/07/1952 ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 2, en el sentido que donde dice "Juan Francisco GRECCO SALDIVIA" debe decir "Juan Francisco GRECO SALDIVIA" así como donde dice que era hijo de JUAN GRECCO, debe decir JUAN GRECO por así corresponder; c) DE NACIMIENTO DE JUAN JOSE GRECCO CAIRO, nacido el día 20/07/196, Acta Nro. 168 en el sentido que donde dice "GRECCO Juan José" debería decir "GRECO, Juan José" y donde dice que comparece "Juan Francisco Grecco" deberá decir que comparece "Juan FRANCISCO GRECO", así como donde dice que es nieto por línea paterna de "Juan Grecco y Francisca Saldivia" deberá decir "Juan GRECO y Francisca Saldivia"; d) DE MATRIMONIO de Juan Jose Grecco y Luz Marina Recalde, matrimonio celebrado al 08/12/1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 8va Sección del Departamento de Rio Negro, Acta Nro. 3, en el sentido que donde dice que comparece don "Juan Jose GRECCO" debe decir "Juan Jose GRECO" así como donde dice que es hijo de "Juan Francisco Grecco", deberá decir que es hijo de "Juan Francisco Greco" por así corresponder; e) DE NACIMIENTO de Luis Martin Grecco, nacido el día 13/10/1980, ante el oficial del Estado Civil de la 5ta Sección del Departamento da Río Negro, Acta 290, en el sentido que donde dice que comparece "Juan Jose Grecco" debe decir "Juan Jose Greco", donde dice "Luis Martin Grecco" debe decir "Luis Martin Greco" así como donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Grecco y Maria Luisa Cairo debería decir que es nieto por línea paterna de Juan Francisco Greco y Maria Luisa Cairo por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Octubre de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8798 Abr 22- May 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "FACELLI, ALICIA ZULEMA Y OTROS -RECTIFICACION DE MATRIMONIO-, Ficha: 2-55599/2008", se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) PARTIDA DE MATRIMONIO de ALICIA FACCELLI Y ERNESTO JOSE TORRES GUTIERREZ, celebrado el día 02/12/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 933, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" por así corresponder; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JOSELIN TORRES, nacida el 18/06/1996 e inscripta el día 03/07/1996, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11, Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5079, en el sentido que donde dice "TORRE" debe decir "TORRES" y donde dice "ES HIJA" debe decir "ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder; C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE JONATHAN JOEL TORRES, nacido el día 22/05/1997 e inscripto el 05/06/1997, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 714, en el sentido que donde dice "FACELLI" debe decir "FACCELLI" y donde dice "ES HIJO" debe decir "ES HIJO LEGITIMO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 12 días del mes de Marzo de dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8923 Abr 23- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GAUDINO DAMIANO, LIRIA RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FA. 2-4536/2009, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA RAQUEL GAUDINO DAMIANO, nacida el 19/08/1946 e inscripta el 25/8/1946, Acta Nº 952 dejando sin efecto la anulación dispuesta por la Ley 12.689.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8417 Abr 20- May 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAL COSTABILE, OSCAR JORGE y otros. - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-2957/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Oscar Jorge CARBAJAL COSTABILE y Martha Gabriela CERCHI SPAGNUOLO, inscripta el 29 de febrero de 1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 3 del departamento de Montevideo, Acta N° 207, en el sentido que donde dice OMAR diga OSCAR, donde dice GRACIELA diga GABRIELA, donde dice SPAGNOLO diga SPAGNUOLO, y respecto a la fecha de nacimiento de la contrayente donde dice 1931 diga 1961, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8276 Abr 17- Abr 30

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT, RUBEN GUSTAVO - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-7372/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Gustavo BENTANCOURT, por cuanto en donde el nombre y apellido de su madre se consigna como Teresa Susana "BENTANCUR", debe decir: "BENTANCOURT"; y donde dice su nombre y apellido: Ruben Gustavo "BENTANCUR" debe decir: Ruben Gustavo "BENTANCOURT", por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8740 Abr 22- May 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "GORDIENKO PICA, CARLOS HUMBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-24511/2008, se hace saber que por Auto N° 462/2009 de fecha 20/02/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a SERGIO GORDIENKO RODRIGUEZ, nacido el día 26/11/1992 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 10/12/1992, Acta Nro. 6901, en el sentido que donde dice: "GORNIENGO RODRIGUEZ, SERGIO" debe decir: "GORDIENKO RODRIGUEZ, SERGIO", por así corresponder.-
Se hace constar que los presentes autos fueron tramitados por Consultorío Gratuito para el Personal de la Armada, Ejercito y Fuerza Aérea.-
Montevideo, 3 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8514 Abr 21- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BUONOMO VILLOZ WALTER FRANCISCO.- Rectificación de partida de matrimonio" Fa. 2-2545/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER FRANCISCO BUONOMO VILLOZ y de RITA GOMEZ ANDRADE, inscripta el 21/3/1986 en la 1ª sección de RIVERA Acta Nº 40, en el sentido de que donde dice nacido el catorce de julio de

mil novecientos sesenta y dos en "CERRO LARGO, 1ª SECCION" debe decir en "MERCEDES - SORIANO", por así corresponder.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7881 Abr 15- Abr 28

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "KUNZ DO PRADO MARIA ROSA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-61326/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO RIMOLI y de MARIA ROSA KUNZ, inscripta el en el 5/1/1971 en la 23ª sección de Montevideo Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice MARIA ROSA KUNZ "nacida el 25 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis, por así corresponer.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8161 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ RENA, GABRIEL SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-2955/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de GABRIEL SEBASTIAN GONZALEZ RENNA, nacido el día 22/10/1981, inscripto el día 28/10/1981 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1978, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Gabriel Sebastian Gonzalez Rena".-
DEBE DECIR: "Gabriel Sebastian Gonzalez Renna", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA ELENA RENNA, nacida el día 8/12/1944, inscripta el día 18/12/1944 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 726, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena".-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder.-
c) matrimonio de JOSE GONZALEZ c/ MARIA ELENA RENNA, celebreado el día 25/09/1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 20 del Departamento de Montevideo, Acta N° 218, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Maria Elena Rena",-
DEBE DECIR: "Maria Elena Renna", por así corresponder,-
d) matrimonio de JOSE RENA c/ JUANA SORIA, celebrado el día 24/09/1934 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 19 del Departamento de Montevideo, Acta N° 148, en el sentido de que:
DONDE DICE: "José Rena",-
DEBE DECIR: "José Renna",-
DONDE DICE: "nacido catorce de junio de mil ochocientos noventa y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco", por así corresponder,-
e) matrimonio de PASCUAL RENNA c/ MAGDALENA CREDARA, celebrado el día 05/06/1895 ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 4ª sección del Departamento de Canelones, Acta N° 25, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Pascual Reina",-
DEBE DECIR: "Pascual Renna", por así corresponder,-
DONDE DICE: "nacido el día se ignoran de se ignoran de mil ochocientos sesenta y ocho",-
DEBE DECIR: "nacido el día catorce de mayo de mil ochocientos sesenta y seis", por así corresponder,-
Efectuandose las correcciones al margen de todas las partidas,-
Montevideo, veintisiete de marzo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9190 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORELE, MARIA MARTA Y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-26069/2008, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de FLORENCIA DAYANA BEBELAQUA MORELES, nacida el día 19/05/1993, inscripta el día 20/05/1993 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 743, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "de Maria Marta Morele", por así corresponder.-
b) nacimiento de NATALIA VANESSA BEBELAQUA MORELES, nacida el día 15/01/1983, inscripta el día 24/01/1983 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 118, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "de Maria Marta Morele", por así corresponder.-
c) matrimonio de RICARDO BEBELAQUA y MARIA MARTA MORELE, celebrado el día 03/12/1980, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 2 del Departamento de Montevideo, Acta N° 946, en el sentido de que:
DONDE DICE: "doña Maria Marta Moreles".-
DEBE DECIR: "doña Maria Marta Morele", pos así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7934 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno en autos caratulados: "CARLEVARO BOGGIO, ADRIANA Y OTROS -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-4114/2009, por auto Nº 664/2009 de fecha 27/2/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:
1) De matrimonio de Adriana Carlevaro Boggio y de Daniel Capeans Ferrolla, registrada el 5/1/1990 en el Acta Nº 10, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3° seccion judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "hija de Jorge Lorenzo Carlevaro debe decir "hija de Angel Lorenzo Carlevaro" y
2) De nacimiento de MARIA NOEL CAPEANS CARLEVARO, registrada el 12/4/1993, en el Acta Nº 498 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3º sección judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija de Adriana Ines Carlevaro Boggio, debe decir "hija de Adriana Carlevaro Boggio" y en donde dice "nieta por línea materna de Jorge Lorenzo Carlevaro, debe decir "nieta por línea materna de Angel Lorenzo Carlevaro" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8160 Abr 16- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VAZQUEZ JUAN JOSE. Rectificación de Partida de defunción" (ficha. 461-647/2008), se ha presentado Micaela Daina TOMAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en la siguiente forma, en el acta donde dice NN, debe decir JUAN JOSE VAZQUEZ r", por así corresponder.-
Artigas, 09 de febrero de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8206 Abr 17- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALICIA RENEE. Rectificación de Partida" (ficha. 461-95/2009), se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la siguiente forma, en el acta donde dice LIMA Alicia Renee, debe decir "RODRIGUEZ Alicia Renee", por así corresponder.-
Artigas, 25 de marzo de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8347 Abr 20- May 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "DIACINTI GONZALEZ ELSA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-573/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. "ELSA DIACINTI GONZALEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: expedida el dia 14 de abril de 1945 ante la Oficina de Estado del Registro Civil de la 18ª

Seccion Judicial del Departamento de Montevideo, acta 1496, que donde dice: DIACENTTI: debe decir: ELSA DIACINTI GONZALEZ," por así corresponder. Las Piedras, 13 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9259 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "OLIVA ROXANA." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 458-182/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "ROXANA GABRIELA OLIVA PEREZ", solicitando la rectificaciónde la partida de matrimonio, acaecido el 16 de octubre de 1991 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones e inscripta en la misma fecha con el acta N° 211, en el sentido que donde dice: "OLIVERA" debe decir "OLIVA en el cuerpo de la partida." Por así corresponder, publiquese por el termino de quince dias.- Las Piedras, 02 de marzo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9281 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE 180-1073/ 2008", e hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de su partida de Nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENO DIGO XIMENO, debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13° Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007. Acta No. 665. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8958 Abr 23- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "de los SANTOS MONTAÑO, ROBERTO JAVIER y DE los SANTOS PEREYRA, MARIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE. 254-475/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 376, extendida el 11/10/1965, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Roberto Javier De los Santos ocurrido el 05/10/1965; en donde dice ".. Roberto Javier De los Santos...", debe decir "... Roberto Javier de los Santos..."
ACTA DE NACIMIENTO Nº 289, extendida el 30/08/1988, por el Oficial de Estado Civil de la 1ra. sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de María Laura De los Santos Pereyra, ocurrido el 24/08/1988, en dode dice "... María Laura De los Santos Pereyra", debe decir "... María Laura de los Santos Pereyra...", por así corresponder.
Trinidad, 17 de Noviembre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8588 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GUERRA, PABLO EMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-903/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede STELLA GRISEL GUERRA HERNANDEZ solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO PABLO EMILIANO GUERRA expedida dicha partida el 10 de diciembre de 1992 en la 1era. Sección Judicial de Maldondado habiendo nacido el 05 de octubre de 1992 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta N° 1373, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE AL MARGEN DE LA MISMA "... PABLO EMILIANO GUERRA FERNANDEZ DEBERA DECIR "... PABLO EMILIANO GUERRA HERNANDEZ, por así corresponder"
MALDONADO, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8070 Abr 16- Abr 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "CABRERA BUYDID, FLORENCIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-583/2008 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de FLORENCIA CABRERA BUYDIT de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, de fecha 21/11/2003, Acta N° 20, en el sentido que: donde dice "BUYDIT", debe decir "BUYDID", por así corresponder.
Maldonado, 26 de Junio de 2008.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 17- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ORTIZ, MARGARITA Y XAUBET, PABLO. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-886/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de PABLO EUGENIO XAUBET, extendida el 09.05.1914, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 268, en el sentido donde dice: "PABLO ANTONIO" debe decir "PABLO EUGENIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de Noviembre de 2008.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 8051 Abr 16- Abr 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TROGU, ISER ELIERE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-61/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de ISER ELIERE TROGU AGUIRRE, extendida el 10.05.1938, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 58, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "CORONA" debe decir, "AGUIRRE" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 8052 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "NUÑEZ LUISA TATIANE.-- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-31/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento, de acuerdo al siguiente detalle:
* Partida de nacimiento de Nuñez Luisa Tatiana; inscripta en la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy, el 25/02/1981, Acta Nº 13, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece Alejandro Willington Nuñez Sosa...", debe decir: "... comparece Alejandro Wilton Nuñez Sosa..."; y asimismo en el márgen de la partida donde dice: "... Nuñez Luisa Tatiana..."; debe decir: "... Nuñez Barbosa Luisa Tatiana"; y donde dice también en el marginal, "... Reconocido por Teresa Barboza..."; debe decir: "... Reconocido por Teresa Barbosa Borges de nacionalidad brasileña..."; por ser lo correcto y verdadero
Chuy, 26 de Marzo de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8583 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVEIRA TRINDADE, PATRICIA GISELLE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1422/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PATRICIA GISELLE SILVEIRA TRINDADE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo: FACUNDO WENCESLAO VEGA SILVEIRA, ACTA número 2544, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 08/11/1999. En el sentido de que en la misma, donde dice: "FACUNDO WENSESLAO" debe decir "FACUNDO WENCESLAO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE) Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7923 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERREIRA TEXEIRA, JACQUELINE. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1378/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JACQUELINE FERREIRA TEXEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su menor hija: NATALIA MARISOL TEXEIRA FERREIRA, inscripta por ACTA número 1244, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 27/05/1996.- En el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma, donde dice: "TEXEIRA" debe decir "TEIXEIRA"; por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7924 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LAMAS SANT'ANNA, MOHAMED MIGUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 353-208/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Judicial: ANTONIO LAMAS y FANNY GISEL SANT'ANNA, solicitando la rectificación de la siguiente partida de su hijo: MOHAMED MIGUEL LAMAS SANT'ANNA, ACTA número 2460, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/11/2002.- En el sentido de que en el MARGEN y el el RENGLON 22 la misma, donde dice: "MODJHAME MIGUEL" debe decir "MOHAMED MIGUEL"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 7922 Abr 15- Abr 28

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA SILVA ALVES, Ricardo. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1351/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: Ricardo DA SILVA ALVES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Ricardo DA SILVA ALVES - Acta número 94, del JUZGADO DE PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/06/1955, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "el día veintidós del corriente mes a las 15 hs. nació..." DEBE DECIR: "el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta a las 15 hs. nació..."; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9163 Abr 27- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RUIZ, OLEGARIO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381.14/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA CRISTINA PIRIZ COLMAN, C.I. 3.428.508-4, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO, de su difunto esposo, OLEGARIO RODRÍGUEZ RUIZ, ACTA Nº 15, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ª Sección del Depto de Soriano, el día 21 de mayo de 1947, en el sentido que al margen donde dice que fue legitimado por "RECONOCIMIENTO", debe decir por "SUBSIGUIENTE MATRIMONIO", del 6/12/51, Acta 291 del Oficial del Reg. de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de febrero de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8715 Abr 22- May 06

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL Y GLEDSON S.A. C/ EDUARDO EDESO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-940/1984", se hace saber que el próximo 6 de Mayo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002, padrón individual 181.552/002 y anteriormente padrón Nº 202.889, el que según plano del Agrim. Osvaldo D. Cook Crispo de junio de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/3/1956 con el Nº 32009, se desarrolla en dos plantas a saber: a) En Planta Baja a cota vertical más menios 0 mts. con una superficie de 75 mts. 94 dmts. y b) En Planta Alta a cota vertical más 3 mts. 20 cmts. con una superficie de 50 mts. 39 dmts. Superficie total de la unidad 126 mts. 33 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los Jardines C y D; Balcón F1 y Terraza G1 (Bienes Comunes). La referida unidad forma parte del edificio de Propiedad Horizontal- Ley 10.751- construido en un solar de terreno ubicado en zona urbana del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 181.552, el que según plano del Agrim. Roberto Urueña Corbo de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.782 el 23/7/47 que se señala como solar Nº 3, se compone de una superficie de 300 mts. 04 dmts. con frente al O en 14 mts. 32 cmts. a la calle Candelaria entre la Avenida Italia y la calle Quiebrayugos.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación, tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como toda regularización ante el Municipio respectivo y o BPS por eventuales obras; y si

tiene deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Hay dos contratos de arriendo inscriptos con plazo vencido y una promesa de compraventa inscripta posterior a la hipoteca de autos. 6º) Que no se aporto certificado de resultancia de autos sucesorios del último propietario, desconociéndose sí hubo tramite judicial respectivo. 7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Abril de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 8953 Abr 23- Abr 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ MORALES LOPEZ, OSCAR RAYMUNDO y otros EJECUCION HIPOTECARIA Y ACCION EJECUTIVA CAMBIARIA". Ficha: 2-15066/ 2005 se hace saber que el próximo 7 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle RINCON Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: unidad 501 que forma parte del edificio construido por régimen común e incorporado al de propiedad horizontal de acuerdo a las disposiciones de las leyes 10.751 y 14.261, ubicado en la 2a. Sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje Centro, empadronado con el Nº 6.575 antes 6.575 y 6.576 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Jorge A. Colacce de Junio de 1977 cotejado por la División Horizontal de la D.G.C.N. el 3 de Agosto siguiente e inscripto en dicha dirección de Catastro con el Nº 83.779 el 16/8/1977, consta de una superficie de 624 mts. 70 dmts.; con 14 mts. 66 cmts. de frente al Sur a la calle San José, puertas de acceso Nos. 1019, 1021 y 1025 entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto medio de su frente 36 mts. 1 cm. de la esquina formada con la última calle citada. La unidad 501, está empadronada individualmente con el Nº 6.575/ 501, y según el citado plano se ubica en el quinto piso a cota vertical más 14 mts. 69 cmts. y consta de una superficie de 144 m. 66 dm., le corresponde el uso exclusivo de los balcones "Q5" y "S5" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del bien, así como posibles deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar al precio tan sólo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, al tiempo de la integración del mismo. 5) Que toda la documentación que se ha proporcionado en carácter de titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de abril de 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 9114 Abr 24- Abr 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Panella, Martha c/ Rapalin, Luis y Otros - Ejecución de Crédito Hipotecario" (Ficha 30-418/2003), se hace saber que el próximo día 28 de Mayo de 2009, a la hora 15:00 en el local de la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero MARCELO W. NIETO Matrícula 3691 (RUT 211223010012), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Casa y Local 002 que integra el edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley N°. 10751 de acuerdo con las disposiciones del decreto ley N°. 14261, construido en el solar situado en la 16ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N°. 88602, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Leonardo González de Julio de 1992 registrado el 10 de agosto siguiente con el N°. 21466 en la Dirección General del Catastro Nacional tiene un área de 431,38 m2., con 10,46 m. al Sureste de frente a la calle Cicerón (N° 6019) entre las de Génova y Carlomagno, distando su extremo más próximo 39,50 m. de la esquina formada con esta última. La casa y Local 002 está empadronada con el N°. 88.602/ 002 y según el plano citado se ubica en planta baja y se desarrolla en dos partes; la parte "A" a nivel -58 cm, y -75 cm., con un área de 179,37 m2.; y la parte "B" a nivel -29 cm., con un área de 2,52 m2. Area total: 181,89 m2.; y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: patio "D" y Azotea "H1". - SE PREVIENE QUE: 1°) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo. 2°) serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 3.66% del precio subastado. 3°) será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 4°) la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.- 5°) existe deuda por contribución inmobiliaria (único monto junto con el Impuesto de Enseñanza Primaria, ITP de la parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder; Imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo) y por tributos domiciliarios. 6°) No se dio cumplimiento al Art. 179 de la Ley 17296 (Catastro). 7°) Se desconoce: a) la existencia de deuda ante el B.P.S. por construcciones y b) la deuda por Impuesto de Educación Primaria. 8°) los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de abril del 2009.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 9231 Abr 27- May 04

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no. Turno dictada en autos DIAZ, SANDRA C/ FERNÁNDEZ, ROSA- Ejecución de Hipoteca IUE 35-553/2001 se hace saber que el 22 de mayo de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público al mejor postor sobre la base de $ 19371 del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demas mejoras que le acceden situado en la 11era. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, ubicada en zona urbana, padrón 139.672 señalado con el nro. 42 en el plano del Agrimensor R. Núñez Grile de julio de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 19/ 11/26 según el cual tiene una superficie de 355 mts. con 10 mts. de frente al SO a la calle Peteroa por 34,50 mts. de fondo lindando al NO con el solar 41; al NE con terrenos de Nicolas Solari y al SE con el solar 43 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña en el acto de serle tomada la oferta, cheque certificado o letra de cambio. 2) Será de cargo del mejor postor los impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate. 3) Será de cargo del expediente la comisión del martillero o sea el 1,22% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se desconoce la situación contributiva frente al BPS por construcciones. 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la escrituración.. 7) Existen deudas por gravámenes municipales (Tarifa de Saneamiento, Tributos Domiciliarios y Contribución Inmobiliaria). Los títulos y documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Montevideo, 21 de abril de 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6407 5/p 9233 Abr 27- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "BAÑA, Manuel Horacio y otro C/ FERNANDEZ AMARAL, Fabio Aníbal y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha 21-71/ 2001, se hace saber que el próximo 14 de mayo a la hora 15:30 en la Sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del rematador Pablo Ponce de León, matricula 5564, RUT 214920290011 y asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, se procederá al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de los siguientes seis bienes inmuebles: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden y 5 fracciones de terrenos baldíos sitos en la 17ª secc. Jud. de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana, empadronados con los números 91908, 142862, 142863, 142864, 142865 y 142866 respectivamente, que se deslindan así: a) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden

empadronada con el N° 91908, que según plano del Agrimensor Abel Biraben de fecha diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de diciembre de 1929, consta de una superficie de 2 hás 9553 m. y 1531 cm. y se deslinda así: al Sur 173 metros 96 cm., de frente a Camino Carlos A López; al Oeste línea quebrada que parte de Camino Carlos A López, compuesta de 3 tramos de rectas que corren el primero de Sur a Norte, el segundo de Oeste a Este, el tercero de Sur a Norte, y que miden 86 m 12 cm., 82 m 85 cm. y 171 m 72 cm. respectivamente, lindando la primera de ellas con parte del padrón 142865, y las dos restantes con el padrón 142866; al Norte, 87 m 08 cm., de frente a Camino Vecinal (Camino Paso de la Española); y al Este, 258 m lindando con padrón N° 91909; b) 2 fracciones de terrenos baldíos, empadronados con los números 142862 y 142863, señaladas con los números "5" y "6" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de abril de 1928, constan de una superficie de 1 hás hectárea 2885 m cada una, y se deslindan en conjunto así: al sur, 100 m. de frente a Camino Colman (Hoy Camino Carlos A López); al Oeste, 257 m 70 cm., con fracción "4"; al Norte, 100 m, de frente a Camino Abrevadero (hoy Camino Vecinal "Paso de la Española"); y al este, 257 m 70 cm., lindando con fracción "7" todas del mismo plano; y c) 3 fracciones de terrenos baldíos, empadronados con los números 142864, 142865 y 142866, señalados con los números "7", "8" y "9" en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de fecha abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de abril de 1928, constan de una superficie de 1 hás 2885 m. los dos primeros, y de 1 hás 4834 m 82 dm el tercero, y se deslindan en conjunto así: Al Sur, 100 m, de frente a Camino Colman (hoy Camino Carlos A López); al Oeste, 257 m 70 cm., con fracción "6"; al Norte, 186 m 50 cm., de frente a Camino Abrevadero (hoy camino vecinal "Paso de la Española"); y al Este, línea quebrada que parte de camino abrevadero (hoy camino vecinal "Paso de la Española") compuesta de 3 tramos de rectas que corren el 1º de Norte a Sur, el 2º de Este a Oeste, y el 3º de Norte a Sur, que miden 171 m 72 cm., 82 m 85 cm., y 86 m 12 cm. respectivamente, lindando con padrón 91908. SE PREVIENE: 1° Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar la comisión mas IVA al rematador es decir el 3.66% del precio obtenido en la subasta, todo en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y en el acto. 2° Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la Ley pone a su cargo. 3° Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22%. 4° Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5° Se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional y la situación impositiva, contributiva, tributaria y fiscal, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6° Que toda la documentación se halla para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 31 de marzo de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 14163 5/p 9005 Abr 23- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "B.C.U (Bco. Comercial Fondo de Rec. de Pt. Brio) C/ ROMERO MACHADO, GABRIEL NELSON Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 29-603/2002", se hace saber que el próximo 14 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Barrio "Cinco" de INVE, empadronado con el N° 181.620, zona suburbana, vivienda registro 67 del citado barrio que según el citado plano del Agrim. Victor Strashkevich de diciembre de 1959, inscripto el 11/1/1960 con el N° 39134 en la Dirección General de Catastro, tiene un área de 120 mts. 10 dmts. con frente al SO a la calle Dr. Jacinto de León, por 13,54 mts. de fondo y linda: al NO con solar 66, al NE con solar 56 y al SE con solar 68. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M que al 8/4/08 ascendían a la suma de $ 29.266 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 9232 Abr 27- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO MA SOSA GARCÍA
Remate Judicial
Jdo Flia 25º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Veinticinco Turno en autos caratulados "GENTILE FERREIRA, HEBER RENE c/ GENTILE FERREIRA, ELSA MARGARITA y OTROS" Cesación de Condominio -IUE 2-1998/2006 se hace saber que el próximo 08 de Mayo de 2009 a partir de la hora 15 en el salón de de remates de la calle Joaquín Suárez Nº 282 de la ciudad de Tacuarembó, se procederá por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA matrícula Nº 3738 y RUT 210932800017 asistido por el señor Alguacil del Juzgado cometido - Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Tacuarembó- a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 585.000.00 (pesos Quinientos ochenta y cinco mil) del siguiente bien inmueble; solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el Nº 737 compuesto de dos fracciones señaladas en con los Nºs. 2 y 3 en el plano del Ing. Agr. Ildefonso Esteves del 06/05/1939 inscripto en la oficina Técnica de Tacuarembó el 09/05/39 según el cual consta de la siguiente superficie: a) en Solar 2 área 300.ºº mts. y da frente al NO. en 10 mts., a la calle Gral. Flores, por 30 mts. de fondo lindando al NE y SE con solar 3 y al SO con parte del solar 1 b) en solar 3; un área de 433 MC. 0905 cm. y da de frente en 8 mts. 63 cm. al NO. Frente a la calle Gral. Flores; 39 mts. 30 cm. al NE. con Valentín Gadola y otros; 18 mts. 80 cm. al SE con Luis Piguillen y al SO línea quebrada de 3 tramos de; 9 mts 40 cm. 10 mts. y 30 mts. con solar 1 la primera y con solar 2 las dos restantes. Lo que totaliza un área de MC. 733, 0905 para el padrón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero 3% y los impuestos nacionales y Departamentales que correspondan calculado todo sobre el precio martillado lo que totaliza el 466% 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuesto 1.22% + el impuesto Departamental del 1% así como los gastos originados por la subasta y el IRPF si correspondiere. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación tributaria a nivel nacional y Municipal, así como las deudas con BPS, las que de existir serán de cargo del comprador. 5º) Sólo se podrá detraer del precio ofertado las sumas que correspondan a Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral adjunta, de la documentación y titulación agregada. 7º) que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 25 Turno sito en Av. Uruguay Nº 1030 Piso 3º de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 20 de Abril de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 3777 3/p 9143 Abr 24- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

de Tercer Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ NIEVES, ANA MARIA y OTROS-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 171-865/2002, se hace saber al público que el día 7 de Mayo, a las 17 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes:- A) Una fracción de campo, con mejoras que contiene, ubicada en el Paraje Cuchilla de Machín, zona rural de la Sexta sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 1679, que según títulos se compone de una superficie de 2 hás. 9.515 metros 24 decímetros y de acuerdo al plano del Agrimensor Fernando Lema de Noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro el 29 del mismo mes y año con el No. 1282, se compone de una superficie de 2 hás. 6.047 mts., que se deslinda así: 184 metros. 65 centímetros al Norte, de frente a Camino Vecinal; 247 metros 80 centímetros al Sureste, que por ser un Empalme son también de frente a Camino Nacional, que une rutas treinta y tres y seis;- 104 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el padrón 1.677; y 187 metros 40 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón 1.680.- Base de este inmueble $ 29.048.66.- B) Una fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en el mismo paraje, zona, y sección Judicial del Departamento que la anterior, empadronada actualmente con el No. 46.065, antes con el No. 19.224 en mayor área, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Heber H. Rebufello, de agosto de 1972, aprobado por el Municipio de Canelones el 27 de febrero de 1973, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Canelones el 14 de mayo siguiente con el 6.358, compuesta según el mismo, de una superficie de 5.000 mts, que se deslinda así: 56 metros de frente al Este-Sureste a Camino Vecinal de cuarenta metros de ancho; 52 metros 75 centímetros al Sur lindando con la fracción uno del mismo plano; 84 metros54 centímetros al Oeste, lindando también con dicha fracción Uno; 55 metros 24 centímetros al Norte, lindando con C. Peirán; y 31 metros 30 centímetros al Este lindando con Sucesión Guillamount., base de este inmueble $ 6.797.33.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará una comisión del 1% más IVA, más el 1% por Impuesto Municipal, en total 2.22% sobre el precio martillado.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación de los bienes. V) Se desconoce si se pago el ITP por sucesión Machín, así como también se encuentra sin inscribir el certificado de resultancias de autos.- VI) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, al 4/07 el padrón 1.679 $ 10.266 y el padrón 46.065 $ 4.639 a la misma fecha.- VII) Los autos y los títulos se podrán examinar por los interesados en la oficina de esta Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Marzo 11 del 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 10453 5/p 9283 Abr 27- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de 1° Instancia de 5° Turno, dictada en autos caratulados ESCOBAR ZULEMA C/ CLAVIJO OLGA, EJECUCIÓN DE SENTENCIA Ficha 176-721/2005, se hace saber que el próximo 6 de Mayo de 2009 a las 15.00 horas en el local del Juzgado de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones sito en Pando S/ N° esq. Sapriza Vera, Toledo, se procederá por intermedio del martillero Marcelo Gutiérrez, matricula 4964, RUC. 212502340017, asistido por la Sra. Alguacil ad hoc de la Sede, al remate público, sobre la base de las 2/3 partes de los valores de tasación (Base $ 11842,66) en moneda nacional y al mejor postor del inmueble ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Toledo zona uno, empadronado con el N° 2552, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la D.G.C. con el N° 12962 el 28/01/66, se señala como solar 5 de la manzana 6 y tiene una superficie de 502 metros con 50 decimetros y se deslinda así: 15 mts al Norte de frente a la calle N° 4; 33 metros 50 cm. al Este lindando con solar 6; 15 metros al sur lindando con parte del padrón 9347 y 33 metros 50 cm al Oeste lindando con solar 4.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar, en pesos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado de Bancos de Plaza, el 30% de su oferta al bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3,66% del precio del remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y demás que la ley pone a su cargo 3°) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea, el 1,22% del precio obtenido del remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que se desconoce: A) la situación ocupacional; B) la falta o no de regularización de las construcciones, asi como la existencia de deudas con B.P.S. e I.M.C. C) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria y O.S.E.; 7°) Que se podrán descontar exclusivamente del saldo de precio las deudas que hubiere por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate.- 8°) Que el bien se rematara en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, de la titulación y demás antecedentes estando a disposición de los interesados en la sede mencionada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 21 de Abril de 2009.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 9032 Abr 24- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "ETCHECHOURY JUANA MARIA c/ CABALLERO ROBERTO Y OTROS - PARTICION Y OTRO" (IUE 225-412/2003) se hace saber que el día 5 de mayo de 2009 a la hora 15.00 en calle Bolívar 182 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Florencio C. Mascetti asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre la base de U$S 3.000.00 (dos terceras partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Rosario, Departamento de Colonia, zona urbana, padrón Nº 1159, antes en mayor área Nº 148, señalado con el Nº 58 en el plano del Agr. Manuel E. Ibarra de diciembre de 1934, registrado con el Nº 91 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia el que según el cual tiene una superficie de 249 mts. 47 dms. 50 cms.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cinco publicaclones.

Rosario, 2 de abril de 2009. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 4721 5/p 8914 Abr 23- Abr 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: JOSE ROQUE MOREIRA ROSSI c/ ALVARO JESÚS PAWELESKY - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-960/2001, se hace saber que el día 14 de Mayo del año 2009, a la hora 15 en el local ubicado en calle Soca 491, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en Dólares Americanos sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea el equivalente en dólares americanos a $ 100.000.- (Pesos Uruguayos) a la cotización del día del Remate, los derechos de promitente comprador del siguiente bien embargado en autos: Camión Mercedes Benz, año 87, Modelo L. 1318/51, Motor nº 344.955.50.915316, Chasis 331875616511-170 HP, Mat. H 40835 Salto. SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. 2)- El vehiculo mantiene deuda en la IMS, el cual no puede descontarse y son de cargo del mejor postor, según informe realizado y constatado en Fs. 209.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 17 de Abril del año 2009.- GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2226 3/p 9298 Abr 27- Abr 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. "RESTREPO SRL" prometió enajenar a "TAFETUR S.A." Bar "RESTREPO" sito en Blandengues 1951, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 7716 Abr 13- May 11

LEY 2.904.-
COPEBIL SA prometió vender a DON LUIS F. SRL el restorán de Solano García 2421, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7821 Abr 14- May 12

LEY 2904

Sandra Gorgal, prometió vender a Francisca Sarabia, salón «ISAMIC», sito Br. España 2592. Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 8237 Abr 17- May 15

Venta Comercio
Ley 2904
Sonia Yolanda Regio Pastorini y Juan María Guiraud Méndez prometieron vender a "FACUFELI SRL" farmacia "AL MAR" sita en Av. Tomás Berreta s/n. Santa Rosa. Canelones. Acreedores en el comercio.
25) $ 2698 20/p 8268 Abr 17- May 15

Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 8462 Abr 20- May 18

Ley 2.904
Sage 1 SRL prometió vender a Manuel Riobo, comercio sito en Río Branco 1445, Montevideo. Acreedores en Rio Branco 1445.
25) $ 2698 20/p 8699 Abr 22- May 21

Ley 2904.- ZULEMA MARIA ACEVEDO MENDEZ promete vender a GONZALO ANDRES MESORIO BRANDT y RODRIGO OSCAR VIDAL AGUADE, almacen "Don Alejo" en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 9269 Abr 27- May 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "SUAREZ DE LEON, EMMA ELISA C/ PATRICIA MENDEZ. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-60823/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora PATRICIA YAQUELIN MENDEZ, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, el doce de diciembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 8238 Abr 17- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-59348/2008, se cita y emplaza a ALBERTO DA SILVA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de abril de dos mil nueve.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9234 Abr 27- May 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MARZANO SILVA, GLORIA C/ TELIZ, ANA KAREN - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-61041/2008, por Resolución Nro. 641/2008 de fecha 06/03/2009, se emplaza a ANA KAREN TELIZ dandole noticia de estos obrados, mediante edictos que se publicarán por 10 días.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de marzo de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8015 Abr 15- Abr 28

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DORNELL, SILVANA -RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-37329/2008, atento al auto Nº 440 de fecha 18 de febrero de 2009, se emplaza a ANTONIO RICARDO GOSSI CAL, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8158 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "VELAZQUEZ, ESTHER. TENENCIA" Fa. 2-42637/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a EDUARDO ABAYUBA ALVEZ, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8119 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BIQUEZ MODERNELL, RAMÓN ALEJANDRO C/ MONTERO CLAVIJO, CINDY LORENA - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-5561/2007, se cita y emplaza a CINDY LORENA MONTERO CLAVIJO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9250 Abr 27- May 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA C/ TORRES MARCELO JAVIER-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-"FICHA Nro. 2-33200/2008, por Resolución Nro. 268/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 20 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8808 Abr 22- May 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CLAVIJO, ROSANA - TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION", N° de ficha 2-60546/2008; se cita, llama y emplaza a NESTOR GERARDO PIRIZ PIZZORNO en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que para el presente trámite se autorizo la auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, Diecisiete de Marzo dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8004 Abr 15- Abr 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARZANO SILVA, GLORIA c/ TELIZ, ANA KAREN y otros- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION-"; Ficha 2-61036/2008 se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA KAREN TELIZ Y Sr. FERNANDO MEDLER a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto 6063/2008 de fecha 15 de diciembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil ocho.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8014 Abr 15- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALADAN, ESTHER ADRIANA C/ PALACIOS, LUIS ENRIQUE: PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-49466/2005 se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE PALACIOS, por el término de 90 dias a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4590/ 2007, de fecha 13/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8006 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "COMINI VOLPI SANTOS OMAR Y BACCINO FALERO MARIA INES C/ LOPEZ PEREZ MARCIA ANALIA" - SEPARACION DEFINITIVA- FICHA: 2-38754/2008 se cita y emplaza a MARCIA ANALIA LOPEZ PEREZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, treinta y uno de marzo de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8240 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOSA SILVA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE: 2-5685/2008, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 658/2009 de fecha 6 de marzo de 2009, se da noticia a la Sra LETICIA KARINA SOSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 4261 de fecha 02.10.2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, diez de marzo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8643 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DA ROZA DELGADO, JUANA INES Y OTROS/ FERNANDEZ FERREIRA, LUIS MARIA Y OTROS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-36930/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LUIS MARIA FERNANDEZ FERREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los nueve días de diciembre de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8101 Abr 16- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "POHL LLOVET, DAYHANA LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-222/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAURICIO MARTINS ACOSTA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Febrero de 2009.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5407 DE FECHA 28.10.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8702 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRILLERI, SONIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-702/ 2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 23 de Setiembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8017 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ESTELA DA ROSA C/ EDGARDO POSADA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-1195/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDGARDO POSADA LOPEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1103/ 2009, de fecha 01/03/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 03 de abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad

de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "YASUIRE, JUAN PABLO C/ GARCIA ANDREA NOEMI - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-275/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA NOEMY GARCIA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7929 Abr 15- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, OLGA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-403/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 7452/2008 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MIRIAM ESTHER SOSA A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE MARZO 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 8689 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VERA, Marta Estela. RATIFICACION DE TENENCIA", Exp. IUE 227-329/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LETICIA KARINA YABEN para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 1º de Abril de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9113 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "DISIOT, ROSA YACQUELINE C/ SORIA MORENO, FRANCISCO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", Fa. 456-891/2008, se EMPLAZA a FRANCISCO SORIA MORENO, a comparecer en estos autos.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA PUBLICA.
San Carlos, 23 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7997 Abr 15- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELALOYA, JULIO CESAR Y MINETTI, MONICA GRISELDA CONTRA VAZQUEZ, CLAUDIA ELIZABETH. P.P. POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-43/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 23 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8361 Abr 20- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "SILVA ATAHIDES LELIA GLESI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-314/2008, se NOTIFICA a BRUNEL SANTOS DUARTE, que se ha presentado la Sra. LELIA GLESI SILVA ATAHIDES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor VANUSA SANTOS SILVA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Diciembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7894 Abr 15- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados:" SOLANA PEREYRA, ANA KARINA C/ PEREZ GUERRA, CRISTIAN MARCEL PERDIDA PATRIA POTESTA, ficha 341-776/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No 7591/2008 de fecha 22/12/2008; SE CITA Y EMPLAZA a CRISTIAN MARCEL PEREZ GUERRA, cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos en autos por el término de 90 días.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los cinco días del mes de febrero de dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7971 Abr 15- Abr 28

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a

lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-1075, del 4 de setiembre de 2008, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 0.23 kv y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, queda prohibida la realización de excavaciones alrededor de las columnas que afecte la estabilidad, la plantación de árboles que en su porte de adulto supere la altura de 3.50 m, y las ramas no pueden estar a una distancia menor a 2 metros. Asimismo no se permite el uso del suelo en forma inconveniente o peligrosa, hornos de ladrillo, etc., no se pueden erigir construcciones a menor distancia de la indicada como distancia de seguridad en las Instrucciones Reglamentarias de UTE, por lo que antes de disponerse a realizar las mencionadas se deberá consultar a UTE sobre cuáles son las distancias de seguridad permitidas en cada caso. La inobservancia de estas prohibiciones podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por su propietario-indicado a continuación:
1ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE MALDONADO
Nº DE PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
9159, GUSTAVO PESCA;
476, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
23572, DIEGO MARIO CASCATA;
8865, MANUEL VAZQUEZ JIMENEZ.
El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados, a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8652 Abr 21- May 05

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 04 de Marzo de 2009
RESOLUCION Nº 0211
VISTO: El informe de Hacienda respecto al alto índice de morosidad del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana.
RESULTANDO: En el Expediente Administrativo Nº 722 del 20 de Febrero de 2009 se encuentran las liquidaciones efectuadas por la Dirección de Hacienda, habiéndose agotado las instancias extrajudiciales de cobro.
CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Dirección Impositiva dichos inmuebles no tienen iniciadas las acciones judiciales de cobro.
II) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a la Oficina Legal de la Intendencia Municipal.
ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515, a lo establecido en el art. 767 de la ley Nº 16.736 de 12 de Enero de 1996 y en el art. 156 de la ley 17.556.
EL INTENDENTE DE TACUAREMBO
RESUELVE
1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 31/12/2008 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones detallados en el Expediente Administrativo Nº 722 del 20/02/2009, por los períodos señalados a continuación y hasta la 6ta. cuota del ejercicio 2008 todos ellos padrones ubicados de la Localidad Catastral Tacuarembó: SILVA LENCINA Gloria padrón 506, desde la cuota 1/1999 $ 301.811,38; RAMOS AYALA Abilio, padrón 1593, desde la cuota 5/1998 $ 260.009,72; LATORRE GADOLA José Arnoldo, Maria Olga, Andrés y MAGALLANES GADOLA María Teresa, padrón 2428, desde la cuota 5/1999 $ 287.223,41 y DA SIVA DA SILVA Orosmán, padrón 4515, desde la cuota 1998/4 $ 274.739,76.
2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.
3º) Cumplido, pase a la Oficina Legal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.
4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, INTENDENTE MUNCIPAL; DR. JOSE OMAR, MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9178 Abr 27- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MORALES KURUCZ, NOELIA AMALIA TORRES, MARCELO JAVIER -PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 2-9564/2008, por Resolución Nro. 4624/2008 de fecha 30/09/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARCELO JAVIER TORRES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de octubre de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 8807 Abr 22- May 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ, ROMULO CONTRA VELAZQUEZ, CLAUDIA Y FERRETI, ALEJANDRA - N° Expediente 2-48699/2007, se cita, llama y emplaza a

la señora ALEJANDRA FERRETTI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, primero de diciembre de dos mil ocho. Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 8719 Abr 22- May 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "RAMIREZ CARRASCO BERTA GLADYS. AUXILIATORIA DE POBREZA. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA". FICHA: 2-38641/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto N° 5670 de fecha 14/11/2008 a fin de dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres SUSANA VALDEZ, NATALIA ALCAIN, así como a todos los posibles interesados en el proceso.
Se deja constancia que por decreto Nro 5670 de fecha 14.11.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 8491 Abr 20- May 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos "FUENTES ACOSTA, Roberto Heber y Otro c/ TRIVELLI BUDELLI, Pedro Pablo y otros. Escrituración Judicial." Expediente 2-36590/2006, se hace saber que por Auto 1158 del 15 de mayo del 2008 se ha decretado la escrituración judicial del inmueble Padrón 58149/002, sito en la 7ª. Sección Judicial de Montevideo, citándoseles de excepciones, y emplazándose a estar a derecho por el término de 90 días, a Pedro Pablo BUDELLI y Delia Irma PEREYRA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de junio de 2008. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 8072 Abr 16- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11º turno en autos "Figueroa Ramírez, Letty Loreley, c/ Guelfi, Manuel, Guelfi Gandolfo, Alfredo José y Guelfi, Carlos Alberto. Escrituración Forzosa", IUE 123-814/2000, se hace saber que por decretos números 282/2009 y 377/2009, se cita, llama y emplaza a María Elisa Berrutti o sucesores por el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 7904 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno en los autos "LAMINIR S.A. Otros Procesos Cancelación De Título Valor. Exp. 2-19094/2006", por providencia N° 592/2009 de 16 de marzo de 2009 y 770/2009 de 30 de marzo de 2009, en lo que refiere a la cancelación del Vale N° 3440, librado por el Fondo Nacional de Recursos, en esta ciudad, el día 2 de abril de 2003, con vencimiento 30 de noviembre de 2007, por la suma de $ 855.869.00 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve), a favor del Hospital Italiano Humberto 1° de Montevideo, quien posteriormente lo endosó en blanco. Se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del mismo para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación; a deducirlos; bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Montevideo a los dos días del mes de abril de dos mil nueve.- A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 8685 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 16° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Jose Canto González y otros Intimación de pago Ficha 2-1185/2007 respecto del inmueble de Camino Corrales 3528 Block A apto 304 de Montevideo se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jose Canto González y a Maria Inés Ferreira por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento Montevideo, 12 de marzo de 2009 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 8370 Abr 20- May 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en los autos caratulados: "Clestor S.A. c/ Pérez Bassoz, Alicia y otros. Escrituración judicial". Ficha 2-7208/2004, por auto N° 1159/2008 de fecha 5 de mayo de 2008 se decretó la escrituración judicial del imueble padrón 26.716 de Montevideo, citándose de excepciones por el término legal y de acuerdo a lo preceptuado por el art. 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a Angelita y Alicia Pérez Bassoz, casada la primera con Adam Marin Da Rosa y la segunda con José María Javier Sosa y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan ante esta sede, dentro del término de noventa días, a deducir excepciones, bajo apercibimiento de procederse al otorgamiento de la escritura.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de marzo de dos mil nueve.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 7498 10/p 8035 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez de Paz Departamental de 19 Turno en autos: "SERAC L.T.D.A. C/ SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta. EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE GASTOS COMUNES" Exped.: 2-45326/2004; dispuso citar y emplazar a la Sra. SCHAFFEL KALACHNIKOV, Berta y a sus presuntos herederos a estar a derecho en el presente juicio por el término de 90 días (art. 89 C.G.P.) En Fe de ello expido el presente que Sello, Signo y Firmo en Montevideo a 20 días del mes de abril del dos mil nueve. Ma. de Lourdes Baptista, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9192 Abr 27- May 11

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 34º Turno, en los autos caratulados: "O.S.E. C/ PATETTA IRISARRI, LUIS EMILIO. COBRO DE PESOS. Exped. 2-63.528/2008", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días al Sr. Luis Emilio Patetta IRISARRI y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuarán estas actuaciones.
Montevideo 13 de abril de 2009 MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8336 Abr 20- May 04

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Ruben de Armas Intimación Ficha 2-6811/2007 por auto N° 243/2009 del 16/2/09 se intima a los sucesores de Ruben de Armas al pago de la suma de $u 21369 por capital y $ 558 por mora y UR 44,64 por convenio impago debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 001 de Hudson 5471 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 22 de agosto de 1996 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, veinte de marzo de dos mil nueve ADRIANA

AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 6665 10/p 8367 Abr 20- May 04

VARIOS

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA.
FECHA ESCRITURA: 21 de marzo de 2009.
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Alicia Mariela CRUZ FARIAS.
INSCRIPCION REGISTRAL: N° 577 - 03/04/2009.
BIEN INMUEBLE: Padrón 2082 de Melo, Departamento de Cerro Largo.
TASACION B.H.U.: U.R. 2.204,84.-
CONSTITUYENTE: Ana María ABRAHAM RODRIGUEZ.
BENEFICIARIOS: Julieta Aurelia RODRIGUEZ BURGOS y Luis Marcelo MASIDE MORENO.
27) (Sin Costo) 10/p 8394 Abr 20- May 04

Rilcomar S.A. intima por este medio (art. 89, ley 15.892 de 18/X/88) a Universal de Desarrollos Electrónicos SA, Geotecnología Aplicada Ltda., María Teresa Sosa y demás personas físicas o morales, propietarios, dueños, consignatarios y/o depositantes con mercadería almacenada en el depósito número 2 del puerto de Montevideo, a que procedan al despacho de la mercadería y el pago de las facturas de depósito vencidas más ilíquidos, todo con plazo de 8 días hábiles; bajo apercibimiento de abandono (art. 121 lit. b, ley 15.691 de 7/XII/84.
27) $ 4166 10/p 9181 Abr 27- May 11

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA

Contrato: 20/03/09
Comparecientes: Carlos María Bertorelli Mecol y Alicia Graciela Lucotti Gianolli.
Inmueble: Solar de terreno con construcciones, padrón 18.177, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad de Las Piedras,, según plano del Agrimesor Alvaro González, 12/98 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Oficina delegada de Canelones, nro. 11.884 del 14/05/99.
27) (Sin Costo) 10/p 9280 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "LEGITIMACION ADOPTIVA. IUE 179-1025/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. GRISEL MARISEL MARTINEZ RIVERO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 8548 Abr 21- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1º Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) c/ MICHEL BARIDÓN -COBRO DE PESOS -" Ficha Nº 186-486/06, se hace saber que, habiéndose iniciado Juicio por Cobro de Pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MICHEL BARIDÓN PIZZURNO a efectos de que comparezca en autos a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Ciudad de la Costa. 22 de abril del año dos mil nueve. Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9249 Abr 27- May 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO C/ SCHULZ THEIS, CALUDIO ALBERTO. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 468-135/2008, se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Claudio Alberto SCHULZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 24 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7981 Abr 15- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOCISIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS ZABALZA WAKSMAN JORGE PEDRO C/ LESCANO BERRONDO DAOIZ MARIA. DEMANDA DE REIVINDICACION. IUE 432-801/2006 SE HA SOLICITADO EL EMPLAZAMIENTO POR EL TERMINO DE 60 DIAS DE LA PERSONA JURIDICA "TERMO ACUSTIC S.R.L", PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MINAS, 13 DE FEBRERO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 3333 10/p 8531 Abr 21- May 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en autos: "DEL PUERTO SIERRA, RICARDO C/ SUCESORES DE: LAZO SENCION, NIEVES PAULINO. OBLACION Y CONSIGNACION". N° Exp. 296-53/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los sucesores de NIEBES o NIEVES PAULINO LAZO SENCION, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, 24 de marzo de 2009. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 8723 Abr 22- May 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1° Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ ANDRADE, GUILLERMO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 331-363/2008 según providencia 2461 de fecha 07/10/2008. SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO, a GUILLERMO ANDRADE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, Padrón 4941.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9018 Abr 24- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVA FREGUEIRO, ALEXANDRA GABRIELA contra DE LOS SANTOS SANTANA, ALEXIS MARCELO. PENSION

ALIMENTICIA", FICHA 352-1487/2008, se cita, llama y emplaza a: ALEXIS MARCELO DE LOS SANTOS SANTANA, DEMANDADO de autos, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, AMPARADO A LA LEY N° 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de FEBRERO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 7927 Abr 15- Abr 28

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en lo autos caratulados: "B.R.O.U. HOY: REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ SOSA JUANONI RAMON PERFECTO. MEDIDAS PREPARATORIAS - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA", I.U.E. 356-51/2001; se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los herederos del Señor RAMON PERFECTO SOSA JUANONI, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo que corresponda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá adelante con el proceso con las consecuencias que la Ley determina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 11 de agosto de dos mil ocho.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello, signo y firmo en Salto, el once de agosto de dos mil ocho.- Esc. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 8867 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede en los autos "FERRAO GILBERTO C/ ELISA SAGRADINI Y OTROS. OBLIGACION DE HACER." IUE 359-148/2008 se ha iniciado el referido trámite, en consecuencia se cita llama y emplaza a ELISA SAGRADINI CECHINI, ANA MARIA DI LACCIO SAGRADINI, ELVIDES DI LACCIO SAGRADINI, RAMON DI LACCIO SAGRADINI, LIDIA RENEE DI LACCIO SAGRADINI y/o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto tres de marzo de dos mil nueve Dra Gabriela Rodriguez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.
27) $ 5832 10/p 9164 Abr 27- May 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LACERDA ALVEZ, NORA LILIANA c/a DOS SANTOS MENDEZ, CARLOS ANDRES. INVESTIGACION DE PATERNIDAD".- FICHA 397-650/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. RUBEN CARLOS ANDRES DOS SANTOS MENDEZ, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2008 Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 8525 Abr 21- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "GAMIO DA ROSA, DINORA Y OTRAS. CANCELACIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS. IUE 399-427/2008; por auto Nº 2753 del 04/12/08, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó: Nos.: 1124 por valor N$ 1000 (mil nuevos pesos); Nº 4861, 4862, 5362, 5363, y Nº 5364 por valor de N$ 200 (doscientos nuevos pesos); y Nº 7160 por valor de N$ 100 (cien nuevos pesos); propiedad del señor Ramón GAMIO, fallecido. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, trece de abril de dos mil nueve. Nilda Sasías, Jueza de Paz Dptal. de 1er. Turno Subr.
27) $ 2916 5/p 9170 Abr 27- May 04

REFORMAS

ZALTRY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital autorizado e integrado, y establecer acciones preferidas. Apertura periodo de 30 días para accionistas que deseen ejercer derecho de receso. Documentación correspondiente a disposición en la sede social.
28) $ 9820 10/p 8814 Abr 22- May 06

Hoteles Park Plaza S.A.
Reducción Capital Integrado.

Asamblea General Extraordinaria Accionistas celebrada 28 Febrero 2009, redujo Capital Integrado.
Acreedores sociales deducir oposición.
Plazo 30 días
Documentación en Rafael Barradas 1132 de 9 a 18 horas.
Directorio.
28) $ 14729 10/p 8887 Abr 23- May 07

TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1° de octubre de 2008 resolvió, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera No. 1248 Piso 4 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 8994 Abr 23- May 07

"ARAMAC S.A."
Reducción de capital.
Art. 294. Ley 16.060

AGE: 30/12/08
Capital: $ 50.000
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación".
28) $ 9820 10/p 9008 Abr 24- May 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

AURELIANO RICARDO o AURELIANO RICARDO FRANCISCO RODRIGUEZ LARRETA SIENRA o AURELIANO RICARDO RODRIGUEZ SIENRA (FICHA 2-10038/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9403 Abr 28- May 12

SEGUNDO TURNO

OMAR ALBERTO MANGARELLI BARREIRO (FICHA 2-12499/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9425 Abr 28- May 12

BLANCA ESTER PALLEIRO BARREIRO (FICHA 2-10111/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

REGIS LUJAN BOGLIACINO MALLORCA (FICHA 2-20878/2008).
Montevideo, 22 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9336 Abr 28- May 12

EMILIO KELLER (IUE 2-10849/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9342 Abr 28- May 12

CUARTO TURNO

JUAN TOMAS PINTADO PIOLI (2-14882/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9388 Abr 28- May 12

MANUEL VIERA (FICHA 2-61397/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9390 Abr 28- May 12

MARIO FERRERO RUIZ, MARIO RODOLFO FERRERO MUDARRA, y MARIA JOSEFA o JOSEFINA MUDARRA FERNANDEZ (FICHA 2-7266/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9405 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

RODOLFO EDISON TEDESCO BONEFUA (2-9089/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9396 Abr 28- May 12

SEXTO TURNO

JORGE ANTONIO TARABAL COPPOLA (FICHA 2-10135/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9432 Abr 28- May 12

SEPTIMO TURNO

TERESA GANDOLFO RAPETTI (FICHA 2-61940/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9389 Abr 28- May 12

OMAR RAMON CASANOVA CASANOVA (FICHA 2-9883/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9419 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

BEATRIZ SUSANA RATTENBACH ORTIZ (FICHA 2-9848/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9296 Abr 28- May 12

FRANCISCA NATALIA PHILPOTTS (FICHA 2-9094/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9398 Abr 28- May 12

FANNY MOLINA MARTINEZ (FICHA 2-35148/2008).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9400 Abr 28- May 12

RICARDO POMPILIO FALCON REVERDITO (FICHA 2-10647/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9402 Abr 28- May 12

FRANCISCO GELARDO SVEDESE GUIDI (FICHA 2-41449/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 28- May 12

JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA (FICHA 2-10346/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 28- May 12

NOVENO TURNO

HUGO NERY MIQUEIRO LORENZE y RENEE MATEOS ETCHECHURY (FICHA 2-10975/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9422 Abr 28- May 12

DECIMO TURNO

FRANKLIN HUMBERTO PEREZ CANOSA (FICHA 2-730/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9420 Abr 28- May 12

DECIMOPRIMER TURNO

RAUL FARAL CURI (FICHA 2-11673/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9292 Abr 28- May 12

CELIA MARGARITA PORRO ROMERO (FICHA 2-10892/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9408 Abr 28- May 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

SEIJAS CASTERA, SANTIAGO VALENTIN (FICHA 2/7975/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9387 Abr 28- May 12

REIBAK OSIN, IDA (2-11556/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9397 Abr 28- May 12

ELIAS CABABIE MAMRUD (FICHA 2-11209/2009).

Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9443 Abr 28- May 12

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN MONTENEGRO (FICHA 702/2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9337 Abr 28- May 12

DECIMOCUARTO TURNO

RITA MARIA SAVANI (FICHA 2-11049/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 28- May 12

ORFILIA MARGARITA CANOBRA MACHADO (FICHA 2-11290/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9426 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA FRANCISCA CINCUNEGUI (FICHA 2-60199/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 28- May 12

DECIMOSEXTO TURNO

VENTURA MELLO GOMEZ (FICHA 2-8037/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9399 Abr 28- May 12

GANGE RINALDO, FABANI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-11053/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9401 Abr 28- May 12

DECIMONOVENO TURNO

JORGE EDUARDO FERNANDEZ SALAS (FICHA 2-9731/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9340 Abr 28- May 12

VIGESIMO TURNO

DELIA OFELIA NATIELLO CATENACCIO (FICHA 2-4813/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9407 Abr 28- May 12

JUSTO ANIBAL SANTELLAN PEREZ y BLANCA EMA NUÑEZ BARNETTO (FICHA 2-9737/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9421 Abr 28- May 12

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA TERESA PARADELA MORGADE (FICHA 2-8880/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9339 Abr 28- May 12

MIECZYSTAWA JUANINA MAÑKA KRZYZANCK o KRZYZANEK (FICHA 2-65170/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9391 Abr 28- May 12

ENRIQUE ARIZAGA BIDART (FICHA 2-10053/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9406 Abr 28- May 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

NOEMI NORMA DI BELLO o DIBELO YUMATI o YUMATTI (FICHA 2-10683/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 28- May 12

JESUS ROGELIO VEIGA PAIS (FICHA 2-5358/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9335 Abr 28- May 12

WILDER MARICHAL RODRIGUEZ (FICHA 2-11252/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9341 Abr 28- May 12

MODESTA COLLINS y RAMON ELIZAN RAMIREZ INZAURRALDE (FICHA 2-49327/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9366 Abr 28- May 12

NATHALINA o NATALINA BEDUCI o BEDUSSI BORNIA (FICHA 2-4169/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9404 Abr 28- May 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSEFINA RISOTO ó RISOTTO DEGREGORI (FICHA 2-10752/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9333 Abr 28- May 12

JUAN EDUARDO SORIA DIAZ (FICHA 2-80/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9424 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ DARIAS RODRIGUEZ (FICHA 2-590/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9423 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIA MARÍA VALEZ TORRES (FICHA 2-9675/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9427 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

RAMON RODRIGUEZ (IUE 444-236/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9301 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA TRIPANI ó TRIPANO ARBIO (IUE 168-28/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9361 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

SANTOS FERRARI, HECTOR MARIA (IUE 459-13/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9359 Abr 28- May 12

HERMINIO IGLESIAS ULLA (IUE 459-69/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9362 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MANUEL GERVASIO BARRETO LUBERTO y PURA ESPERANZA CAMEJO CAMEJO (Ficha 176-1282/2008).
Pando, 4 de diciembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9316 Abr 28- May 12

DUILIO ROMEO CERUTTI DE AGOSTINI (FICHA 176-238/2009).
Pando, 3 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9317 Abr 28- May 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL FRANCO CARRO (IUE 227-124/2009).
Carmelo, 13 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9310 Abr 28- May 12

ROQUE EDGARDO COLOTTA TOCCOLI (IUE 227-139/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9311 Abr 28- May 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EPIFANIA ZULMA SOSA GALO (IUE 242-126/2009).
Durazno, 31 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9338 Abr 28- May 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SANDALIO AMARILLO SUAREZ y EVANGELISTA FERNANDEZ (FICHA IUE 462-906/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9012 Abr 28- May 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDEZ, JORGELINA (FICHA IUE 352-223/2009).
Salto, 3 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9299 Abr 28- May 12

BUSTAMANTE FERREIRA, FRANCISCO OMAR (FICHA IUE 352-211/2009).
Salto, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9302 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

BAYDA VINNIK ó WINNIK, EUGENIO (FICHA IUE 353-285/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9300 Abr 28- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JUAN PEDRO LOZANO YOUNG (IUE 431-789/2008).
Mercedes, 25 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9307 Abr 28- May 12

ROMEO LOPEZ PALAMEQUE o PALOMEQUE (IUE 431-775/2005).
Mercedes, 3 de octubre de 2005.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 9308 Abr 28- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELA ARISMENDI TELIZ (FICHA 412-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9315 Abr 28- May 12

TERCER TURNO

ELIZABETH ESTELA OLIVERA IBARRA (FICHA 449-127/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9312 Abr 28- May 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, PABLO. SUCESION" Fa. 2-56968/2006), se emplaza a PABLO GERARDO PEREZ TERRAZO, a aceptar ó repudiar la herencia de PABLO PEREZ RODRIGUEZ, fallecido el 08/03/06, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071 inciso 3 del Código Civil.
Montevideo, el quince de abril de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 9392 Abr 28- May 12

CONVOCATORIAS

EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 2009 a la hora 11:00 en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración del cese o continuación de la sindicatura.
b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30° del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 9325 Abr 28- Abr 30

COOPERATIVA DE TRANSPORTE MONTEVIDEO
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local social, el día 24 de Mayo 2009, hora 8 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria Balance y Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 2008.
2) Fijar fecha elección de autoridades período 2010-2012.
3) Nombrar comisión receptora de votos.
4) Situación del cooperativista Darwin Burgos La Directiva.
03) $ 1000 3/p 9343 Abr 28- Abr 30

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local social de Martin C. Martinez 1729, el 24 de Mayo 2009 a la hora 10, a los efectos de tratarel siguiente - orden del dia:
1) Memoria Balance y Proyecto de Distribución Utilidades ejercicio 2008.
2) Fijar fecha elección de autoridades período 2010 - 2012.
3) Nombrar comisión receptora de votos.
4) Aprobación de reglamento interno de funcionamiento.
5) Informe sobre situación laboral C.O.A. - C.A.S.M.U..
6) Situación del cooperativista Darwin Burgos.
7) Designación de 2 cooperativistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1500 3/p 9344 Abr 28- Abr 30

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 20° del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día 15 de mayo de 2009, a las 19 horas en nuestra sede social de Nueva York N° 1335, tercer piso, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1) Firma del Acta por Tres Delegados.-
2) Informe Comisión Fiscal. Situación del Consejo Directivo.-
3) Reforma estatutaria en aplicación del Art. 38 del Estatuto: a) Reforma Estatutaria Art. 29 b) Aplicación del art. 91 (Secciones) de la ley 18407 Ley General de Cooperativas.-
4) Informe del Consejo Directivo sobre la situación actual de la Cooperativa Policial en materia económica, social y laboral.
03) $ 1750 3/p 9414 Abr 28- Abr 30

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA GLOBAL CARGO SRL
Orden del día:

-Presentación balance 2008
- Informe de resultados
-Capitalización
-Otros asuntos
LOCAL: Colonia, 892 esc. 404
DIA Y HORA: Lunes 4 de mayo 2009, 18 Hs.
03) $ 167 1/p 9429 Abr 28- Abr 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DANIEL TAMMI COGORNO y GRACIELA ALICIA CASTRO GENTA (FICHA 2-10322/2009).
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9295 Abr 28- May 12

OCTAVO TURNO

NILDA PEREIRA BONCE y JOSE RAMON LOITEY DIAZ (FICHA 2-43146/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9345 Abr 28- May 12

DECIMOQUINTO TURNO

LICEL ESTELA LANCELLOTTI BARRIENTOS y JUAN CARLOS DEUS SOBRINO (EXPEDIENTE 2-3984/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9395 Abr 28- May 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA PAULA OTEGUI GRIEGO y JOSÉ ALBERTO ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-9830/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9415 Abr 28- May 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO GAUTHIER BARINDELLI y MARÍA ELOÍSA PEREIRA BRASIL HEGUABURU (FICHA IUE 353-231/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 9303 Abr 28- May 12

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ BUSTTI, MARIA ESTHER C/ DIAZ PERRONI, JUAN JOSE -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. 168-245/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN JOSE DIAZ PERRONI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las presentes actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 6236/2008 de fecha 04.12.2008 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 13 de Marzo de 2009.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 9363 Abr 28- May 12

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9o Turno en los autos caratulados "VIDELA WASHINGTON ROBERTO- Incapacidad" Ficha IUE 45-246/1993, V/246/93, se hace saber que por auto No 1547 del 2/5/2006, se

designó curadora definitiva de Washington Roberto Videla a la Sra Margot Rodriguez.- Montevideo, 1o de febrero de 2007.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9354 Abr 28- May 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA QUEREJAZU SARALEGUI, en autos caratulados: "Querejazu Saralegui, Gloria - Información" IUE 2-53284/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Víctor Hugo Martínez Péndola, Leonardo Salvatierra, Víctor Fernández Silva y Elsa Verdier Martínez sobre su vida y costumbres. Montevideo, 22 de abril de 2009. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 9346 Abr 28- May 12

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Julio H. y Obes 1466 3° piso Tel./ fax 901.60.55 int. 412
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada N° 02/09

OBJETO: Adquisición de artículos de Oficina, Papelería e Insumos de Computación, de Fotocopiadoras e Impresoras y Maquinas de escribir.
CONSULTAS: El día 07/05/09 de 13:00 a 16:00, solo por escrito o vía fax, único día.
RECEPCION DE MUESTRAS (OBLIGATORIO): Hasta el día hábil anterior a la Apertura en el Dpto. de Servicios Generales (Proveeduría) 4to Piso en el horario de 8:00 a 14:00.
RECEPCION DE OFERTAS: El mismo día y hasta la hora fijada para la Apertura en la Oficina de Licitaciones 3° Piso.
APERTURA: El día 25/05/09 Hora: 15:00 Julio H. y Obes 1466 2do Piso - Salón de Conferencias.
VENTA DE PLIEGOS: Lunes a Viernes de 13:00 a 16.00 hasta el día 22/05/09 a la hora 16:00, Oficina de Licitaciones Julio H. y Obes 1466 3to Piso.
COSTO DEL PLIEGO: $ 300,00 (pesos uruguayos trescientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 9365 Abr 28- Abr 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION PUBLICA Nº 48/2008
ADQUISICION DE CADENAS, GRILLETES Y DESTORCEDORES PARA EMBARCACIONES Y PUERTOS DE LA DNH

Se llama a Licitación Pública Nº 48/2008 para la Adquisición de cadenas, grilletes y destorcedores para embarcaciones y Puertos de la DNH
El estudio y/o adquisición del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 1er. Piso, Sección Suministros en el horario de 9:30 a 16:30 hs. y pudiéndose consultar en la página WEB: www.comprasestatales.gub.uy.-
El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de $ 2.000 (dos mil pesos)
La fecha de la apertura de las ofertas es el día 28 de mayo de 2009, a las 13 horas en la Seccion Suministros Rincón 575 1er piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9331 Abr 28- Abr 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. 18 de Julio 1892- 1er. Piso- anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
"ADQUISICION DE INCUBADORAS" (U.E DE A.S.S.E)
CONTRATO Nº 46/09 - LICITACIÓN PÚBLICA.

APERTURA: 12 DE JUNIO 2009- HORA: 10:30.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs.
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 (pesos uruguayos seiscientos).
Montevideo, abril de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9444 Abr 28- Abr 28

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

Licitación Pública Nº 01/2009:
Etapa 3 - Plan de Obras Especiales 2004/ 2005
Facultad de Artes - Edificio Ex Liceo Fránces

El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes de la Universidad de la República informa los cambios en las fechas de licitación de referencia:
* Las respuestas a las dudas planteadas serán dadas hasta el día Jueves 30 de abril de 2009 a las 19hs.-
* Las ofertas se recibirán hasta las 15hs del día de la apertura (una hora antes de la misma), en Sección Compras
* La apertura se efectuará el día Martes 12 de mayo de 2009 a las 16hs, en Sección Compras en José Martí 3314 - Primer Piso - Montevideo
SECCIÓN COMPRAS
Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9460 Abr 28- Abr 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

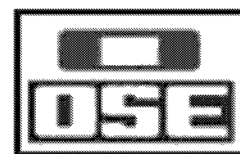

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4023

ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE 13 mm. (1/2) PULGADA DE DIÁMETRO CON CARCASA DE PLÁSTICO
PRORROGA
Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 29 de Abril de 2009, que la misma se prorroga para el día 07 de Mayo de 2009, a la hora 15:00.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9289 Abr 28- Abr 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

- LICITACION PUBLICA N° 4/09 -
- EXPTE. ELECTRONICO 2008-81-1060-00594 -

OBJETO:
Adquisición de Artefactos Lumínicos línea colonial, tipo farolas montadas sobre columnas ornamentales para ser instalados en plazas de varias localidades del departamento.-
APERTURA:
Se realizará el 22 de mayo de 2009 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.-
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL:
Los pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia Municipal de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el segundo piso de la Intendencia Municipal de Montevideo, ascendiendo su costo a $U 4.000.- Se encuentra publicado en la página Web www.imcanelones.gub.uy.-
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 17 de febrero de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9309 Abr 28- Abr 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 28 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES MIGUEL ALVEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado K. 20.100 9982 y ZULMA ELIZABETH MALDONADO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 9982.
14) $ 253 3/p 9323 Abr 28- Abr 30

DANIEL ALEJANDRO ARÉBALO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4361/104 y ANDREA GISSELL AGARRAYÚA, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 4361/104.
14) $ 253 3/p 9351 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 2

FERNANDO BOTANA, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4238 Ap. 2 y LAURA JAKELIN CALVO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4238 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 9297 Abr 28- Abr 30

NESTOR LEONARDO BARENCHI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2123 Casa 5 y DANIELA DINORAH RODRIGUEZ, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2123 Casa 5.
14) $ 253 3/p 9322 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 3

GUSTAVO ROMAN JUANICO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Centenario 2856/204 y MARIA FERNANDA CARDOSO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ricaute 859.
14) $ 253 3/p 9288 Abr 28- Abr 30

MAURICIO COITO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 86 Bis y MATILDE JANET ALBELDAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 86 Bis.
14) $ 253 3/p 9304 Abr 28- Abr 30

DANIEL ERNESTO CRUCHE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Ancas 1456/302 y ANALIA LEYTON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Ancas 1456/302.
14) $ 253 3/p 9329 Abr 28- Abr 30

EDUARDO JORGE CASTELLANOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4500 y MARIA NOEL OSORIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4500.
14) $ 253 3/p 9435 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 4

JORGE NOLBERTO LIMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 365/103 y SUSANA NEREIDA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 365/103.
14) $ 253 3/p 9418 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 6

OSCAR PALERMO SANTELLAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Ibarbourou 3900 y BEATRIZ ECHEVERRIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juana de Ibarbourou 3900.
14) $ 253 3/p 9305 Abr 28- Abr 30

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL VARGAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseo 3033 y JESSICA LETICIA SOUZA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corona Boreal 3524 bis.
14) $ 253 3/p 9326 Abr 28- Abr 30

CLAUDIO ARIEL URBINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsacia 3658/1 y FLORENCIA ALEJANDRA MARQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alsacia 3658/1.
14) $ 253 3/p 9356 Abr 28- Abr 30

SEBASTIAN ERNESTO VILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3185/8 y GABRIELA JUDITH STEINBERG, 29 años, soltera, comunicadora social, argentina, domiciliada en Fco. Muñoz 3185/8.
14) $ 253 3/p 9433 Abr 28- Abr 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CLAVIJO FUENTES, MARIA DELBA -PRESCRIP. ADQ. TREINTENARIA -" Ficha 459-1045/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DELBA CLAVIJO FUENTES promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con edificaciones y demás mejoras que lo acceden sito en la localidad catastral San Antonio, departamento de Canelones, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y uno (161), que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino de marzo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, el 9 de abril de 2007 con el número 255, consta de una superficie de 6.195 metros 59 decímetros, y se deslinda así: 60.59 mts de frente al Oeste a la calle María P. de Marrote; 100,91 mts. de frente al Norte a la calle Perú y 62.15 mts, tambien de frente al Este a la calle Juan B. Durante y 101 mts. al Sur lindando con padrones 162, 476, 567 y 537.-
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padron Nº 161, especialmente a los propietarios de los predios linderos ANGEL EDUARDO CLAVIJO GUTIERREZ; ANGEL JACINTO y JUAN CARLOS CLAVIJO BENTANCOR; PURA GUTIERREZ; JUANA DE LEON; GUSTAVO ANTONIO, EDUARDO JAVIER y OSCAR LEONEL ALFARO VARALDO; MARISA BLANCO; BRENDA UBAL; ROSARIO LILYAM O LYLIAN ROSARIO MACHIN CUADRO y JULIO MENCHACA para que comparezcan a estar a derecho en estos

autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 01 de Abril de 2009.- Esc. mA. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
16) $ 12497 10/p 9386 Abr 28- May 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Treinta y Tres en autos: "BUSTAMANTE, CARMEN ALDINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 416-88/2008 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CARMEN ALDINA BUSTAMENTE iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 591 ubicado en la manzana Nº 142 de la Ciudad de Vergara, plano del Ing. Agrimensor ANTONIO SPAGNOLO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 190 de fecha 13/08/2008, cuenta con una superficie de 553 metros cuadrados con 97 y se deslinda así:
NORTE- 39,10 metros con Padrón 592
ESTE- 14,20 metros con Padrón 590
SUR-39,80 metros con calle 25 de Agosto
OESTE- 13,90 metros con calle 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, especialmente a los Sucesores de JUANA SILVA, así como también a los linderos existentes propietarios de los Padrones Nos. 592 y 590 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio (Art. 89, 127.1 y 127.4 del C.G.P) con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales de hacen estas publicaciones.
Está asistido de Auxiliatoria de Pobreza según Decreto Nº 190 de fecha 14/08/07.
Vergara, 14 de noviembre de 2008. JORGE A. BIRD CORTINAS, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 9313 Abr 28- May 12

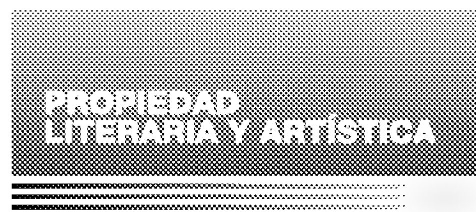

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ BUSTAMANTE y OSCAR PRIETO solicita la inscripción de la obra titulada. Río Cebollatí, Río Parado, sus Islas y Río Olimar (investigación) de la cual se declaran autores.
Montevideo 17 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 9320 Abr 28- Abr 28

NELSON RAUL CAULA CARAPE Y OSCAR DANIEL POZZOLI BARRIOS solicita la inscripción de la obra titulada: 13500 TRECE MIL AÑOS ANTES DE LA INVACION (documental), de la cual se declaran autores.
Montevideo 24 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 9328 Abr 28- Abr 28

FEDERICO ZUGASTI CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: LAS 21 PUERTAS DE TRANSFORMACIÓN de la cual se declara autor.
Montevideo 24 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9384 Abr 28- Abr 28

SILVIA LAURA RODRIGUEZ BALDOVINO solicita la inscripción de la obra titulada: LA CARTA (obra teatral) de la cual se declara autora.
Montevideo 23 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9385 Abr 28- Abr 28

INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO solicita la inscripción de la obra titulada. CARPETA VERDE (software) de la cual se declara propietario
Montevideo 23 de abril de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 9430 Abr 28- Abr 28

ANDREA GODOY GROSSO solicita la inscripción de la obra titulada HOSPITAL MACIEL - Monografía de Arquitectura, de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 17 de abril de 2009.
Dr. Tomás de Mattos
Firector General.
17) $ 83 1/p 9434 Abr 28- Abr 28

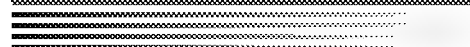

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3O. Turno, dictado en autos caratulados: "RIFRAN WILSON - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-55782/2008", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de WILSON RIFRAN nacido el 17/12/1948 e inscripto de Oficio en la ciudad de San Gregorio de Polanco el día 20/08/1951 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 9ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nro. 97. b) Con fecha 19 de enero de 1966 su señora madre procedió a reconocerlo pero al momento de la inscripción el Oficial del Estado Civil de la 9a. Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta No. 3, por error anotó el apellido de la madre con dos "F" o sea Riffran cuando debió haber sido Rifran y por lo tanto debe modificarse en el sentido que donde dice Riffran con dos "F" debe decir "Rifran con una sola "F". por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9318 Abr 28- May 12

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GRECO ZALAZAR, SANDRA ELIZABETH y otros. - Rectificación de Partida DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-41199/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARTÍN GRECO, inscripta el 29 de junio de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 10 del departamento de Montevideo, Acta N° 2155, colocando en lugar de "Greco" como primer apellido, el de "Gerez" y donde dice "hijo" en la partida debe completarse con "legítimo" por así corresponder y ser ajustado a derecho.
Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintitres de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 28- May 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "NICOLI LOPEZ NATALIA NOHELIA.- Rectificación de partida" Fa. 2-6818/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI, inscripta el 23/10/2002 en la Of 5 sección de Montevideo, Acta N° 991, en el sentido que en vez de figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA LOPEZ" debe figurar como "ANTHONY STEVEN GARCIA NICOLI", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9409 Abr 28- May 12

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "MONDUERI ZEBALLOS, MONICA BETTINA Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-, Ficha: 2-62720/2007", se solicitó la RACTIFICACION DE PARTIDA DE MATIAS NICOLAS MONDUER MONDUER, NACIDO EL 15/10/2006 e inscripto el 30/10/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11, Acta Nro. 3320, en el sentido que donde dice que los apellidos de MATIAS NICOLAS son "MONDUER MONDUER" debe decir "MENESES MONDUERI" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A los 9 días del mes de Junio de dos mil ocho.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9410 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "PIROTTO RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS-" I.U.E. N° 459-773/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:

MATRIMONIO de: CHIOLINI, LIBER AMELIO y RODRIGUEZ, MARIA GRACIELA, Acta N° 20 de fecha 28.08.1980,- inscripto en Oficina de Estado Civil de la 13ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que:

donde dice: "María Graciela Rodriguez", debe decir: "María Graciela Pirotto Rodriguez" y en su parte marginal donde dice: "Rodriguez, María Graciela" debe decir: "Pirotto Rodriguez, María Graciela" por así corresponder.-

NACIMIENTO de: CHIOLINI, YINO GERMAN, Acta N° 87 del 4 de marzo de 1981 -fecha de nacimiento el 23 de febrero de 1981-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que:

donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Rodriguez" debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Graciela Pirotto", por así corresponder.

NACIMIENTO de: CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS, Acta N° 448 del 15 de octubre de 1985 -fecha de nacimiento 10 de octubre de 1985-, inscripto en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que:

donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Rodriguez", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de María Graciela Pirotto" y en su parte marginal: donde dice: "CHIOLINI RODRIGUEZ, MARTIN NICOLAS" debe decir: "CHIOLINI PIROTTO, MARTIN NICOLAS", por así corresponder.- Canelones, 18 de Marzo de 2009. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9347 Abr 28- May 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "PEREZ, ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE. 458-1221/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSARIO PEREZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, inscripta como Marcela Gutiérrez Pérez, acaecido el día 26 de diciembre de 1997. Acta N° 239, en el sentido que donde dice: "MARCELA" debe decir: "FLORENCIA PAULA", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-

Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 9413 Abr 28- May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BRUN CORREA, DELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-132/2009, se hace saber que se presentó Delia Brun Correa solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 16 del libro de nacimientos expedida el 12/01/1988, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "hija de MARIA BRUN" DEBE DECIR "hija de MARIO BRUN" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 1 de abril de 2009. Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9314 Abr 28- May 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO Por disposición del Sr JUEZ del Juzgado Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 3er TURNO dictada en AUTOS "ACFOR S.A. C/ MACHADO MACEDO Eva Mabel y Otros" CREDITO HIPOTECARIO (FA 2-14826/2004) se hace saber que el proximo 14 de Mayo del 2009 a las 15 Hs en el Salón de la Bolsa de Comercio sita en RINCON 454 5to Piso el Martillero OSCAR CASTRO MAT 5259 RUT 211900880013 asistido por la Alguacil del Juzgado procederá a la venta en Publica subasta, en Dólares Americanos sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con EDIFICIO y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 614 de la Ciudad de Treinta y Tres 1ra. Sección Catastral del Departamento del mismo nombre ZONA URBANA Empadronado con el Nº 10685 antes Padrón Nº 6322 en Mayor Area que según plano del Agr CESAR VESPERONI VACO de Julio de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 31/3/1993 con elNº 7003, está señalado con el Nº 6 y consta de una superficie de 657 mts 66 dm cuadrados que se deslindan asi: AL NORTE 12 Mts o1 Cm de frente a la calle Ignacio Medina, con el entronque a la carretera de Enlace de las Rutas Nº 8 y Nº 17; AL ESTE 54 Mts 50 Cm con el Solar 7 AL SUR 12 Mts con parte del Padrón 6323 y AL OESTE 55 Mts 11 Cm con el Solar 5 del Plano.

SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto y en efectivo 2) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del Rematador o sea el 3.66% incluido impuestos. 3) Que serán de cuenta del demandado la comisión de venta o sea el 1.22% del precio del remate 4) Que se ignora el estado de ocupación del bien 5) Que se desconoce la situación tributaria y fiscal del inmueble con referencia a la regularización de sus construcciones 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación, información registral agregada y del expediente. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones MONTEVIDEO, 23 de abril de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 9319 Abr 28- May 05

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay (F.R.P.B.) c/ Sellanes, Miguel Angel y otros - Ejecución Hipotecaria- Ficha: 2-64080/2005", se hace saber que el próximo 13 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 159.464 el que según plano del Agrim. Raúl Conde, de noviembre de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N° 476, el 10/7/1935, el que

se señala con el N° 163 de la manzana I y se compone de una superficie de 310 mts. 80 dmts., que se deslinda así: al NO, 10 mts. de frente a la calle Yugoeslavia, entre las calles Julián Laguna y calle B, distando su punto medio 21,38 mts. de la ochava con la calle B, al SO 31,23 mts. con solar N° 164, al SE 10 mts. con solar 166; y al NE 30,93 mts. con aolar 162, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 33% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate, existiendo deudas por otros conceptos ante la I.M.M que al 21/5/08 ascendían a la suma de $ 9.469 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de abril de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 9417 Abr 28- May 05

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictado en autos caratulados: "CUÑA, Richard c/ MOBEL LTDA.", Ejecución Hipotecaria, Ficha 36-1/2009, se hace saber que el día 27 de mayo de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 123.639, señalado con el Nº 3 de la manzana A en el plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 23.589 el 14 de febrero de 1951, según el cual se compone de una superficie de 791 metros 52 decímetros que se deslindan así: 24 metros al Noreste de frente a la calle Larravide entre Seuta y Tunez, puerta de entrada Nº 2879, distando el punto medio de su frente 36 metros 87 centímetros de la esquina con la calle Seuta, 32 metros 80 centímetros al Noroeste con solar 2 y parte del solar 21; 24 metros al Suroeste con solares 17 y 18; 33 metros 16 centímetros al Sureste con solar 4.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio de venta. 5. Que hay deuda por Gravámenes Municipales (adicional Mercantil, Tasa General Municipal, etc.). 6. Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (B.P:S./I.M.M.). 7. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1390, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de abril de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 9412 Abr 28- May 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos caratulados BOGNANNO, NOEMÍ C/ JOSE AZADIAN S.A. PROCESO EJECUTIVO Ficha 2-55917/2006 se hace saber que el 12 de mayo de 2009 a las 15 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 1/2 partes de sus valores de tasación y en pesos de los siguientes bienes muebles: cambradora de contrafuertes base $ 3000, clavadora de tacos Kohsach base $ 1400, deviladoras Torrelli base $ 3600, deformadora base $ 2700, deviladora Rever base $ 2900 pulidora Fanapresa base $ 3150.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,44% del precio de remate y el 2,4% del Impuesto a las trasmisiones patrimoniales de bienes muebles, si correspondiere. 4) Que el retiro de las máquinas es de cuenta y riesgo de los compradores. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de abril de 2009 Esc. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3777 4/p 9411 Abr 28- May 04

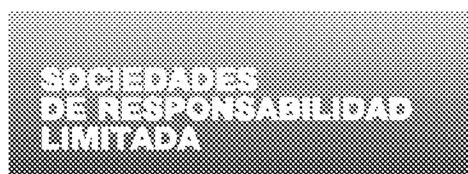

"SERVICIOS ACQUARELLA S.R.L."
CESION DE CUOTA

Contrato: 03/03/2009
Inscripción: Nº 3221/2009
Cedente: Andrea Karina ALZUGARAY PRIETO (5 cuotas)
Cesionario: Uruguay Sovenor PIRIZ de LEMA (5 cuotas).

22) $ 982 1/p 9293 Abr 28- Abr 28

INSTITUTO FEC S.R.L.

Contrato. 13 marzo 2009
Inscripción: No. 3178 18 marzo 2009
Socios: Elio Andrés SENA PEREIRA (50 cuotas)
Patricia Valeria LAINO NICODEMO (50 cuotas)
Capital $ 30.000 (100 cuotas de $ 300)
Objeto: Instituto de Enseñanza, en gral. y todo lo anexo. Representaciones, importaciones, exportaciones
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Elio Andrés SENA PEREIRA.

22) $ 1473 1/p 9294 Abr 28- Abr 28

EL CABEZON S.R.L.

ACTO: INCORPORACION DE NUEVO SOCIO DE FECHA 22-08-2008.
INSCRIPTO REGISTRO DE COMERCIO No. 14732
NUEVO SOCIO: ANA IRENE BATISTA GALLO (CON 1 CUOTA SOCIAL) INGRESA EN LUGAR DE JOSE ANGEL ABELLA PALACIO- FALLECIDO EL 4/9/07. ART. 156 Y 235 LEY 16060.

22) $ 1473 1/p 9321 Abr 28- Abr 28

HUELLAS del SUR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha del contrato-26/12/2007
Inscrip. N° 5385-Año 2008
Cedente: Adolfo Luis Folle Sáez-32 cuotas
cesionario-Miguel Alfredo Beyhaut Terra.

22) $ 982 1/p 9349 Abr 28- Abr 28

"FARMACIA LOMBARDI I SRL"
CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACIÓN.

CONTRATO: 12 de Mayo de 2007.
INSCRIPCIÓN: 11237 del 14 de Mayo del 2007.
CEDENTES: Alfredo Roberto Deambrosis Strauch y María Nelly Alonzo Pereira, 50% cada uno.
CESIONARIOS: Nicolás Irazabal Calleri y Pierinna Lanzaro García, 50% cada uno.
MODIFICACIÓN: Nuevo Administrador Nicolás Irazabal Calleri.

22) $ 1473 1/p 9355 Abr 28- Abr 28

A & S LTDA.

Contrato: 3/11/2008.
Inscripción: 1529/2009.
Socios: SUSANA RUELLA SANCHEZ (Administradora) (50 cuotas) - JOSEFA MALLARINO RICCO (50).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Venta, comercialización, industrialización de pescado, frutos del mar, afines.

Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 982 1/p 9393 Abr 28- Abr 28

TIERRA FÉRTIL PRODUCTORA S.R.L.

Contrato: 16/3/2009
Registro: No. 3920 el 31/3/2009
Socios: Gustavo Darío Pelloni Landeira (106 cuotas) Eduardo Rafael Capurro Villegas (106 cuotas)
Capital: $ 212.000 en 212 cuotas de $ 1.000
Objeto.- Transporte de mercaderías, y comercialización representaciones, editorial, propaganda, arrendamiento de obras y servicios importaciones y exportaciones
Domicilio Montevideo
Plazo: 30 años, prorrogables
Administración: Los socios separada e indistinta.
22) $ 1964 1/p 9428 Abr 28- Abr 28

ALARQUI S.R.L.

Contrato: 29 abril 2008
Inscripción: Nº 4283 el 14/04/2009
Socios: JULIO CESAR LUCHINA HERNANDEZ (50 cuotas)
ENRIQUE SEBASTIAN DOMINGO ETCHEVERRIA (50 cuotas)
Capital: $ 25.000.
Objeto: Carpintería de aluminio. Arrendamientos. Compraventa y comercialización de toda clase de productos, mercaderías, materias primas. Importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Julio César Luchina Hernández.
22) $ 1473 1/p 9438 Abr 28- Abr 28

LA AURORA PREMIUM S.R.L.

Contrato: 22 Diciembre 2008
Inscripción: Nº 954 el 28/01/2009
Socios: ALEJANDRO GERARDO ZAMBRANO ZERBINO (50 cuotas)
MARTIN ROJAS GRECCO (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Venta de productos cárnicos y distribución. Explotación y administración de comercios y/o industrias de todo ramo, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 9439 Abr 28- Abr 28

GM Construcciones Ltda.

Contrato: 1º abril 2009.
Inscripción: N° 4943 - 23/04/09
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros negocios inmbiliarios, dar y recibir en arrendamientos, comprar y vender inmuebles, construir, fraccionar y administrar bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. Ejercer comisiones, consignaciones, corretajes y otras formas de intermediación civil, comercial o industrial.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital Social: $ 30.000
Socios: MARIA DEL PILAR CARBONELL CATTINI, cinco cuotas de mil pesos uruguayos cada una, y LEONARDO ROMPANI CRUZ, veinticinco cuotas de mil pesos cada una.
Administración: Leonardo Rompani Cruz.
22) $ 2455 1/p 9493 Abr 28- Abr 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CENTANINO, EDUARDO Y OTROS C/ LENZI, ESTELA Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-34745/ 2008, atento al auto N° 28 de fecha 02 de febrero de 2009, se notifica a ESTELA LENZI, a que comparezca a estar derecho por el termino de noventa dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 20 de Marzo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9360 Abr 28- May 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-136/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR FABIANI CHIVA MANZOR, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9350 Abr 28- May 12

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

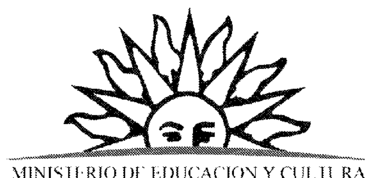

División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto para realizar las funciones que se indican en régimen de contrato a término

Unidad Solicitante	*Función a desempeñar*	*Período de Inscripción*
Area de Relaciones y Proyectos Internacionales	Oficial de Relaciones Internacionales	5/5/09 - 14/05/09
	Asistente técnico	5/5/09 - 14/05/09
Dirección de Educación	Asistente Técnico - Área de Educación no Formal	5/5/09 - 14/05/09
	Asistente Técnico -- Área de Educación no Formal Educación y Trabajo	5/5/09 - 14/05/09

Aviso Nº 9461 continúa en Pág. 947-C

Inscripciones

Las bases y el formulario de inscripción se obtienen en la página web del Ministerio de Educación y Cultura www.mec.gub.uy - Llamados.
La documentación será recibida hasta la fecha que se indica en la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Selección y Carrera Funcional (Reconquista 535 4to. Piso) en el horario de 12:00 a 15:00 hs.

27) (Cta. Cte.) I/p 9461 Abr 28- Abr 28

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,698500	
BRASIL	REAL	1000		2,212100	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,473500	
JAPON	YEN	3600		97,860000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,150900	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,314700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,611	6,611
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,570	10,570
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,124	24,124
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,100

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 9471 Abr 28- Abr 28

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,696300	
BRASIL	REAL	1000		2,179800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,467100	
JAPON	YEN	3600		97,190000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,139600	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,324400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,597	6,597
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,571	10,571
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,068	24,068
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,050

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) I/p 9472 Abr 28- Abr 28

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Llamado a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro para presentación de Proyectos Sociales

Se llama a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro interesadas en la financiación total ó parcial de Proyectos Sociales, en esta oportunidad, orientados hacia infancia y género (R/D 8-20/2008 de 02/04/2008 y 15-08/2008 de 21/05/2008).
Las bases y formularios se encuentran a disposición en PRESTACIONES SOCIALES - Gerencia Administración Operativa - donde se deberá realizar la inscripción y presentación de recaudos.
Retiro de bases: del 04 al 15 de Mayo de 2009.
Plazo presentación de Proyectos: del 19 de Mayo al 05 de Junio de 2009.
Oficina Central: Av. 18 de Julio 1720 - 3º Piso
Horario de atención: lunes a viernes a 9.15 a 16.00 hs.
Página web: http//www.bps.gub.uy.
GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES.

27) (Cta. Cte.) I/p 9459 Abr 28- Abr 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Sección Concursos
PUBL. 005/09/ FCS.
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. 408/2009 de fecha 16 de abril de 2009 se llama a aspirantes para la provisión interina y no más allá de la provisión en efectividad del siguiente cargo docente:
* 1 Asistente (Esc. G, Go. 2, 20 hs.) por 6 meses a partir de la fecha de toma de posesión, para cumplir funciones en el Proyecto "Desafiliación en la Educación Pública Media Superior y en la Educación Superior del Uruguay", financiado por el Fondo Universitario para Promover la Comprensión de Problemas de Interés General. Dpto. de Sociología.- Exp. 230300-000603-09. Llam. 019/09
Las funciones a cumplir en dichos cargos están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 16 de abril de 2009, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases

de presentación al llamado. Las bases de los llamados, formularios y reglamentos se encuentran además en la página web de la Facultad www.fcs.edu.uy.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Formulario de relación de méritos por duplicado.
3) Curriculum por cuadruplicado.
4) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales.
5) Informe de actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos aspirantes que sean o hayan sido docentes de la Facultad.
6) Presentación de Plan de Trabajo, Ensayo o Concepto de la materia por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten)
7) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES.: 24 de abril al 4 de mayo de 2009
LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.
FECHA DE VENCIMIENTO: día 4 de mayor de 2009 a las 13.00 hosas
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO.
SECCION CONCURSOS FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9324 Abr 28- Abr 28

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS.
EXPEDIENTE Nº 101120-001606-09
LLAMADO Nº 136/09
Se llama a aspirantes, para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Radioquímica - DEC (Esc. G, Grado 1, 15 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/08/09 con cargo a fondos del Proyecto FCE 140 "Desarrollo y evaluación de compuestos organometálicos 99 m Tecnesioglucosa con potencialidad como agentes para obtención de imágenes metabólicas".
Apertura: 27 de abril de 2009 a la hora 10:00
Cierre: 08 de mayo de 2009 a la hora 13:00
Informe e Inscripciones Sección Concursos de Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Isidoro de María 1620 Segundo piso.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9352 Abr 28- Abr 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: 2 cargos de Jefe Comercial, Clase 4.01.F1, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes - Localidades Chuy y Batlle y Ordóñez.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
- Cualquier clase y sede.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
-Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 19/05/2009
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluye los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION.
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9327 Abr 28- Abr 28

...tevideo, 1 ABR. 2009

R. No. 465/09 (Acta No. 2284)

VISTO: que por disposición de Gerencia. General No. 615/08 de 23 de diciembre de 2008 a partir del 1º de julio de 2009 todas las actuaciones escritas de la Administración se extenderán en papel de dimensión universal A4.-
CONSIDERANDO: que se entiende necesario ajustar el Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL para adecuarlo al nuevo formato a utilizar.-
ATENTO: al texto que propone la División Asesoría Letrada General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1°.- SUSTITUIR el artículo 48 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL por el siguiente:
"Artículo 48.- Todos los expedientes que tramiten las oficinas de ANTEL deberán estructurarse de la siguiente manera:
a) Como primera foja se utilizará una carátula donde conste el número de individualización, fecha de iniciación, nombre de la oficina originante y asunto que lo motiva, expresado en forma concisa.
b) A continuación de la carátula se colocará una ficha de contralor de trámite a los efectos descriptos en el Art. 128.
c) A continuación de esa ficha se agregarán las fojas y los documentos necesarios para el diligenciamiento del expediente, dispuestos en orden cronológico.
d) Cuando el orden cronológico dispuesto dé lugar a que quede como última foja un elemento poco resistente o de menor tamaño como una copia, una carta, etc., deberá agregarse un papel protector como finalización del expediente.
e) Las copias de los informes que se produzcan en el expediente, si las hubiere, irán al final y no deberán quedar intercaladas con las fojas o documentos, ni deberán ser foliadas.
2º.- Dejar establecido que dicha modificación entrará en vigencia el 1º de julio de 2009.
3º.- Publicar el presente acto en el Diario Oficial.-
PASE a Gerencia General, al Area Comunicación Organizacional a la cual se comete la publicación dispuesta en el numeral 3º y la difusión de la nueva disposición a las dependencias de la Administración y a las Divisiones Asesoría Letrada y Marketing Corporativo.-
Expediente No. 2009/00259.-
IMM/df
Dr. GONZALO PERERA, VICEPRESIDENTE, EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA; Dra. NAHYR E. MATTURRO, SECRETARIA GENERAL; Dr. Ignacio Manuel Mata, ASESOR LETRADO GENERAL, GERENTE DE DIVISION.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9436 Abr 28- Abr 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Karina Yanet BORGES SANCHEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de abril de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 9394 Abr 28- Abr 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "COLMAN DE LUCA TERESA ISABEL C/ MARCHISIO GLADYS. ACCION DE DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA 181-99/2008, y según providencia N° 358 de fecha 27 de marzo de 2009 se NOTIFICA a GLADYS MARCHISIO la providencia que a continuación se transcribe:" 358. Canelones, 27 de marzo de 2009.- Téngase presente lo informado y en su mérito suspéndase la audiencia fijada en autos para el día 13 de mayo hora 16.-
De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127.3 CGP) por el término de 90 días bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio.-
Expídase edictos, efectúese la publicación en el Diario Oficial haciéndose constar que la accionante goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Téngase presente la declaración jurada formulada en cuanto a la no obtención de publicación gratuita en otro periódico." Dr. Guzman Lopez Montemurro.-
Canelones, 16 de abril de 2009.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) (Sin Costo) 10/p 9364 Abr 28- May 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TORRES, ALFREDO RAMÓN- Auxiliatoria de Pobreza, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia- IUE: 381-279/2008", por Auto Nº 1604/2009, de fecha 02/04/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO RAMÓN TORRES, C.I. Nº 2.779.767-6, promoviendo trámite de Auxiliatoria de Pobreza; Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia con respecto a WUILFER ALFREDO MERNIES. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de WUILFER ALFREDO MERNIES, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 13 de marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 9306 Abr 28- May 12

DAMELSON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4345.
28) $ 2455 1/p 9368 Abr 28- Abr 28

EBAWAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4347.
28) $ 2455 1/p 9369 Abr 28- Abr 28

GEDICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4351.
28) $ 2455 1/p 9370 Abr 28- Abr 28

LAMEDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4353.
28) $ 2455 1/p 9371 Abr 28- Abr 28

LIATIMIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4354.
28) $ 2455 1/p 9372 Abr 28- Abr 28

MIZARMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4355.
28) $ 2455 1/p 9373 Abr 28- Abr 28

MUZAZUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4356.
28) $ 2455 1/p 9374 Abr 28- Abr 28

NABROLUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4357.
28) $ 2455 1/p 9375 Abr 28- Abr 28

NIGETUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4358.
28) $ 2455 1/p 9376 Abr 28- Abr 28

TRALARA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4359.
28) $ 2455 1/p 9377 Abr 28- Abr 28

TRITLON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.04.2009, 4360.
28) $ 2455 1/p 9378 Abr 28- Abr 28

ABELFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.4.2009, 4333.
28) $ 2455 1/p 9379 Abr 28- Abr 28

ACOBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.4.2009, 4335.
28) $ 2455 1/p 9380 Abr 28- Abr 28

BADUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.4.2009, 4337.
28) $ 2455 1/p 9381 Abr 28- Abr 28

CLEDERBOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.4.2009, 4340.
28) $ 2455 1/p 9382 Abr 28- Abr 28

CUALDERON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñaza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000, 100 años, Montevideo.
14.4.2009, 4342.
28) $ 2455 1/p 9383 Abr 28- Abr 28

BNDES Sucursal Uruguay- Representante de Banco Nacional de Desenvolvimento Economico e Social- BNDES

Objetivo de la Sucursal: prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica, con el fin de preparar, promover o facilitar negocios para su representado.
Capital: U$S 50.000.-
Domicilio: Montevideo.
Registro: 27/01/09, N° 896.
28) $ 1473 1/p 9416 Abr 28- Abr 28

REFORMAS

PDVSA URUGUAY S.A.

Asamblea: 15/07/2006
Aumento de Capital: $ 81:000.000 (Pesos uruguayos ochenta y un millones)
Inscripción: N° 3839, 30-03-2009.
28) $ 982 1/p 9348 Abr 28- Abr 28

BUKINGHAM S.A.

ASAMBLEA: 19/12/08.-
Acciones a Nominativas
INSCRIPCIÓN: 31/03/09, 3940.
28) $ 491 1/p 9357 Abr 28- Abr 28

HART URUGUAY S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL
(ART. 291 LEY 16060)

SE CITA A ACREEDORES EN LOS TERMINOS ART. 294 LEY 16.060
DOMICILIO: Miami No. 2047
HORA: 9:30 A 17:30 hrs.
PLAZO MAXIMO: 30 días a partir última publicación.
28) $ 9820 10/p 9358 Abr 28- May 12

MI REFUGIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.12.2008
CAPITAL: $ 62.500.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 22.4.2009, No. 4856.
28) $ 491 1/p 9367 Abr 28- Abr 28

HELMIR S.A.

"Artículo 5- CAPITAL Y ACCIONES - El capital formado por títulos de una o mas acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una, será de $ 900.000.000 (pesos uruguayos novecientos millones).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción: 24 abril 2009. N° 4998.
28) $ 2946 1/p 9431 Abr 28- Abr 28

DADA (Uruguay) S.A.
(Antes GLOBAL TRINITY S.A.)
Reforma

Asamblea Extraordinaria del 10 de diciembre de 2007 resolvió reformar los arts. 1º y 2º.
Artículo 1º.- modifica denominación a DADA (Uruguay) S.A.
Artículo 2º.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) La sociedad prestará servicios de logística y distribución, pudiendo llevar a cabo actividades industriales, tales como la fabricación de embalajes y piezas para el transporte, a efectos de facilitar los servicios relacionados con el objeto del mismo. c) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: 27/03/2009 Nº 3748.
28) $ 5401 1/p 9437 Abr 28- Abr 28

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 161.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232		imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	042-235344 042-244357	042-248897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

0800 5000

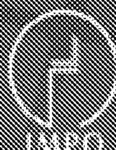

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía